

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

**DEFINITIVE PROSPECTUS.** The securities to be issued pursuant to this Prospectus have been registered at the National Registry of Securities maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' or similar character, located in the lower right quadrant of the page.



SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

OFERTA PÚBLICA DE HASTA 300,000,000 (TRESCIENTOS MILLONES) DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA O DE VENTA, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, EUROPEOS Y/O AMERICANOS, CON O SIN RENDIMIENTO LIMITADO, CON O SIN PORCENTAJE RETURNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE, A UNA LISTA O A UNA CANASTA, DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES, A EMITIRSE EN COLOCACIONES SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,219, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO GÓMEZ PORTUGAL AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 162 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LA MISMA HA SIDO MODIFICADA, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 93,450 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE [●] TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.  
 MONTO TOTAL DE LA OFERTA \$[●] ([●] PESOS 00/100 M.N.)

<b>Fecha de la Oferta:</b> <b>Fecha de la Emisión de la Serie:</b> <b>Fecha de Cruce:</b> <b>Fecha de Liquidación:</b> <b>Fecha de Registro en Bolsa:</b> <b>Tipo de Oferta:</b> <b>Número de Títulos Opcionales:</b> <b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b> <b>Plazo de Vigencia de la Serie:</b> <b>Fecha(s) de Ejercicio:</b>	La Fecha de Oferta de cada Serie se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo. La Fecha de Emisión de cada Serie se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo. La Fecha de Cruce de cada Serie se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo. La Fecha de Liquidación de cada Serie se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo. La Fecha de Registro en Bolsa de cada Serie se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo. Oferta pública primaria nacional. Hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales. Hasta 10 (diez) años contados a partir del 14 de diciembre de 2015. Del [●] al [●]. (i) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Europeo, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie y (ii) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Americano, los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de los Títulos Opcionales. Lo anterior se indicará en el Aviso de Oferta Pública de los Títulos Opcionales correspondiente.
<b>Fechas(s) de Observación:</b>	La(s) Fecha(s) de Observación de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<b>Fecha(s) de Observación de Nivel de Barrera:</b>	La(s) Fecha(s) de Observación de Nivel de Barrera de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<b>Fecha(s) de Observación de Condición:</b>	La(s) Fecha(s) de Observación de Condición de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<b>Fecha(s) de Observación de Factor de Variabilidad:</b>	La(s) Fecha(s) de Observación de Factor de Variabilidad de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<b>Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable:</b>	La(s) Fecha(s) de Valor Acumulable de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<b>Fecha(s) de Liquidación de Derechos:</b>	La(s) Fecha(s) de Liquidación de Derechos de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<b>Descripción del Activo Subyacente y Datos Generales del Mismo:</b>	La descripción del Activo Subyacente y datos generales del mismo se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<b>Precios Máximos y Mínimos y Volumen de Operación Promedio:</b>	Los precios máximos y mínimos y el volumen promedio operado en bolsa por los últimos 5 (cinco) ejercicios se establecerán en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<b>Precios Máximos y Mínimos de Periodos Intermedios:</b>	Los precios máximos y mínimos de los periodos intermedios por los últimos 2 (dos) ejercicios se establecerán en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<b>Precios Máximos y Mínimos del Último Semestre:</b>	Los precios máximos y mínimos de los últimos 6 (seis) meses se establecerán en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<b>Comparación de Precios Máximos y Mínimos:</b>	La comparación de los precios máximos y mínimos contra el principal indicador de la bolsa correspondiente se establecerá, en su caso, en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.
<b>Formador de Mercado:</b>	El formador de mercado y el impacto de su actuación en los niveles de operación y en los precios de las acciones que formen parte del Activo Subyacente que corresponda se establecerá, en su caso, en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.
<b>Suspensión de Negociación:</b>	En caso de que la negociación de parte o la totalidad de los valores que formen parte de los Activos Subyacentes de una Serie de Títulos Opcionales haya sido suspendida significativamente durante los últimos 3 (tres) ejercicios, dicha circunstancia se mencionará en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.
<b>Bolsas de Valores:</b>	Las bolsas de valores y cualquier otro tipo de mercado regulado en el que sean negociados los valores que constituyan los Activos Subyacentes de una Serie de Títulos Opcionales serán especificados en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.
<b>Índice Accionario y su Volatilidad Histórica:</b>	Cuando una Serie de Títulos Opcionales tenga como Activos Subyacentes un Índice, la denominación de dicho Índice así como su volatilidad histórica se establecerán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

<b>Condición(es):</b>	La(s) Condición(es) de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo.				
<b>Tipo de Ejercicio:</b>	Europeo y/o Americano.				
<b>Activo Subyacentes, Lista o Canasta sobre la que emiten los Títulos Opcionales:</b>	Activo(s) Subyacentes	Clave de Pizarra	Nivel de Referencia	Valor Ponderado	Mercado de Referencia
	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]
<b>Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:</b>	Un lote.				

**Posibles Adquirentes de todas las Series:** Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Derechos que los Títulos Opcionales de todas las Series confieren a sus Tenedores:**

(i) Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, en términos del Aviso de Oferta Pública respectivo; (ii) Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta Pública respectivo; (iii) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que sus Tenedores podrán ejercer es de un Lote; (iv) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan a la casa de bolsa que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicha casa de bolsa lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente; (v) en caso que algún Tenedor no entregue el Precio de Ejercicio o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales de que se trate; (vi) la Emisora podrá incluir derechos adicionales de los Tenedores a los establecidos en el Acta de Emisión, mismos que se divulgarán en los Avisos de Oferta Pública.

**Lugar de Emisión:**  
**Emisora:**  
**Agente Colocador:**  
**Representante Común:**  
**Régimen Fiscal Aplicable a las series:**

Ciudad de México.  
 Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.  
 Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.  
 Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.  
 Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20,28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV y último párrafo, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión.

**Lugar y Forma de Liquidación:**

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del presente prospecto, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

**Evento Extraordinario:**

En S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., mediante transferencia electrónica de efectivo tratándose de los Títulos Opcionales en efectivo.  
 Para los Títulos Opcionales en Especie, el ejercicio del derecho que confieren los Títulos Opcionales, ya sea de compra o de venta, se liquidará en la Fecha de Liquidación de acuerdo con el procedimiento que al efecto se establezca en el Aviso de Oferta respectivo; en el entendido que dicha liquidación se realizará a través de la [Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. (la "BMV")] [Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. ("BIVA")], de acuerdo con los procedimientos vigentes en la Fecha de Liquidación.

**Efecto de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales:**

Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la [BMV] [BIVA] o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones.  
 En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista.  
 En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la [BMV] [BIVA] o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado de cada Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento.  
 El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.

**Plazo de Vigencia de la Serie:**  
**Número de Títulos Opcionales de esta Serie:**  
**Recursos Netos de la Colocación de esta Serie:**

Del [●] de [●] de [●] al [●] de [●] de [●], sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión. [●] Títulos Opcionales.  
 La Emisora estima que recibirá aproximadamente \$[●] ([●]) como recursos netos de la Colocación de esta Serie. Se sugiere a los posibles inversionistas ver la sección "Gastos Relacionados con la Emisión" del presente Prospecto, para conocer el desglose de gastos relacionados.

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco	Factor Monetario i	Precio por Lote
[●]	[●]	\$[●]	[Hasta] [●]% \$[●] M.N.	[●]% \$[●]M.N.	[●]	\$[●]

Número de Condición i	Precio de Ejercicio i	Factor 1 i	Factor 2 i	Factor 3 i	Valor Nocional i	Nivel de Barrera Superior i	Nivel de Barrera Inferior i	Valor Acumulable i	Factor Variable	Plazo FV
1	\$[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]
2	\$[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]
3	\$[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]
⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮
N	\$[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo componen.

1. Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho y/u obligación de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo} = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor} \alpha_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor} \beta_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor} \beta_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo} = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor} \alpha_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor} \beta_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor} \beta_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En donde:

- PdE = Prima de Emisión;
- PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;
- FV = Factor de Variabilidad;
- PE<sub>i</sub> = Precio de Ejercicio i;
- VI<sub>i</sub> = Valor Intrínseco i;
- FM<sub>i</sub> = Factor Monetario i;
- VN<sub>i</sub> = Valor Nocional i;
- VA<sub>ij</sub> = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

\* Las secciones entre corchetes de las formulas antes transcritas son de naturaleza opcional y su aplicabilidad dependerá del tipo de Título Opcional a ser colocada de tiempo en tiempo conforme al presente Prospecto.

El subíndice “i” asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá “No Aplica” (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo se podrá especificar para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

2. Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta respectivo.

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo o en Especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Algunos de los efectos de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales son, entre otros: el Nivel de Mercado de cada Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo a vencimiento. El Movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales.

De conformidad con lo establecido en la cláusula primera “Definiciones”, del Acta de Emisión, se podrán colocar títulos opcionales referidos a Activos Subyacentes, adicionales a los incluidos en el Prospecto y sus actualizaciones, que cumplan con los términos que señalan dichas definiciones. Por lo que en el aviso de oferta pública correspondiente se indicará el Activo Subyacente correspondiente, y se desarrollará respecto de éste la información señalada en el Anexo I, fracción III) inciso C), numeral 4 “Emisora de los Valores de Referencia” de las Disposiciones de carácter general aplicables y cualquier otra que las sustituya o modifique, señalando que dicha información forma parte integral del Prospecto y sus actualizaciones. En el entendido que en cada actualización del Prospecto se incluirá el listado considerando dichos Activos Subyacentes.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Cada uno de los índices (los “Índices”), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el presente Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos. Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales. Ni la Bolsa, ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión.

La Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral. Los Tenedores deberán considerar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora y Agente Colocador, pudiera llegar a tener un interés adicional en los Títulos Opcionales. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Agente Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.

Las modificaciones a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Información Financiera, A.C. podrían tener como resultado una afectación a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa. En virtud de su publicación y posteriormente, las reformas a dicha resolución, y su entrada en vigor a partir del 1º de enero del 2022, la Emisora aún se encuentra en proceso de análisis de los impactos que dichas NIFs pudieran tener: (i) en los procesos internos de generación de información y registros contables, (ii) en la metodología de transición que se utilizará en términos de cada una de las normas, (iii) en la situación financiera de la Emisora, (iv) en la operación del negocio de la Emisora, y (v) en la preparación de los estados financieros de la Emisora. Derivado de lo anterior, la Emisora no puede asegurar si la aplicación inicial de las nuevas normas pudiera originar que su implementación represente impactos materiales en los procesos internos, en la operación del negocio, en la situación financiera o en el cumplimiento de obligaciones contractuales de la Emisora, los cuales no han sido cuantificados a la fecha. Por otra parte, la Emisora no puede asegurar que la aplicación de dichas normas pudiera originar la falta de comparabilidad de la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para más de un ejercicio, según las opciones previstas en las mismas normas, a partir del ejercicio 2018 y en su caso, 2017, con la información divulgada en ejercicios anteriores.

---

Agente Colocador

**Scotiabank®**

---

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

[Sindicato Colocador]

[●]  
[●]

Los títulos opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0433-1.20-2015-040 y dicha inscripción ha sido actualizada, quedando inscritos bajo el número 0433-1.20-2019-041, y se listarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., o en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. La presente emisión de títulos opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015 y 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, respecto a la primera actualización de inscripción en el Registro Nacional de Valores. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes. El presente Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la BMV: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en el portal de la BIVA: [www.biva.mx](http://www.biva.mx), en el portal de la CNBV: [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), así como en el portal de la Emisora en la siguiente dirección [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx). Prospecto a disposición con el Agente Colocador en la siguiente página de Internet [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx).

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2015	Autorización CNBV mediante oficio número 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015.
Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.	Autorización de difusión del prospecto actualizado mediante oficio número 153/106148/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016.
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017.	Autorización de difusión del prospecto actualizado mediante oficio número 153/10933/2017 de fecha 27 de octubre de 2017.
Ciudad de México, a 22 de octubre de 2018.	Autorización de difusión del prospecto actualizado mediante oficio número 153/12417/2018 de fecha 18 de octubre de 2018.
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.	Autorización de difusión del prospecto actualizado mediante oficio número 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019.
Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2020.	Autorización de difusión del prospecto actualizado mediante oficio número 153/12880/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020.

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>4</b>
1.1.	Glosario de Términos y Definiciones .....	4
1.2.	Resumen Ejecutivo .....	12
1.3.	Factores de Riesgo.....	13
(a)	Riesgos de los Tenedores de Títulos Opcionales.....	13
(b)	Riesgo de Mercado.....	13
(c)	Riesgo de Liquidez.....	14
(d)	Riesgo de Mercado Secundario .....	14
(e)	Riesgos derivados de un Evento Extraordinario.....	14
(f)	Riesgo de Contraparte .....	15
(g)	Riesgo Sistémico .....	16
(h)	Factores de Riesgo de la Economía Mexicana .....	16
(i)	Riesgos relacionados con el negocio financiero .....	16
(j)	Riesgos Económicos en los mercados financieros .....	17
(k)	Riesgo en la obtención y revocación o cancelación de las licencias para el uso de los índices de referencia .....	18
(l)	Riesgo asociado con los Activos Subyacentes .....	19
(m)	Riesgos relacionados con cambios en las regulaciones gubernamentales .....	19
(n)	Riesgo relacionado con la adopción de las modificaciones a las Normas de Información Financiera .....	19
(o)	Riesgos relacionados con el Representante Común. ....	20
(p)	Riesgos relacionados con la contingencia sanitaria con motivo del COVID-19. ....	20
1.4.	Otros Valores.....	21
<b>II.</b>	<b>LA OFERTA.....</b>	<b>30</b>
2.1.	Transcripción de las Cláusulas Relevantes del Acta de Emisión.....	30
2.2.	Destino de los Fondos .....	49
2.3.	Plan de Distribución .....	50
2.4.	Gastos Relacionados con la Emisión.....	51
2.5.	Cobertura.....	52
2.6.	Fundamento Legal del Régimen Fiscal Aplicable.....	53
2.7.	Autorización y Registro.....	54
2.8.	Documentos de Carácter Público .....	55
2.9.	Nombres de las Personas con Participación Relevante en la Oferta.....	56
2.10.	Compromiso de Envío de Documentos .....	57
<b>III.</b>	<b>LA EMISORA.....</b>	<b>58</b>
3.1.	Historia y Desarrollo de la Emisora .....	58
3.2.	Descripción del Negocio .....	60
(a)	Actividad Principal.....	60
(b)	Productos y Servicios .....	60
(c)	Canales de Distribución.....	61
(d)	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.....	61
(e)	Principales Clientes .....	62
(f)	Legislación Aplicable y Situación Tributaria .....	62
(g)	Recursos Humanos .....	62
(h)	Desempeño Ambiental .....	63
(i)	Información de Mercado .....	63
(j)	Estructura Corporativa.....	66
(k)	Descripción de los Principales Activos .....	70
(l)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	71
<b>IV.</b>	<b>EMISORA DE LOS VALORES DE REFERENCIA .....</b>	<b>72</b>

4.1.	Datos Generales.....	72
4.2.	Información Bursátil.....	72
	(a) Acciones inscritas en el RNV.....	72
	(b) Índices.....	74
	(c) Exchange Traded Funds (“ETFs”).....	76
	(d) Acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones.....	79
	(e) Ejemplos Numéricos de algunos Títulos Opcionales.....	84
<b>V.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>91</b>
5.1.	Información Financiera Seleccionada.....	91
5.2.	Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica.....	93
5.3.	Informe de Créditos Relevantes.....	95
5.4.	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.....	96
	(a) Resultados de la Operación.....	96
	(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	99
	(c) Control Interno.....	105
5.5.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas.....	107
<b>VI.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>114</b>
6.1.	Audidores Externos.....	114
6.2.	Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés.....	115
6.3.	Administradores y Accionistas.....	118
<b>VII.</b>	<b>ACONTECIMIENTOS RECIENTES.....</b>	<b>138</b>
<b>VIII.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES.....</b>	<b>141</b>
<b>IX.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>1</b>
<b>Anexo A</b>	<b>Estados Financieros (incluyendo el dictamen del Comisario) al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y por los años terminados en esas fechas; así como al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV, BMV y BIVA.....</b>	<b>1</b>
	Se incorpora por referencia los Estados Financieros (incluyendo el dictamen del Comisario) al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV, BMV y BIVA el 6 de mayo de 2020, así como al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV y BMV el 6 de mayo de 2019 y a BIVA el 4 de julio de 2019. Se incorpora por referencia los estados financieros de la Emisora al reporte del tercer trimestre al 30 de septiembre de 2020, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de octubre de 2020. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la CNBV, de la BMV, de la BIVA y de la Emisora, en las siguientes direcciones: <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> , <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y <a href="http://www.scotiabank.com.mx">www.scotiabank.com.mx</a> .	
<b>Anexo B</b>	<b>Opinión Legal.....</b>	<b>1</b>
<b>Anexo C</b>	<b>Acta de Emisión.....</b>	<b>1</b>
<b>Anexo D</b>	<b>Proyecto de Título.....</b>	<b>1</b>
<b>Anexo E</b>	<b>Contratos de Licencia de Uso de Marcas.....</b>	<b>2</b>
<b>Anexo F</b>	<b>Información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados.....</b>	<b>3</b>
	Se incorpora por referencia los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y por los años terminados en esas fechas, en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentados a la CNBV, BMV y BIVA el 6 de mayo de 2020, así como al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV y BMV el 6 de mayo de 2019 y a BIVA el 4 de julio de 2019. Se incorpora por referencia los estados financieros de la Emisora al reporte del tercer trimestre al 30 de septiembre de 2020, en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de octubre de 2020. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de	

Internet de la CNBV, de la BMV, de la BIVA y de la Emisora, en las siguientes direcciones:  
www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.scotiabank.com.mx .....3

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por la Emisora o por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, según corresponda.**

**La emisora deberá de actualizar el presente Prospecto si, habiendo transcurrido un año a partir de su fecha de autorización o, en su caso, de su última actualización, decide llevar a cabo una nueva colocación al amparo del mismo.**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Glosario de Términos y Definiciones

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

<i>Acciones</i>	Significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones inscritos en el RNV, los cuales son colocados entre el gran público inversionista a través de la Bolsa para obtener financiamiento.
<i>Acciones del SIC</i>	Significan los títulos que representen parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones, que se encuentren listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones.
<i>Acta de Emisión</i>	Significa el acta de emisión de fecha 14 de diciembre de 2015, contenida en la escritura pública número 34,219 otorgada ante la fe del licenciado Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público número 162 de la Ciudad de México, según fue modificada mediante escritura pública número 93,450 de fecha 22 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Notario Público número 24 de la Ciudad de México, que amparará cada una de las distintas Series que se emitan.
<i>Activos Subyacentes</i>	<p>Significa cada uno de los activos que sean acciones de sociedades anónimas inscritas en el RNV o títulos de crédito que representen dichas acciones; grupos o canastas integrados por acciones representativas del capital social o títulos de crédito que representan acciones de dos o más sociedades de las mencionadas, acciones o títulos equivalentes o similares a éstas, o títulos referenciados a activos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, así como índices de precios accionarios nacionales y extranjeros de mercados reconocidos por la CNBV, mismos que podrán ser referenciados por una Serie de Títulos Opcionales.</p> <p>Así como los activos análogos o semejantes a los anteriormente citados que el Banco de México autorice mediante disposiciones de carácter general para ser considerados como Activos Subyacentes.</p> <p>El listado de todos los Activos Subyacentes, incluyendo específicamente las denominaciones, claves de pizarra y demás información de cada uno de los Activos Subyacentes en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV, se encontrará previsto en los avisos de oferta pública correspondientes y en cualquier documento de difusión autorizado por la CNBV. Asimismo, se incluirán en el Título correspondiente a cada Serie los datos de identificación de los Activos Subyacentes respectivos, en términos de lo dispuesto en la LMV.</p>
<i>Agente Colocador</i>	Significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de intermediario colocador en la oferta pública de los Títulos Opcionales.
<i>Aviso de Oferta Pública</i>	Significa el Aviso de Oferta Pública de los Títulos Opcionales correspondientes al Activo Subyacente y Serie de que se trate.
<i>Banxico</i>	Significa el Banco de México.
<i>Boletín Bursátil</i>	Significa el boletín que publica la Bolsa Mexicana de Valores.
<i>Bolsa</i>	Significa, indistintamente, la BMV o la BIVA, o en su caso, cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.
<i>Bolsa Institucional</i>	Significa la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.

*de Valores o BIVA*

*Bolsa Mexicana de Valores o BMV*

Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

*Canasta*

Significa el conjunto de Acciones o títulos de crédito que las representen inscritos en el RNV a los que podrá estar referenciada una Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso de Oferta Pública.

*Capital Global*

Significa el Capital Neto, según dicho término se define en el artículo 162 de la Circular Única de Casas de Bolsa.

*Circular Única de Casas de Bolsa*

Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 2004 y cualquier resolución que las modifique.

*CNBV*

Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

*Coefficiente FV*

Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y publicados en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.

*Condición*

Significa aquella premisa que deba cumplir el Activo Subyacente, la Canasta o la Lista, en su caso, en la(s) Fecha(s) de Observación de Condición y que puede afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.

*Condición de Valor Acumulable*

Significa aquella premisa que deba cumplir el Activo Subyacente, la Canasta o la Lista en la(s) Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable y que puede afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.

*Día Hábil*

Significa cualquier día en que opere la Bolsa y/o la CNBV.

*Emisora, Emisor, Scotia Inverlat, o Casa de Bolsa*

Significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

*EMU*

Significa la Unión Europea y la Unión Monetaria y Económica de la Unión Europea.

*ETFs*

Significan los Títulos referenciados a índices, precios y/o acciones, también conocidos como iShares® o TRACs, cuyo objetivo principal es el de replicar el comportamiento de los valores a los que estará referido.

*EUA*

Significa los Estados Unidos de América.

*Evento Extraordinario*

Tendrá el significado que se la atribuye en la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión.

*Factor 1, Factor 2 o Factor 3*

Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y publicados en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.

Los Factores son valores que intervienen en la determinación y/o ajuste de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales

*Factor de Variabilidad o FV*

Significa un valor de ajuste, calculado según aplique para cada Serie de acuerdo con la siguiente fórmula, para determinar la fórmula Pago en Efectivo:

$$FV = \sum_i \left[ 1 + (TII E_i + Coeficient e FV) * \frac{PlazoFV}{360} \right]$$

<i>Factor Monetario</i>	Significa un valor igual a uno o al Tipo de Cambio Fix, a uno dividido entre el Tipo de Cambio Fix, o el que se determine conforme a lo que se indique en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.
<i>Fecha de Ejercicio</i>	Significa, (i) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Europeo, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie, y (ii) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Americano, los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de los Títulos Opcionales. Lo anterior se indicará en el Aviso de Oferta Pública de los Títulos Opcionales correspondiente.
<i>Fecha de Liquidación</i>	Significa respecto del pago de la Prima de Emisión, el Día Hábil que se determine, posterior a la fecha en que sea puesta en circulación cada Serie, la cual se indicará en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.
<i>Fecha de Liquidación de Derechos</i>	Significa cualquier fecha en la cual se realizará el o los pagos que se establezcan en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<i>Fecha de Observación</i>	Significa cualquier fecha en la cual se tomará el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista para determinar el Valor del Título Opcional o el valor de Pagos en Efectivo a realizar en el futuro.
<i>Fecha de Observación de Condición</i>	Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si cumple con la Condición correspondiente determinada en el Aviso de Oferta Pública.
<i>Fecha de Observación de FV</i>	Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia de la TII E para determinar el Factor de Variabilidad.
<i>Fecha de Observación de Nivel de Barrera</i>	Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia del Activo Subyacente, la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si su valor es menor, mayor o igual al Nivel de Barrera correspondiente en el caso de Títulos Opcionales que se emitan con el o los Niveles de Barrera, según se determine en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<i>Fecha de Observación de Valor Acumulable</i>	Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia del Activo Subyacente, la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si se cumple con la o las Condiciones de Valor Acumulable.
<i>Fecha de Oferta o Fecha de Emisión</i>	Significa el día que se indica en el aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente, en que se llevará a cabo una o varias ofertas públicas primarias de los Títulos Opcionales a través de la Bolsa.
<i>Fecha de Vencimiento</i>	Significa la primera de las siguientes dos fechas: (i) el último día del Plazo de Vigencia de cada Serie y (ii) la Fecha de Ejercicio en la que se ejerzan los derechos de los Títulos Opcionales; en el entendido que si ese día no fuera Día Hábil, el ejercicio de cualquier derecho que deba realizarse en ese día, se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

<i>Índice</i>	Significa el indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto y expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea, regional o global.
<i>Información Relevante</i>	Significa toda información de una emisora necesaria para conocer su situación real y actual en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica y sus riesgos, así como, en su caso, la información del grupo empresarial al que pertenezca, independientemente de su posición en el grupo, siempre que influya o afecte dicha situación, y que sea necesaria para la toma de decisiones razonadas de inversión y estimación del precio de los valores emitidos por la propia emisora, conforme a usos y prácticas de análisis del mercado de valores mexicano.
<i>IPAB</i>	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
<i>ISR</i>	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
<i>IVA</i>	Significa Impuesto al Valor Agregado.
<i>LGTOC</i>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
<i>LIC</i>	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
<i>LISR</i>	Significa la Ley del Impuesto sobre la Renta.
<i>Lista</i>	Significa el conjunto de Acciones, Acciones del SIC, ETFs o Índices a los que podrá estar referenciada una Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso de Oferta Pública.
<i>LMV</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>Lote</i>	Significan la cantidad de Títulos Opcionales que determine la Bolsa conforme a su Reglamento Interior.
<i>Mercado de Referencia</i>	Significa los mercados y bolsas de valores, incluyendo la Bolsa Mexicana de Valores, en los que coticen los Activos Subyacentes, los cuales son mercados reconocidos por la CNBV. El mercado específico a cada Activo Subyacente referenciado por la Serie del Título Opcional será especificado en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Nivel de Barrera</i>	Significa el Nivel de Barrera Inferior y/o el Nivel de Barrera Superior.
<i>Nivel de Barrera Inferior</i>	Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora que pueden afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.
<i>Nivel de Barrera Superior</i>	Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora que pueden afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.
<i>Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes o Precio de Mercado de los Activos</i>	Significa el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Activos Subyacentes en el Mercado de Referencia donde cotice dicho valor.

## *Subyacentes*

<i>Nivel de Referencia</i>	Significa el Precio de Mercado de los Activos Subyacentes en el Mercado de Referencia de cada Activo Subyacente, como se indique en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional correspondiente.
<i>Nivel de Referencia de la THIE</i>	Significa la THIE publicada por el Banco de México en la Fecha de Observación de FV.
<i>Peso o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Plazo de Vigencia de cada Serie</i>	Significarán los que se indican en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente a cada Serie, sujeto a la Condición que en su caso se determine, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.
<i>Plazo de Vigencia de la Emisión</i>	Significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Emisión.
<i>Plazo FV</i>	Significa el plazo que se indique en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente a cada Serie para determinar el Factor de Variabilidad.
<i>Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco</i>	Significará el límite porcentual del valor intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio que se indica en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional en Efectivo correspondiente a cada Serie. El rango del Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco será de entre 0% y 100,000%.
<i>Porcentaje Retornable de Prima de Emisión</i>	Significa el porcentaje de la Prima de Emisión que será retornable en la Fecha de Liquidación, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Acta de Emisión. El Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión podrá ser un valor porcentual mayor o igual a 0 (cero) sobre el valor de la Prima de Emisión correspondiente a cada Título Opcional. El Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión del Título Opcional de cada Serie estará indicado en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.
<i>Precio de Ejercicio</i>	Significa aquellos precios o fórmulas que se indiquen como tal en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.
<i>Precio de Mercado de los Títulos Opcionales</i>	Significa el precio a que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Títulos Opcionales en la Bolsa o en el mercado secundario.
<i>Precio de Referencia de Valor Intrínseco</i>	Significa el Precio de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el promedio de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el máximo de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el mínimo de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), o alguna otra función de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), en las fechas que se determinen en el Aviso de Oferta Pública, el cual se usará para determinar el Valor Intrínseco del Título Opcional.
<i>Prima de Emisión</i>	Significa el importe que pagarán los Tenedores de los Títulos Opcionales a la Emisora, como contraprestación por el derecho que otorgan los citados Títulos Opcionales, de acuerdo a lo que se indica en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.
<i>Prospecto</i>	Significa el presente prospecto de colocación de Títulos Opcionales de Compra o de Venta.
<i>Reglamento Interior</i>	Significa el reglamento emitido por la Bolsa Mexicana de Valores debidamente autorizado por la CNBV el día 27 de septiembre de 1999, mediante oficio número 601-1-CGN-78755/99, entrando en vigor el 25 de octubre de ese mismo año, así como sus modificaciones o el

reglamento emitido por la BIVA debidamente autorizado por la CNBV el día 23 de julio de 2018, mediante oficio número 312-2/66417/2018, así como sus modificaciones, según corresponda.

<i>Representante Común</i>	Significa Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero como Representante de los Tenedores de los Títulos Opcionales y para los efectos de llevar a cabo la mecánica de ejercicio y liquidación de los Títulos Opcionales de que trata la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>Series</i>	Significa las distintas series que integran la presente emisión de Títulos Opcionales, las cuales podrán ser emitidas en forma subsecuente.
<i>SHCP</i>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<i>SIC</i>	Sistema Internacional de Cotizaciones.
<i>Tenedores</i>	Significan las personas físicas o morales, siempre que su régimen de inversión lo permita, que sean propietarias de los Títulos Opcionales de esta emisión en una fecha determinada durante el Plazo de Vigencia.
<i>TIE</i>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días publicada por Banco de México.
<i>Tipo de Cambio Fix</i>	Significa el tipo de cambio que determina el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en Dólares de los EUA, pagaderas en la República Mexicana.
<i>Título Global</i>	Significa el documento que la Emisora suscribirá para representar la totalidad de los Títulos Opcionales que ampara cada Serie, el cual se mantendrá en depósito con el Indeval.
<i>Títulos Opcionales</i>	Significa los títulos de crédito emitidos con base en la presente Acta de Emisión y que son susceptibles de oferta pública y de intermediación en el mercado de valores, que confieren a sus Tenedores, a cambio del pago de la Prima de Emisión, dependiendo del tipo de ejercicio, entre otros, el derecho de recibir de la Emisora una determinada suma de dinero resultante de ciertas variaciones del precio de los Activos Subyacentes, o el derecho de comprar o de vender a la Emisora ciertos Activos Subyacentes, según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Serie.
<i>Títulos Opcionales en Circulación</i>	Significa los Títulos Opcionales que la Emisora haya puesto en circulación, en oferta pública primaria o en el mercado secundario, salvo aquellos que sean adquiridos por la Emisora en el mercado secundario.
<i>Valor Acumulable</i>	Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora, que se indicarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Serie y que serán determinados en la Fecha de Observación de Valor Acumulable correspondiente.
<i>Valor de la Canasta</i>	Significa el valor de la Canasta en cualquier fecha, el cual se calculará conforme la fórmula siguiente:

$$ValorFinal = [1 + DC] \times VIC$$

Donde:

“DC” significa el desempeño de la Canasta con respecto a cada uno de los Activos Subyacentes que compongan la Canasta y se determinará de la siguiente manera:

$$DC = \sum_{i=1}^n \frac{NF_i - NI_i}{NI_i} \times VP_i$$

Donde:

“*NI<sub>i</sub>*” significa el nivel inicial para cada Activo Subyacente *i*.

“*NF<sub>i</sub>*” significa el nivel final para cada Activo Subyacente *i* que corresponderá al nivel de cierre en la Fecha de Ejercicio.

“*VP<sub>i</sub>*” significa el Valor Ponderado *i* mencionado en el Aviso de Oferta Pública de la Serie correspondiente.

“*n*” significa el Valor Máximo que puede tomar la variable *i*.

*Valor de Referencia de la Lista*

Significa el valor, promedio, porcentaje máximo o mínimo u otro cálculo basado en los Niveles de Referencia o en el cambio (porcentual) en los Niveles de Referencia de los Activos Subyacentes que integren la Lista, según se determine en el Aviso de Oferta Pública respectivo.

*Valor del Título Opcional en Efectivo o Pago en Efectivo*

Significa, en la Fecha de Ejercicio, en las Fechas de Observación de Condición o en las fechas que se indiquen en el Aviso de Oferta Pública, un monto igual a la cantidad en efectivo que deba pagar la Emisora, calculado según aplique para cada Serie, conforme a los diferentes supuestos señalados en la Cláusula Décima del Acta de Emisión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo} = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor1}_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor2}_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor3}_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;

PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;

FV = Factor de Variabilidad;

PE<sub>i</sub> = Precio de Ejercicio *i*;

VI<sub>i</sub> = Valor Intrínseco *i*;

FM<sub>i</sub> = Factor Monetario *i*;

VN<sub>i</sub> = Valor Nocional *i*;

VA<sub>ij</sub> = Valor Acumulable *i* la Fecha de Observación de Valor Acumulable *j*.

El subíndice “*i*” asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá “No Aplica” (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en Efectivo se podrá especificar para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

*Valor Inicial de la Canasta o VIC*

Significa el Valor de la Canasta que se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$VIC = \sum_{i=1}^n NR_i \times VP_i$$

El Nivel de Referencia *i* (NR<sub>i</sub>) y el Valor Ponderado *i* (VP<sub>i</sub>) serán los valores de cada uno de los componentes de la Canasta de acuerdo a lo indicado en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

*Valor Intrínseco*

Significa, salvo que se determine lo contrario en el Aviso de Oferta Pública correspondiente:

a) Para los Títulos Opcionales de compra, conforme lo que al efecto se determine en el Aviso de Oferta Pública de cada Serie, significa la diferencia positiva o negativa entre el Precio de Referencia de Valor Intrínseco, en la fecha que se determine en el Aviso de Oferta Pública, en su caso, y el Precio de Ejercicio.

b) Para los Títulos Opcionales de venta, conforme lo que al efecto se determine en el Aviso de Oferta Pública de cada Serie, significa la diferencia positiva o negativa entre el Precio de Ejercicio y el Precio de Referencia de Valor Intrínseco, en la fecha que se determine en el Aviso de Oferta Pública, en su caso.

En los Títulos Opcionales de compra o venta el Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco.

*Valor Nocial*

Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y que se indican en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Serie.

*Valor Ponderado*

Significa la proporción asignada a cada Activo Subyacente que componga la Canasta o la Lista que en suma deberá ser igual a 100%. El Valor Ponderado de cada componente será mencionado en el Aviso de Oferta Pública.

## 1.2. Resumen Ejecutivo

La Emisora es una subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C.V. (el “Grupo Financiero Scotiabank Inverlat”), quien posee el 99.99% de su capital social. La Emisora actúa como intermediario financiero en operaciones con valores e instrumentos financieros derivados autorizados en los términos de la LMV y disposiciones de carácter general que emite la CNBV.

La Emisora cuenta con diversas áreas enfocadas a dar soluciones inmediatas a las necesidades de sus clientes. Su amplia gama de productos y servicios especializados, enfocados en clientes corporativos y de menudeo con sofisticadas necesidades de asesoría e inversión patrimonial, complementan su oferta en el mercado.

Al cierre de septiembre de 2020, los activos totales de Scotia Casa de Bolsa se ubicaron en \$40,755 millones, un incremento de \$33,943 millones respecto al 30 de septiembre de 2019. El incremento anual se debió principalmente a mayores volúmenes en inversiones en valores de títulos para negociar de deuda gubernamental y deudores por liquidación de operaciones.

El total del pasivo se ubicó en \$38,470 millones, un incremento de \$33,346 millones respecto al año pasado. El incremento anual se debió principalmente a mayores volúmenes en valores asignados por liquidar, acreedores por reporto y por liquidación de operaciones.

Los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en \$634,132 millones, un incremento de \$161,589 millones o 34% respecto al 30 de septiembre de 2019. La variación se debió principalmente a mayores operaciones en custodia, operaciones de reporto, así como colaterales recibidos y dados en garantía por cuenta de clientes.

Durante el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020, la utilidad neta se ubicó en \$446 millones, un incremento de \$151 millones o 51% respecto al año anterior, debido principalmente a mayores ingresos por comisiones netas por operaciones con sociedades de inversión y compraventa de valores; así como un incremento del margen financiero por intermediación principalmente de inversiones con fines de negociación de deuda gubernamental; compensados parcialmente por mayores gastos de administración y promoción por compensación variable y un incremento en los impuestos a la utilidad.

Al cierre de diciembre de 2019, los activos totales de la Emisora se ubicaron en \$16,559 millones, un incremento de \$10,544 millones respecto al añopasado. Los incrementos se deben principalmente a un mayor volumen de inversiones en valores de títulos para negociar, y un incremento en deudores por liquidación de operaciones.

Por su parte, el pasivo total se ubicó en \$14,721 millones, un incremento de \$10,149 millones respecto al año pasado y de \$9,597 millones respecto al trimestre anterior. Las variaciones corresponden principalmente a un mayor volumen en valores asignados por liquidar y acreedores por liquidación de operaciones.

Los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en \$489,529 millones, un incremento de \$26,077 millones o 6% respecto al año pasado, principalmente por mayores operaciones en custodia; compensado parcialmente por menores volúmenes por operaciones de reporto, colaterales recibidos y dados en garantía.

Por el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2019, la utilidad neta fue de \$449 millones, un incremento anual de \$116 millones o 35%, debido principalmente a menores de gastos de administración y promoción, mayores ingresos por intereses y rendimientos a favor en títulos para negociar (en margen por intermediación financiera), así como mayores ingresos provenientes de comisiones netas por colocación de papel comercial y custodia o administración de bienes; compensado parcialmente por menores ingresos por asesoría financiera y mayores impuestos a la utilidad.

### 1.3. Factores de Riesgo

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los Tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia de cada Serie, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes.

Cada Título Opcional otorga a su tenedor, entre otros, el derecho y/u obligación de (i) respecto de los Títulos Opcionales en efectivo, de recibir de la Emisora en efectivo, en la Fecha o Fechas de Observación y Ejercicio que corresponde, el Pago en Efectivo del Título Opcional, si lo hubiera, conforme a lo que se describe en el Acta de Emisión y en este Prospecto; y (ii) respecto de los Títulos Opcionales en especie, vender a o comprar de la Emisora los Activos Subyacentes al Precio de Ejercicio que corresponda, en la Fecha de Ejercicio.

Los Títulos Opcionales de compra o de venta, en efectivo o en especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, con colocaciones subsecuentes referidos a un Activo Subyacente, a una Canasta o a una Lista, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como con los factores que determinan su precio. El adquirente tiene el riesgo de perder íntegramente la diferencia entre la Prima de Emisión y el Porcentaje retornable de la Prima de Emisión siempre que este porcentaje sea menor al 100% (cien por ciento).

Asimismo, el adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en la Cláusula Décima Segunda del extracto del Acta de Emisión que se menciona en este Prospecto.

Los inversionistas deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo y el resto de la información incluida en este Prospecto antes de realizar una decisión de inversión en los Títulos Opcionales. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Emisora. Las operaciones de la Emisora y los Títulos Opcionales también pueden enfrentarse a riesgos desconocidos o que actualmente no se consideran importantes. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegase a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa, las actividades, los resultados de operación, proyecciones y la situación financiera de la Emisora o en el Valor de Mercado de los Títulos Opcionales. En dicho supuesto, el Valor de Mercado de los Títulos Opcionales podría disminuir y los inversionistas podrían perder la totalidad o una parte de su inversión.

#### (a) Riesgos de los Tenedores de Títulos Opcionales

Los Títulos Opcionales referidos a alguna Canasta o Lista no tienen derechos corporativos y no se ajustan por dividendos. De igual manera, un Título Opcional sobre un Activo Subyacente con estas características, tampoco tiene derechos patrimoniales ni corporativos.

Si el Tenedor del Título Opcional decide vender su posición antes del vencimiento, deberá considerar cuidadosamente, entre otras cosas, los niveles en los que se estarán operando los Activos Subyacentes, el Valor y la volatilidad de la Canasta o Lista, según sea el caso, el tiempo que le quede por vencer, cambios en las tasas de interés, profundidad y liquidez de los Activos Subyacentes, Eventos Extraordinarios y los costos relacionados a dicha transacción.

El Tenedor deberá estar preparado para perder el total de su inversión en los Títulos Opcionales. Este riesgo comprende la naturaleza de cualquier activo que tiende a perder valor con el paso del tiempo y que al vencimiento puede también, no tener valor alguno.

El régimen legal aplicable a los Títulos Opcionales puede ser sujeto de modificaciones durante el Plazo la Vigencia de la Emisión. La Emisora no puede asegurar que en caso de presentarse tales modificaciones, las mismas no tendrán un efecto adverso para los Tenedores. Se recomienda a los Tenedores a consultar con sus propios asesores, las posibles contingencias legales a las que están sujetas como resultado de la tenencia de los Títulos Opcionales.

#### (b) Riesgo de Mercado

Algunas de las variantes que determinan el valor teórico de los Títulos Opcionales y su Precio de Mercado al momento de la emisión y durante su vigencia en tanto no lleguen a su Fecha de Ejercicio son, entre otros: el precio del Activo

Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del Activo Subyacente y el plazo a vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales como son:

- (i) La valuación teórica y precio de los Títulos Opcionales se verán afectados por fluctuaciones en el Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes; en algunos casos ante incrementos en el nivel del Activo Subyacente se observará una apreciación en la valuación teórica y/o de mercado de los Títulos Opcionales. Sin embargo, en otros casos ante un incremento en el nivel del Activo Subyacente, se observará una pérdida de valor teórica y/o de mercado de los Títulos Opcionales.
- (ii) Los Títulos Opcionales a su vez son sensibles a la volatilidad observada e implícita de los Activos Subyacentes, la Canasta, los Activos Subyacentes que integren la Lista u otros activos e instrumentos derivados similares. Los movimientos en el valor teórico y/o de mercado de los Títulos Opcionales ante un cambio en la volatilidad, dependerán del nivel en el que se encuentre cada Activo Subyacente con respecto al Precio de Ejercicio, las Condiciones establecidas en el Aviso de Oferta Pública y en el Título y del tiempo que le quede por vencer. Algunos Activos Subyacentes y Títulos Opcionales pueden ser más sensibles a la volatilidad de los mercados. Asimismo, los Títulos Opcionales se podrían ver afectados adversamente por la volatilidad de algunos Activos Subyacentes en los mercados financieros internacionales, especialmente de aquellos países a los que los Activos Subyacentes puedan estar ligados.
- (c) Riesgo de Liquidez

No es posible predecir el precio al que los Títulos Opcionales estarán operando en mercado secundario, y si habrá o no liquidez. Ocasionalmente, se pueden presentar condiciones especiales de mercado (falta de liquidez en el mercado) o Eventos Extraordinarios (por ejemplo, suspensiones a las negociaciones por rompimiento de parámetros de precios establecidos).

En el caso de que algún Tenedor quisiera vender de manera anticipada tendría que realizar la operación en mercado secundario, cuyas condiciones de oferta y demanda de los Títulos Opcionales, pudieran llegar a provocar que no hubiera compradores o bien que las posturas de compra estén a precios inferiores que el precio de colocación de los Títulos Opcionales, de modo que el Tenedor que decida vender su posición en estas circunstancias podrá llegar a observar una pérdida al hacer líquida su posición.

(d) Riesgo de Mercado Secundario

Los Títulos Opcionales podrán ser comprados y vendidos por su Tenedor libremente en la Bolsa, y en función de las propias condiciones del mercado, pudiera haber o no otros participantes interesados en adquirir los Títulos Opcionales en mercado secundario.

(e) Riesgos derivados de un Evento Extraordinario

- (i) Por Evento Extraordinario, se entenderá (a) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) de la Canasta o Lista, según sea el caso, o (b) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

En caso de que ocurra el Evento Extraordinario descrito en el inciso (a) inmediato anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la operación del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen

individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso.

En caso de que ocurra el Evento Extraordinario descrito en el inciso (b) inmediato anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de la información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

- (ii) No se consideran Eventos Extraordinarios las suspensiones del Activo Subyacente; de acciones que integren el Activo Subyacente cuando se trate de un Índice; y Activos Subyacentes que integran la Canasta o Lista, según sea el caso, que lleve a cabo el Mercado de Referencia respectivo, derivadas de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Referencia.
- (iii) Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate.
- (iv) De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.
- (v) Si la suspensión se prolonga hasta la Fecha de Vencimiento de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, la valuación se pospondrá hasta el siguiente Día Hábil en que se levante la suspensión, pero en ningún caso más allá de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la Fecha de Vencimiento de los propios Títulos Opcionales.
- (vi) En el caso de que algún Evento Extraordinario subsistiera después de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la terminación del Plazo de Vigencia de la Serie correspondiente, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se realizará considerando el último Nivel de Mercado del Activo Subyacente, antes de que ocurra el Evento Extraordinario.
- (vii) En caso de cancelación de la cotización en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) de la Canasta o Lista, según sea el caso; los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, tendrán derecho a que el Emisor les liquide en efectivo el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales, conforme al último Nivel de Mercado antes de que ocurriera la cancelación, adicionalmente tendrán el derecho en la Fecha de Ejercicio al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión a que se refiere la Cláusula Quinta del Acta de Emisión.
- (viii) En caso de que el Mercado de Referencia sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o índice sustituido que al efecto determine el Mercado de Referencia que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente. Al efecto, la Emisora deberá comunicar esta situación a la CNBV y a la Bolsa, a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de la Bolsa, dentro de los tres días siguientes a que reciba la notificación por escrito por parte de la Emisora.

(f) Riesgo de Contraparte

Es la exposición a pérdidas como resultado del incumplimiento o falta de capacidad crediticia del Emisor de los Títulos Opcionales, en cuyo caso el Emisor pudiera incumplir con el pago de los Títulos Opcionales.

El cumplimiento a las reglas de cobertura y liquidez por parte del Emisor disminuye considerablemente el riesgo de contraparte. En este sentido, conforme a lo señalado en el apartado 3 de este Prospecto, denominado “La Emisora”, la experiencia del Emisor resulta fundamental para una adecuada administración de los requerimientos de cobertura y liquidez.

Es importante señalar que The Bank of Nova Scotia (Institución a la cual pertenece la Emisora) no tiene relación alguna respecto a la emisión de los Títulos Opcionales, por lo que en este acto el Emisor deslinda al mismo de cualquier responsabilidad a ese respecto.

(g) Riesgo Sistémico

Este tipo de riesgo se presenta por insuficiencias estructurales del sistema financiero y/o incapacidad para soportar grandes magnitudes de riesgo de mercado, de crédito de contraparte y de liquidez. En estas condiciones, se podrían generar quebrantos, reducir la liquidez o generar la suspensión temporal o cierre de operaciones.

En caso de presentarse en el mercado condiciones estructurales que incrementen el riesgo de mercado y la volatilidad en los Activos Subyacentes, como se menciona en el primer párrafo de este apartado, el Tenedor de los Títulos Opcionales podrá observar que las condiciones de oferta y demanda generan a su vez volatilidad en los precios a los que son negociados los Títulos Opcionales en el mercado secundario.

(h) Factores de Riesgo de la Economía Mexicana

- Factores de riesgo económico y político.- La mayor parte del negocio de la Emisora se desarrolla en México, por lo que su desempeño depende, entre otros, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector financiero.
- Crecimiento económico.- Como cualquier otra rama de la economía, el sector financiero se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de inversiones, que a su vez pudieran afectar negativamente la capacidad de la Emisora para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios.
- Devaluación.- Los movimientos del peso respecto al dólar afectan la economía mexicana y al sector financiero, afectan la capacidad para transferir o convertir divisas, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de la Emisora.
- Inflación.- En el caso de presentarse mayores incrementos en inflación que en salarios, esto podría afectar en forma adversa el sentimiento de los inversionistas reduciendo los volúmenes en los mercados de capitales.
- Tasas de interés. - En los últimos años, México ha mantenido niveles en tasas de interés por debajo de dos dígitos; sin embargo, situaciones adversas en la economía podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado local, que pudiera afectar, bajo condiciones de sobre apalancamiento de la Emisora, en un posible incumplimiento de pago.
- Nivel de empleo.- En el evento de ocurrir cambios en la situación económica, política o social que trajera como consecuencia una pérdida de empleos en el país, esto podría afectar en forma adversa el sentimiento de los inversionistas reduciendo los volúmenes en los mercados de capitales.
- Situación política.- La Emisora no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados de la Emisora.

(i) Riesgos relacionados con el negocio financiero

La Emisora está enfrentando una fuerte competencia de otras entidades financieras que atienden a los mismos segmentos de personas y empresas. Por otra parte, los intermediarios financieros están sujetos a regulación para efectos

de su organización, operación y capitalización. En ese sentido, cualquier regulación que sea modificada podría tener un impacto desfavorable en los resultados y en la posición financiera de la Emisora.

(j) Riesgos Económicos en los mercados financieros

Los Títulos Opcionales se podrían ver afectados adversamente por factores relacionados con mercados financieros internacionales, en caso de tener como Activos Subyacentes valores extranjeros o valores locales o Índices referidos a los mismos. A continuación, se enlistan algunos de los principales riesgos.

(i) *Riesgos en Inversiones Extranjeras*

Inversiones en valores de emisores no mexicanos estarán sujetas a todos los riesgos de inversión de los mercados de dichos países emisores, incluyendo fluctuaciones de mercado causados por factores como desarrollos económicos y políticos, cambios en tasas de interés y cambios abruptos en los precios de las acciones. Los Títulos Opcionales que tengan como Activos Subyacentes valores extranjeros, pueden ser objeto de los riesgos que se enlistan a continuación y pueden disminuir el valor de su inversión:

- a) Valores menos líquidos y menos eficientes;
- b) Alta volatilidad de los precios de los valores;
- c) Fluctuaciones en las tasas cambiarias;
- d) Menos información pública disponible sobre los emisores;
- e) Imposición de retenciones u otros impuestos;
- f) Altos costos de transacción y de custodia y retrasos en procedimientos de liquidación;
- g) Falta de incumplimiento de obligaciones contractuales;
- h) Bajos niveles de regulación de los mercados de valores;
- i) Uso de distintos estándares contables y/o Normas de Información Financiera, así como requerimientos de reportes;
- j) Altas tasas de inflación;
- k) Gran incertidumbre social, política y económica, el riesgo de nacionalización o expropiación de los activos y riesgos de guerra.

(ii) *Riesgos Económicos de Sudamérica y Centroamérica*

Los principales riesgos de los inversionistas al invertir en estos países, son su alta correlación con el desempeño de la economía mundial, su dependencia con la producción de energéticos y materias primas y su participación en el sector exportador. Adicionalmente estos países han sufrido de incertidumbre económica, la cual ha tenido efectos colaterales, por ejemplo, como fugas en depósitos bancarios, reducción en las calificaciones crediticias, altos niveles de desempleo e inflación, los cuales han tenido importantes repercusiones en sus mercados.

Por otra parte, en el pasado los regímenes políticos de algunos de estos países han sido sujetos de controversia y han tenido un efecto adverso en los inversionistas y en el correcto funcionamiento de sus mercados.

(iii) *Riesgos Económicos de Asia*

Los mercados asiáticos, a pesar de ser de gran magnitud se caracterizan en su mayoría (algunas excepciones son Japón y Corea del Sur) por estar en una etapa de temprano desarrollo y muchos de ellos aún son categorizados como mercados emergentes. Sus inversionistas se enfrentan a elevados niveles de intervención del sector público, alta correlación con el comportamiento de las monedas locales, períodos prolongados de iliquidez y un marco normativo e institucional aún en definición.

Las economías de la región presentan una alta dependencia económica con China, la cual a pesar de crecer a ritmos altos aún, ha demostrado una desaceleración relevante en los últimos años; esta desaceleración podría a su vez repercutir en las valuaciones de los mercados financieros y el crecimiento de las economías de otros países de la región.

(iv) *Riesgos Generales de Mercados Emergentes*

Los factores de riesgo en los mercados emergentes tienden a mostrar una fuerte conexión con el desempeño de la economía mundial y se caracterizan por altas volatilidades, fuertes variaciones en la tasa de interés y tipo de cambios, períodos de iliquidez y cambios en regulación y legislación que podrían afectar negativamente a un inversionista.

(v) *Riesgos Económicos de Mercado Emergentes*

La inestabilidad económica en un mercado emergente puede surgir debido a la fuerte dependencia en los precios de las materias primas y, en su caso, de negociaciones internacionales. La economía de los mercados emergentes ha estado, y continuará estando afectada por las economías de sus socios comerciales, barreras comerciales, y otras medidas proteccionistas impuestas por los países con quienes negocian. Estas economías también pueden sufrir de altas tasas de inflación. Algunos de estos países han experimentado devaluaciones monetarias y otros han experimentado recesiones económicas que han tenido un efecto negativo en sus economías y mercados de valores.

(vi) *Riesgos Económicos de Europa*

Tras la reciente crisis económica, la zona Euro se caracteriza por diferenciales en la fortaleza económica de sus integrantes, un elevado nivel de intervención del Banco Central Europeo, inestabilidad política (i.e. constantemente hay discusiones sobre qué países podrían estar en la zona Euro) y fluctuaciones importantes en los mercados cambiarios y accionarios. Estas condiciones de incertidumbre se han reflejado en una mayor volatilidad en los mercados de estos países, la cual puede llevar a pérdidas eventuales para los inversionistas.

(vii) *Riesgos de la Economía Estadounidense*

Los riesgos de la inversión en los mercados estadounidenses están principalmente ligados con la fortaleza (o ausencia de ella) de la recuperación económica tras la crisis del 2008. La intervención de la reserva Federal y/o del gobierno central pueden tener impactos significativos en la fortaleza de dicha recuperación, al igual que en la restauración de la demanda y la estabilidad del sector de la construcción, los cuales a su vez pueden impactar el desempeño de los mercados financieros y el rendimiento de los inversionistas en estos mercados.

(viii) *Riesgo asociado con la desaceleración económica global*

Los riesgos relacionados a las inversiones en acciones están naturalmente conectadas (en el largo plazo) con el desempeño de las economías. Una desaceleración importante en el crecimiento económico global podría impactar negativamente la valuación de las acciones, incrementar la volatilidad en los mercados y reducir la liquidez en ellos, lo cual podría resultar en pérdidas de valor en el patrimonio para los inversionistas.

(k) *Riesgo en la obtención y revocación o cancelación de las licencias para el uso de los índices de referencia*

La utilización de determinados índices supone la obtención de una licencia de uso con el proveedor de dichos índices. El Emisor, previo a la oferta de los Títulos Opcionales, habrá obtenido, en su carácter de licenciataria, una licencia de uso con el o los proveedores de los índices respectivos; si el Emisor perdiera por cualquier razón o circunstancia los

derechos de uso de los índices, dicha pérdida de derechos de un índice en particular podría tener un efecto adverso en el valor de los instrumentos afectados. De igual forma, en el supuesto que el Emisor no lograra obtener las licencias de uso correspondientes previo a la oferta de los Títulos Opcionales, los índices correspondientes no podrán ser objeto de oferta alguna.

(l) Riesgo asociado con los Activos Subyacentes

Los Títulos Opcionales podrán contar con Acciones, Acciones del SIC, Índices o ETF's como Activos Subyacentes, los cuales están relacionados o se pueden ver afectados por mercados o sectores diversos, los cuales podrían afectar solo a algunos Activos Subyacentes. Derivado de lo anterior, la Emisora no puede asegurar que eventos que sucedan en mercados o sectores que no afecten directamente a la Emisora, puedan llegar a tener un efecto adverso en algunos Activos Subyacentes, lo que repercutiría en los Títulos Opcionales que estén referidos a los Activos Subyacentes afectados. Los potenciales Tenedores deberán considerar la naturaleza y mercados o sectores relevantes para cada Activo Subyacentes antes de invertir en los Títulos Opcionales de cada Serie.

Los Activos Subyacentes y, por lo tanto, los Títulos Opcionales de cada Serie podrán tener un comportamiento distinto respecto a otros Activos Subyacentes y Títulos Opcionales de otras Series. Por lo tanto, los Tenedores deberán considerar que el comportamiento histórico que han presentado los Títulos Opcionales de alguna Serie, pueden no ser representativos del comportamiento que podrían presentar los Títulos Opcionales de otra Serie que cuente con un Activo Subyacente distinto.

En el caso de los Títulos Opcionales en Especie de Compra, en caso que los Tenedores decidan ejercer su derecho de adquirir los Activos Subyacentes respectivos, la Emisora no puede asegurar que existirá un mercado secundario para dichos Activos Subyacentes.

(m) Riesgos relacionados con cambios en las regulaciones gubernamentales

La Emisora, así como los Títulos Opcionales, están sujetos a diversas leyes y regulaciones. Las leyes y regulaciones aplicables a la emisión de Títulos Opcionales por parte de la Emisora podrían ser promulgadas, modificadas o derogadas y estas dependencias gubernamentales podrían realizar interpretaciones regulatorias o tomar acciones regulatorias que pudieran dañar los negocios de la Compañía así como la emisión de Títulos Opcionales, incrementar la competencia, incrementar sus costos de operación, disminuir sus ingresos, limitar su capacidad para aumentar operaciones, o de cualquier otra manera afectar de manera adversa el negocio de la Emisora.

(n) Riesgo relacionado con la adopción de las modificaciones a las Normas de Información Financiera

Las modificaciones a las Normas de Información Financiera (las "NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF") podrían tener como resultado una afectación a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa (la "Circular Única de Casas de Bolsa"). Recientemente se publicaron las siguientes normas de información financiera, que serán aplicables a la Emisora: NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses", NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", NIF D-2 "costos por contratos con clientes" y NIF D-5 "Arrendamientos".

En virtud de su publicación y posteriormente, las reformas a la resolución, y su entrada en vigor a partir del 1º de enero del 2022, la Emisora aún se encuentra en proceso de análisis de los impactos que dichas NIFs pudieran tener: (i) en los procesos internos de generación de información y registros contables, (ii) en la metodología de transición que se utilizará en términos de cada una de las normas, (iii) en la situación financiera de la Emisora, (iv) en la operación del negocio de la Emisora, y (v) en la preparación de los estados financieros de la Emisora.

Derivado de lo anterior, la Emisora no puede asegurar si la aplicación inicial de las nuevas normas pudiera originar que su implementación represente impactos materiales en los procesos internos, en la operación del negocio, en la situación financiera o en el cumplimiento de obligaciones contractuales de la Emisora, los cuales no han sido cuantificados a la fecha.

Por otra parte, la Emisora no puede asegurar que la aplicación de dichas normas pudiera originar la falta de comparabilidad de la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para más de un ejercicio, según las opciones previstas en las mismas normas, a partir del ejercicio 2018 y en su caso, 2017, con la información divulgada en ejercicios anteriores.

**(o)** Riesgos relacionados con el Representante Común.

El Representante Común está facultado y tiene el derecho de realizar visitas al Emisor y revisiones de la información y documentación que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones en relación con la presente emisión, sin embargo, es posible que el Representante Común no realice dichas visitas con una periodicidad específica o no efectúe las revisiones referidas anteriormente, conforme a los términos establecidos en el Título de la presente emisión y en consecuencia, pudiera no contar con todos los elementos que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor al amparo de los documentos de la presente emisión. Así mismo, cualquier verificación que realice el Representante Común se basará únicamente en información que reciba de terceros, sin que dicho Representante Común la haya preparado.

**(p)** Riesgos relacionados con la contingencia sanitaria con motivo del COVID-19.

El brote de enfermedades con alto grado de contagio, tales como la enfermedad denominada SARS-CoV-2 (“COVID-19”) y la pandemia a escala mundial, puede causar afectaciones en las inversiones y generar mayor volatilidad en los mercados internacionales y local en donde opera The Bank of Nova Scotia, a través Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y de la Emisora.

La economía de México podría verse afectada negativamente, por un brote, pandemia o cualquier enfermedad contagiosa al ser humano o que tenga efectos de propagación como consecuencia del contacto físico, tal como el COVID-19, que representa una pandemia global y que ha afectado directamente a México. No obstante el impacto que, a la fecha ha tenido la Emisora en torno a la pandemia del COVID-19, según se detalla en la sección de “*Acontecimientos Recientes*” del presente Prospecto, podría generar una serie de afectaciones en el negocio de la Emisora y la economía mexicana, incluyendo una afectación en el sentimiento de inversión, que podría ocasionar volatilidad esporádica en los mercados. En este sentido, la Emisora pretende aprovechar el aumento en volatilidad de los mercados financieros para incrementar los ingresos por servicios de corretaje, mientras que los servicios de créditos prendarios, fideicomisos, manejo de fondos, y demás, se pretende que se mantengan estables.

Los avances tecnológicos y la diversidad de recursos con los que cuenta la Emisora, como parte de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, han permitido la continuidad en prestación de servicios, las operaciones y funcionamiento de la Emisora, con sus clientes, colaboradores y contrapartes. A pesar del distanciamiento físico que se enfrenta hoy en día, la puesta en marcha del plan de continuidad del negocio con medidas de sanitización y protección al personal que continúa laborando desde oficinas centrales, en conjunto con la implementación de sistemas que garanticen que el resto del personal continúe laborando de manera remota, han logrado que los objetivos del negocio y atención al cliente se mantengan.

No obstante lo anterior, la existencia de una pandemia y posibilidades de rebrote, así como las consecuentes medidas de confinamiento que pudieren tomar los gobiernos, rebasa el control de la Emisora, por lo que resulta complicado medir la magnitud o el impacto que pueda representar en los mercados y el negocio de la Emisora.

#### 1.4. Otros Valores

La Emisora cuenta con títulos opcionales inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa.

La Emisora entrega los reportes de información financiera en forma mensual a la CNBV y a la Bolsa donde cotizan los valores en términos de las disposiciones legales aplicables, adicionalmente la Emisora entrega a las mismas autoridades el reporte de resultados comparativo entre el trimestre actual contra el trimestre anterior, así como con el mismo periodo del año anterior a cifras acumuladas. Al mismo tiempo informamos que la Emisora ha cumplido en forma oportuna con la entrega de información relevante e información periódica en los últimos tres años.

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora ha realizado las siguientes emisiones de Títulos Opcionales:

Oficio de Autorización	Títulos Autorizados	Series Colocadas	Subyacente	Tipo	Títulos en Circulación	Vigencia de la Emisión
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	57	AMD *	Compra en efectivo	6,211	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	56	AMZN *	Compra en efectivo	6,057	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	55	MSFT *	Compra en efectivo	4,401	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	54	TSLA *	Compra en efectivo	3,795	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	53	AMD *	Compra en efectivo	3,083	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	52	NVDA *	Compra en efectivo	3,798	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	51	DIS *	Compra en efectivo	1,012	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	50	XLFX *	Compra en efectivo	2,059	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	49	SHAK *	Compra en efectivo	4,204	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	48	NVDA *	Compra en efectivo	2,612	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	47	SX5E	Compra en efectivo	11,413	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	46	AMZN *	Compra en efectivo	1,027	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	45	CVS *	Compra en efectivo	5,055	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	45	CVS *	Compra en efectivo	5,055	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	44	IPC	Compra en efectivo	600	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	43	CVS *	Compra en efectivo	3,963	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	42	NFLX *	Compra en efectivo	1,594	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	41	FB *	Compra en efectivo	1,524	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	40	AMZN *	Compra en efectivo	5,636	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	39	AAPL *	Compra en efectivo	4,188	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	38	XLF *	Compra en efectivo	1,249	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	37	AAPL *	Compra en efectivo	3,675	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	36	EEM *	Compra en efectivo	13,706	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	35	AMZN *	Compra en efectivo	2,724	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	34	NFLX *	Compra en efectivo	3,722	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	33	FB *	Compra en efectivo	3,081	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	32	AMZN *	Compra en efectivo	1,834	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	31	GE *	Compra en efectivo	944	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	30	FB *	Compra en efectivo	3,453	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	29	SX5E	Compra en efectivo	961,500	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	28	XLK *	Compra en efectivo	1,417	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	27	GOOG*	Compra en efectivo	801	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	26	SBUX *	Compra en efectivo	1,617	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	25	IBM *	Compra en efectivo	1,072	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	24	AMZN*	Compra en efectivo	2,928	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	23	FB*	Compra en efectivo	2,752	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	22	SX5E	Compra en efectivo	804,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	21	DAL*	Compra en efectivo	1,217	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	20	AMZN*	Compra en efectivo	1,922	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	19	FB*	Compra en efectivo	3,198	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	18	XOM*	Compra en efectivo	690	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	17	DAL*	Compra en efectivo	649	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	16	AMZN*	Compra en efectivo	1,014	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	15	GOOG*	Compra en efectivo	1,238	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	14	FB*	Compra en efectivo	3,374	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	13	IPC	Compra en efectivo	170,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	12	SPX	Compra en efectivo	4,700	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	11	AMZN*	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	10	AAPL*	Compra en efectivo	1,300	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	9	CEMEX CPO	Compra en efectivo	1,400	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	8	FB*	Compra en efectivo	2,775	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	7	AAPL*	Compra en efectivo	3,915	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	6	SPX	Compra en efectivo	4,183	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	5	AAPL*	Compra en efectivo	1,240	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	4	GMEXICO B	Compra en efectivo	250,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	3	AAPL*	Compra en efectivo	2,837	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	2	FEMSA UBD	Compra en efectivo	4,700	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	1	FB*	Compra en efectivo	3,315	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	42	SX5E	Compra en efectivo	345,300	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	41	SX5E	Compra en efectivo	783,600	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	40	SX5E	Compra en efectivo	783,600	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	39	NKY	Compra en efectivo	2,570	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	38	CEMEX CPO	Compra en efectivo	3,320	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	37	EWJ*	Compra en efectivo	4,180	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	36	EWG*	Compra en efectivo	3,918	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	35	IVV*	Compra en efectivo	5,600	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	34	XLE*	Compra en efectivo	8,200	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	33	AAPL*	Compra en efectivo	7,000	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	32	SX5E	Compra en efectivo	2,000	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	31	AAPL*	Compra en efectivo	20,000	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	30	AAPL*	Compra en efectivo	3,000	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	29	IPC	Compra en efectivo	4,700	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	28	SPX	Compra en efectivo	4,194	7 junio 2013 al 7 junio 2023

153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	27	SX5E	Compra en efectivo	4,100	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	26	FXI*	Compra en efectivo	750,000	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	25	SX7E	Compra en efectivo	5,600	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	24	SPX	Compra en efectivo	3,006	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	23	SX5E	Compra en efectivo	6,800	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	22	SPX	Compra en efectivo	4,590	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	21	CEMEX CPO	Compra en efectivo	350,000	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	20	GMEXICO B	Compra en efectivo	1,170,000	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	19	EWG	Compra en efectivo	3,500	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	18	IPC	Compra en efectivo	680,000	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	17	CEMEX CPO	Compra en efectivo	5,700	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	16	AAPL*	Compra en efectivo	14,300	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	15	WALMEXV	Compra en efectivo	11,600	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	14	CEMEXCPO	Compra en efectivo	1,170	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	13	XOP*	Compra en efectivo	474,500	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	12	SX5E	Compra en efectivo	10,140	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	11	CEMEX CPO	Compra en efectivo	120,000	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	10	EWG	Compra en efectivo	3,200	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	9	WALMEX V	Compra en efectivo	18,500	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	8	IVV *	Compra en efectivo	5,300	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	7	CEMEX CPO	Compra en efectivo	5,500	7 junio 2013 al 7 junio 2023

153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	6	CEMEX CPO	Compra en efectivo	3,500	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	5	AAPL *	Compra en efectivo	15,300	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	4	IPC	Compra en efectivo	6,300	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	3	AAPL *	Compra en efectivo	4,050	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	2	AAPL *	Compra en efectivo	6,500	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013	10,000,000	1	WALMEX V	Compra en efectivo	8,750	7 junio 2013 al 7 junio 2023
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	60	CEMEX CPO	Compra en efectivo	4,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	59	GMEXICO B	Compra en efectivo	2,600	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	58	AMX L	Compra en efectivo	4,400	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	57	CEMEX CPO	Compra en efectivo	4,400	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	56	Canasta de Valores	Compra en efectivo	4,700	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	55	AAPL *	Compra en efectivo	900	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	54	AAPL *	Compra en efectivo	4,100	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	53	IPC	Compra en efectivo	4,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	52	WALMEX V	Compra en efectivo	10,800	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	51	IPC	Compra en efectivo	3,100	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	50	IVV *	Compra en efectivo	2,300	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	49	WALMEX V	Compra en efectivo	1,700	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	48	Canasta de Valores	Compra en efectivo	5,100	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	47	IPC	Compra en efectivo	4,800	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	46	FXI *	Compra en efectivo	3,200	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020

153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	46	FXI *	Compra en efectivo	3,200	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	45	AAPL *	Compra en efectivo	5,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	44	IPC	Compra en efectivo	4,400	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	43	CEMEX CPO	Compra en efectivo	6,500	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	42	AMX L	Compra en efectivo	4,300	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	41	WALMEX V	Compra en efectivo	5,400	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	40	CEMEX CPO	Compra en efectivo	8,300	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	39	Canasta de Valores	Compra en efectivo	10,500	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/9306/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012	10,000,000	38	Canasta de Valores	Compra en efectivo	14,500	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	31	WALMEX V	Compra en efectivo	2,800	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	37	AMX L	Compra en efectivo	3,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	36	CEMEX CPO	Compra en efectivo	10,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	35	MEXCHEM *	Compra en efectivo	8,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	34	GMEXICO B	Compra en efectivo	15,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	33	AAPL *	Compra en efectivo	40,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	32	IPC	Compra en efectivo	15,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	30	WALMEX V	Compra en efectivo	6,200	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	29	TLEVISA CPO	Compra en efectivo	2,300	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	28	GMEXICO B	Compra en efectivo	5,700	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	27	AMX L	Compra en efectivo	3,200	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	26	WALMEX V	Compra en efectivo	18,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020

153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	25	IPC	Compra en efectivo	14,500	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	24	AAPL *	Compra en efectivo	15,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	23	IAU *	Compra en efectivo	14,000	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	22	AAPL *	Compra en efectivo	30,800	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	21	AAPL *	Compra en efectivo	8,500	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	20	AAPL *	Compra en efectivo	54,336	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	19	AMX L	Compra en efectivo	7,500	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	18	IPC	Compra en efectivo	7,300	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	17	EWZ *	Compra en efectivo	11,500	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	16	IAU *	Compra en efectivo	23,500	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/31771/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011	10,000,000	15	IPC	Compra en efectivo	10,700	21 diciembre 2010 al 21 diciembre 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	14	GMEXICOB	Compra en efectivo	25,743	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	13	Canasta de Valores	Compra en efectivo	15,500	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	12	IPC	Compra en efectivo	5,500	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	11	GMEXICOB	Compra en efectivo	5,200	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	10	GMEXICOB	Compra en efectivo	12,000	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	9	IPC	Compra en efectivo	6,000	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	8	AAP *	Compra en efectivo	36,500	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	7	IPC	Compra en efectivo	20,000	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	6	IVV *	Compra en efectivo	28,000	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	5	IPC	Compra en efectivo	18,000	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020

153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	4	AMX L	Compra en efectivo	10,000	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	3	Canasta de Valores	Canasta de Valores	24,000	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 15 de diciembre de 2010	10,000,000	2	AMX L	Compra en efectivo	10,000	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/89358/2010 de fecha 8 de diciembre de 2009	10,000,000	1	IPC	Compra en efectivo	22,500	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 8 de diciembre de 2009	10,000,000	7	Canasta de Valores	Compra en efectivo	30,742	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 8 de diciembre de 2009	10,000,000	6	Canasta de Valores	Compra en efectivo	13,000	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 8 de diciembre de 2009	10,000,000	5	Canasta de Valores	Compra en efectivo	22,857	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 8 de diciembre de 2009	10,000,000	4	Canasta de Valores	Compra en efectivo	15,189	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 8 de diciembre de 2009	10,000,000	3	Canasta de Valores	Compra en efectivo	7,709	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 8 de diciembre de 2009	10,000,000	2	Canasta de Valores	Compra en efectivo	18,685	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/79246/2009 de fecha 8 de diciembre de 2009	10,000,000	1	Canasta de Valores	Compra en efectivo	19,981	24 febrero 2010 al 24 febrero 2020
153/78808/2009 de fecha 10 de agosto de 2009	600,000	6	Canasta de Valores	Compra en efectivo	0	25 agosto 2008 al 25 agosto 2028
153/78808/2009 de fecha 10 de agosto de 2009	600,000	5	Canasta de Valores	Compra en efectivo	0	25 agosto 2008 al 25 agosto 2028
153/78808/2009 de fecha 10 de agosto de 2009	600,000	4	Canasta de Valores	Compra en efectivo	0	25 agosto 2008 al 25 agosto 2028
153/78277/2009 de fecha 13 de febrero de 2009	600,000	5	IPC	Compra en efectivo	0	28 septiembre 2004 al 28 septiembre 2016
153/17531/2008 de fecha 15 de julio de 2008	600,000	3	Canasta de Valores	Compra en efectivo	0	25 agosto 2008 al 25 de agosto de 2028
153/17531/2008 de fecha 15 de julio de 2008	600,000	2	Canasta de Valores	Compra en efectivo	0	25 agosto 2008 al 25 de agosto de 2028
153/516528/2006 7 de diciembre de 2006	600,000	26	IPC	Compra en efectivo	0	8 de diciembre de 2006 al 8 de diciembre de 2018
153/345490/2005 24 de noviembre de 2005	200,000	16	IPC	Compra en efectivo	0	14 de diciembre de 2005 al 14 de diciembre de 2017

## II. LA OFERTA

### 2.1. Transcripción de las Cláusulas Relevantes del Acta de Emisión

El Consejo de Administración de la Emisora, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2006 aprobó la emisión y oferta pública de Títulos Opcionales.

Por otra parte, la Emisora por declaración unilateral de voluntad otorgó la emisión de los Títulos Opcionales, a través del Acta de Emisión, de la cual a continuación se transcriben las Cláusulas siguientes:

El extracto del clausulado del Acta de Emisión que a continuación se transcribe forma parte integral del presente Prospecto, por lo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- DEFINICIONES.

Los términos que a continuación se definen tendrán los siguientes significados:

*“Acciones” significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones inscritos en el RNV, los cuales son colocados entre el gran público inversionista a través de la Bolsa para obtener financiamiento.*

*“Acciones del SIC” significan los títulos que representen parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones que se encuentren listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones.*

*“Acta de Emisión” significa la presente acta de emisión que amparará cada una de las distintas Series que se emitan de acuerdo al Activo Subyacente de que se trate.*

*“Activos Subyacentes” significa cada uno de los activos que sean acciones de sociedades anónimas inscritas en el RNV o títulos de crédito que representen dichas acciones, grupos o canastas integrados por acciones representativas del capital social o títulos de crédito que representan acciones de dos o más sociedades de las mencionadas; acciones o títulos equivalentes o similares a éstas, o títulos referenciados a activos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, así como de los índices de precios accionarios nacionales y extranjeros de mercados reconocidos por la CNBV, mismos que podrán ser referenciados por una Serie de Títulos Opcionales, y que se darán a conocer en el Aviso de Oferta Pública.*

*Así como los activos análogos o semejantes a los anteriormente citados que el Banco de México autorice mediante disposiciones de carácter general para ser considerados como Activos Subyacentes.*

*El listado de todos los Activos Subyacentes, incluyendo específicamente las denominaciones, claves de pizarra y demás información de cada uno de los Activos Subyacentes en términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la CNBV, (las “Disposiciones”), se encontrará previsto en el prospecto de colocación, en los avisos de oferta pública correspondientes y en cualquier documento de difusión autorizado por la CNBV. Asimismo, se incluirán en el Título correspondiente a cada Serie los datos de identificación de los Activos Subyacentes respectivos, en términos de lo dispuesto en la LMV.*

*“Agente Colocador de los Títulos Opcionales” significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de intermediario colocador en la oferta pública de los Títulos Opcionales.*

*“Aviso de Oferta Pública” significa el aviso de oferta pública de los Títulos Opcionales correspondientes al Activo Subyacente y Serie de que se trate.*

*“Boletín Bursátil” significa el boletín que publica la Bolsa.*

*“Bolsa” significa indistintamente la BMV o la BIVA, o en su caso, cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.*

*“Bolsa Institucional de Valores” o “BIVA” significa la sociedad denominada Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.*

*“Bolsa Mexicana de Valores” o “BMV” significa la sociedad denominada Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.*

*“Canasta” significa el conjunto de Acciones o títulos de crédito que las representan inscritos en el RNV a los que podrá estar referenciada una Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso de Oferta Pública.*

*“CNBV” significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.*

*“Coeficiente FV” significa el o los números positivos, negativos, cero fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y publicados en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.*

*“Condición” significa aquella premisa que deba cumplir el Activo Subyacente, la Canasta o la Lista, en su caso, en la(s) Fecha(s) de Observación de Condición y que puede afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de Efectivo de cada Serie.*

*“Condición de Valor Acumulable” significa aquella premisa que deba cumplir el Activo Subyacente, la Canasta o la Lista, en su caso, en la(s) Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable y que puede afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.*

*“Día Hábil” significa cualquier día en que opere la Bolsa.*

*“DIV” significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de la Bolsa Institucional de Valores.*

*“Emisor” o “Emisora” significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.*

*“EMISNET” significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de la Bolsa Mexicana de Valores.*

*“ETFs” significa los títulos referenciados a índices, precios y/o acciones, cuyo objetivo principal es el de replicar el comportamiento de los valores a los que estará referido.*

*“Evento Extraordinario” tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima Segunda.*

*“Factor 1”, “Factor 2” o “Factor 3” significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y publicados en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.*

*Los Factores son valores que intervienen en la determinación y/o ajuste de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales.*

*“Factor Monetario” significa un valor igual a uno o al Tipo de Cambio Fix, a uno dividido entre el Tipo de Cambio Fix, o el que se determine conforme a lo que se indique en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.*

*“Factor de Variabilidad” o “FV” significa un valor de ajuste, calculado según aplique para cada Serie de acuerdo con la siguiente fórmula, para determinar la fórmula Pago en Efectivo:*

$$FV = \sum \left[ 1 + (TIE_i + \text{CoeficienteFV}) * \frac{\text{PlazoFV}}{360} \right]$$

*“Fecha de Ejercicio” significa, (i) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Europeo, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie, y (ii) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Americano,*

los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de los Títulos Opcionales. Lo anterior se indicará en el Aviso de Oferta Pública de los Títulos Opcionales correspondiente.

“Fecha de Liquidación” significa respecto del pago de la Prima de Emisión, el Día Hábil que se determine, posterior a la fecha en que sea puesta en circulación cada Serie, la cual se indicará en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

“Fecha de Liquidación de Derechos” significa cualquier fecha en la cual se realizará el o los pagos que se establezcan en el Aviso de Oferta Pública respectivo.

“Fecha de Observación” significa cualquier fecha en la cual se tomará el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista para determinar el Valor del Título Opcional o el valor de Pagos en Efectivo a realizar en el futuro.

“Fecha de Observación de Condición” significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si cumple con la Condición correspondiente determinada en el Aviso de Oferta Pública.

“Fecha de Observación de FV” significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia de la TIEE para determinar el Factor de Variabilidad.

“Fecha de Observación de Nivel de Barrera” significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia del Activo Subyacente, la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si su valor es menor, mayor o igual al Nivel de Barrera en el caso de Títulos Opcionales que se emitan con el o los Niveles de Barrera, según se determine en el Aviso de Oferta Pública respectivo.

“Fecha de Observación de Valor Acumulable” significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia del Activo Subyacente, la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si se cumple con la Condición(es) de Valor Acumulable.

“Fecha de Oferta” o “Fecha de Emisión” significa el día que se indica en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente, en que se llevará a cabo una o varias ofertas públicas primarias de los Títulos Opcionales a través de la Bolsa.

“Fecha de Vencimiento” significa la primera de las siguientes dos fechas: (i) el último día del Plazo de Vigencia de cada Serie y (ii) la Fecha de Ejercicio en la que se ejerzan los derechos de los Títulos Opcionales; en el entendido que, si ese día no fuera Día Hábil, el ejercicio de cualquier derecho que deba realizarse en ese día, se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

“Indeval” significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“Índice” significa un indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto, que expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea regional o global.

“Información Relevante” significa toda información de una emisora necesaria para conocer su situación real y actual en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, y sus riesgos, así como, en su caso, la información del grupo empresarial al que pertenezca, independientemente de su posición en el grupo, siempre que influya o afecte dicha situación, y que sea necesaria para la toma de decisiones razonadas de inversión y estimación del precio de los valores emitidos por la propia emisora, conforme a usos y prácticas de análisis del mercado de valores mexicano.

“Lista” significa el conjunto de Acciones, Acciones del SIC, ETFs o Índices a los que podrá estar referenciada una Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso de Oferta Pública o cualquier documento autorizado por la CNBV.

“Lote” significa la cantidad de Títulos Opcionales que determine la Bolsa conforme a su Reglamento Interior.

*“Mercado de Referencia” significa los mercados y bolsas de valores, incluyendo la Bolsa Mexicana de Valores, en los que coticen los Activos Subyacentes, los cuales son mercados reconocidos por la CNBV. El mercado específico a cada Activo Subyacente y Serie será especificado en el Aviso de Oferta Pública respectivo.*

*“Nivel de Barrera” significa el Nivel de Barrera Inferior y/o el Nivel de Barrera Superior.*

*“Nivel de Barrera Inferior” significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora que pueden afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.*

*“Nivel de Barrera Superior” significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora que pueden afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional de cada Serie.*

*“Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes” o “Precio de Mercado de los Activos Subyacentes” significa el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Activos Subyacentes en el Mercado de Referencia donde cotice dicho valor.*

*“Nivel de Referencia” significa el Precio de Mercado de los Activos Subyacentes en el Mercado de Referencia de cada Activo Subyacente, como se indique en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional correspondiente.*

*“Nivel de Referencia de la TIIE” significa la TIIE publicada por el Banco de México en la Fecha de Observación de FV.*

*“Plazo de Vigencia de cada Serie” significa el plazo que se indique en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente, sujeto a la Condición que en su caso se determine, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.*

*“Plazo de Vigencia de la Emisión” significa hasta 10 (diez) años contados a partir del 14 de diciembre de 2015.*

*“Plazo FV” significa el plazo que se indique en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente a cada Serie para determinar el Factor de Variabilidad.*

*“Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco” significa el límite porcentual del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio que se indica en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional en efectivo correspondiente a cada Serie. El rango del Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco será de entre 0% hasta 100,000%.*

*“Porcentaje Retornable de Prima de Emisión” significa el porcentaje de la Prima de Emisión que será retornable en la Fecha de Liquidación, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta. El Porcentaje Retornable de Prima de Emisión podrá ser un valor porcentual mayor o igual a cero sobre el valor de Prima de Emisión correspondiente a cada Título Opcional. El Porcentaje Retornable de Prima de Emisión del Título Opcional de cada Serie estará indicado en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.*

*“Precio de Ejercicio” significa aquellos precios o fórmulas que se indiquen como tal en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.*

*“Precio de Mercado de los Títulos Opcionales” significa el precio a que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Títulos Opcionales en la Bolsa o en el mercado secundario.*

*“Precio de Referencia de Valor Intrínseco” significa el Precio de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el promedio de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el máximo de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el mínimo de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), o alguna otra función de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), en las fechas que se determinen en el Aviso de Oferta Pública, la cual se usará para determinar el Valor Intrínseco del Título Opcional.*

*“Prima de Emisión” significa el importe que pagarán los Tenedores de los Títulos Opcionales a la Emisora, como contraprestación por el derecho que otorgan los citados Títulos Opcionales, de acuerdo a lo que se indica en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.*

*“Prospecto” significa el prospecto de colocación de los Títulos Opcionales que ampara la presente Acta de Emisión.*

*“Proveedor de Precios” significa Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., o cualquier otro proveedor de precios independiente que se indique en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.*

*“Reglamento Interior” significa el reglamento emitido por la Bolsa Mexicana de Valores debidamente autorizado por la CNBV el día 27 de septiembre de 1999, mediante oficio número 601-I-CGN-78755/99, así como sus modificaciones, o en su caso cualquier otro reglamento emitido por cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.*

*“Representante Común” significa Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, como Representante de los Tenedores de los Títulos Opcionales y para los efectos de llevar a cabo la mecánica de ejercicio y liquidación de los Títulos Opcionales de que trata la Cláusula Décima Cuarta.*

*“RNV” significa el Registro Nacional de Valores.*

*“Series” significa las distintas series que integran la presente emisión de Títulos Opcionales, las cuales podrán ser emitidas en forma subsecuente.*

*“Sistema Electrónico de Envío y Difusión” significa EMISNET, DIV o cualquier sistema electrónico de envío y difusión de información autorizado por la CNBV a la Bolsa de que se trate.*

*“Tenedores” o “Tenedores de los Títulos Opcionales” significa las personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, que sean propietarias de los Títulos Opcionales en una fecha determinada durante el Plazo de Vigencia de esta emisión.*

*“TIEE” significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días publicada por Banco de México.*

*“Tipo de Cambio Fix” significa el tipo de cambio que determina el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en Dólares de los Estados Unidos de América, pagaderas en la República Mexicana.*

*“Título Global” significa el documento que la Emisora suscribirá para representar la totalidad de los Títulos Opcionales que ampara cada Serie, el cual se mantendrá en depósito con el Indeval.*

*“Títulos Opcionales” significa los títulos de crédito emitidos con base en la presente Acta de Emisión y que son susceptibles de oferta pública y de intermediación en el mercado de valores, que confieren a sus Tenedores, a cambio del pago de la Prima de Emisión, dependiendo del tipo de ejercicio, entre otros, el derecho de recibir de la Emisora una determinada suma de dinero resultante de ciertas variaciones del precio de los Activos Subyacentes, o el derecho de comprar o de vender a la Emisora ciertos Activos Subyacentes, según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Serie.*

*“Títulos Opcionales en Circulación” significa los Títulos Opcionales que la Emisora haya puesto en circulación, en oferta pública primaria o en el mercado secundario, salvo aquellos que sean adquiridos por la Emisora en el mercado secundario.*

*“Valor Acumulable” significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora, que se indicarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Serie y que serán determinados en la Fecha de Observación de Valor Acumulable correspondiente.*

*“Valor de Referencia de la Lista” significa el valor, promedio, porcentaje máximo o mínimo u otro cálculo basado en los Niveles de Referencia o en el cambio (porcentual) en los Niveles de Referencia de los Activos Subyacentes que integran la Lista, según se determine en el Aviso de Oferta Pública respectivo.*

“Valor del Título Opcional en Efectivo” o “Pago en Efectivo” significa, en la Fecha de Ejercicio, en las Fechas de Observación de Condición o en las fechas que se indiquen en el Aviso de Oferta Pública, un monto igual a la cantidad en efectivo que deba pagar la Emisora, calculado según aplique para cada Serie, conforme a los diferentes supuestos señalados en la Cláusula Décima del Acta de Emisión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor } 1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor } 2_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor } 3_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En donde:

- PdE* = Prima de Emisión;
- PR* = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;
- FV* = Factor de Variabilidad;
- PE<sub>i</sub>* = Precio de Ejercicio *i*;
- VI<sub>i</sub>* = Valor Intrínseco *i*;
- FM<sub>i</sub>* = Factor Monetario *i*;
- VN<sub>i</sub>* = Valor Nocional *i*;
- VA<sub>ij</sub>* = Valor Acumulable *i* la Fecha de Observación de Valor Acumulable *j*.

El subíndice “*i*” asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá “No Aplica” (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo se podrá especificar para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

“Valor de la Canasta” significa el valor de la Canasta en cualquier fecha, el cual se calculará conforme la fórmula siguiente:

$$\text{ValorFinal} = [1 + DC] \times VIC$$

Dónde:

“DC” significa el desempeño de la Canasta con respecto a cada uno de los Activos Subyacentes que compongan la Canasta y se determinará de la siguiente manera:

$$DC = \sum_{i=1}^n \frac{NF_i - NI_i}{NI_i} \times VP_i$$

Dónde:

- “NI<sub>i</sub>” significa el nivel inicial para cada Activo Subyacente *i*.
- “NF<sub>i</sub>” significa el nivel final para cada Activo de Referencia *i* que corresponderá al nivel de cierre en la Fecha de Ejercicio.
- “VP<sub>i</sub>” significa el Valor Ponderado *i* mencionado en el Aviso de Oferta Pública de la Serie correspondiente.
- “*n*” significa el Valor Máximo que puede tomar la variable *i*.

“Valor Inicial de la Canasta” o “VIC” significa el Valor de la Canasta en la Fecha de Oferta, el cual se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$VIC = \sum_{i=1}^n NR_i \times VP_i$$

El Nivel de Referencia *i* (NR<sub>i</sub>) y el Valor Ponderado *i* (VP<sub>i</sub>) serán los valores de cada uno de los componentes de la Canasta de acuerdo a lo indicado en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

*“Valor Intrínseco” significa, salvo que se determine lo contrario en el Aviso de Oferta Pública correspondiente:*

- a) Para los Títulos Opcionales de compra, conforme lo que al efecto se determine en el Aviso de Oferta Pública de cada Serie, significa la diferencia positiva o negativa entre el Precio de Referencia del Valor Intrínseco, en la fecha que se determine en el Aviso de Oferta Pública, en su caso, y el Precio de Ejercicio.*
- b) Para los Títulos Opcionales de venta, conforme lo que al efecto se determine en el Aviso de Oferta Pública de cada Serie, significa la diferencia positiva o negativa entre el Precio de Ejercicio y el Precio de Referencia del Valor Intrínseco, en la fecha que se determine en el Aviso de Oferta Pública, en su caso.*

*En los Títulos Opcionales de compra o de venta el Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco.*

*“Valor Nocial” significa el o los número positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y que se indican en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Serie.*

*“Valor Ponderado” significa la proporción asignada a cada Activo Subyacente que componga la Canasta o la Lista que en suma deberá ser igual a 100%. El Valor Ponderado de cada componente será mencionado en el Aviso de Oferta Pública.*

#### **SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL DE LA EMISORA.**

*La Emisora, como casa de bolsa, tiene por objeto:*

- (a) La realización de las actividades y la prestación de los servicios que se describen en el Artículo 171 de la Ley del Mercado de Valores;*
- (b) La realización, en forma habitual, profesional e independiente, de actos tendientes a auxiliar a las instituciones de crédito en la celebración de las operaciones propias de éstas últimas de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley de Instituciones de Crédito;*
- (c) Adquirir, enajenar, poseer, tomar en arrendamiento o usufructo y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social; y*
- (d) Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social.*

#### **TERCERA.- EMISIÓN DE LOS TÍTULOS OPCIONALES.**

*El Consejo de Administración de la Emisora, en sesión celebrada el día 25 (veinticinco) de julio de 2006 (dos mil seis), cuyos acuerdos continúan vigentes de acuerdo con la certificación emitida por el prosecretario del Consejo de Administración de la Emisora el 30 de noviembre de 2015, aprobó la emisión de los Títulos Opcionales, por lo que en este acto emite por declaración unilateral de voluntad de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en la Ciudad de México, la cantidad de hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales de Compra o Venta, en Efectivo o en Especie (conforme a lo que se determine en el Aviso de Oferta Pública respectivo), Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, dividida hasta en 1,000 (mil) Series de Colocación Subsecuente, al portador sobre diversos Activos Subyacentes, sobre una Canasta o sobre una Lista, según sea el caso. La Emisora podrá poner en circulación en cualquier momento durante el plazo de vigencia de la Emisión las Series antes referidas, mismas que podrán tener un número variable de Títulos Opcionales, siempre y cuando en su conjunto no se emitan más de 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales, sin que en caso alguno el Plazo de Vigencia de cada Serie exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.*

*La Emisora no podrá emitir Títulos Opcionales en Especie que tengan como Activo Subyacente Acciones o Acciones del SIC representativas del capital social de entidades financieras del mismo grupo empresarial, de otras entidades financieras y de entidades financieras del exterior.*

*La Emisora y el Representante Común estarán facultados para modificar la presente Acta de Emisión, sin requerir el consentimiento de los Tenedores de los Títulos Opcionales, en caso que dicha modificación tenga por objeto incrementar el número de Títulos Opcionales y/o Series descritos en la presente Cláusula. Para tales efectos, la Emisora deberá actualizar el Prospecto (ya sea mediante la actualización del propio Prospecto, mediante la publicación de suplementos o avisos informativos o de cualquier otra forma que apruebe la CNBV).*

*En adición a la facultad descrita en el párrafo que antecede, la Emisora y el Representante Común estarán facultados para modificar la presente Acta de Emisión, sin requerir el consentimiento de los Tenedores de los Títulos Opcionales, siempre y cuando la modificación de que se trate no afecte negativamente los derechos de los Tenedores de Títulos Opcionales de las Series en circulación.*

#### **CUARTA.- DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN.**

*La presente emisión se denominará “Emisión de Títulos Opcionales de Compra o Venta, en Efectivo o en Especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, dividida hasta en 1,000 (mil) Series, a emitirse en Colocaciones Subsecuentes, referidos a diversos Activos Subyacentes, a una Canasta o a una Lista, según sea el caso, que cotizarán en la Bolsa con las Claves de Pizarra que serán determinadas por la Bolsa, con anterioridad a la Fecha de Oferta y aparecerán en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente”.*

*La citada denominación podrá ser modificada por requerimientos del mercado que determine la Bolsa, para efectuar el ajuste en los Títulos Opcionales, evento que deberá contar con la previa autorización de la Emisora y del Representante Común.*

#### **QUINTA.- PRIMA DE EMISIÓN.**

*(a) Como contraprestación por el derecho que otorgan los Títulos Opcionales, los adquirentes en oferta pública primaria se obligan a pagar a la Emisora por cada Título Opcional que adquieran, la Prima de Emisión según la Serie de que se trate.*

*El valor de la Prima de Emisión, el Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco, el Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, el Nivel de Barrera, el Valor Nocional, así como el Factor y el Factor Monetario (según corresponda dependiendo de si se trata de Títulos Opcionales en efectivo o Títulos Opcionales en especie), para cada una de las Series que se emitan, serán determinados el Día Hábil que se determine anterior a la Fecha de Oferta y aparecerán en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.*

*(b) El pago de las Primas de Emisión se deberá hacer en la Fecha de Liquidación, en el domicilio de la Emisora que se establece en la Cláusula Vigésima Segunda de la presente Acta de Emisión.*

#### **SEXTA.- PRECIO DE EJERCICIO.**

*(a) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán y/o deberán ejercer el derecho conferido en los mismos, a los Precios de Ejercicio según la Serie a que pertenezcan los Títulos Opcionales que adquierán. El Precio de Ejercicio para cada una de las Series que se emitan se determinará en la forma y tiempo que se indique en el Aviso de Oferta Pública de la Serie correspondiente.*

*(b) Para los Títulos Opcionales en Especie, los Tenedores que decidan y/o deban ejercer su derecho de comprar o vender a la Emisora los Activos Subyacentes, deberán entregar a la Emisora la cantidad determinada en el Aviso de Oferta Pública o los Activos Subyacentes correspondientes en la Fecha de Liquidación. En caso que algún Tenedor no entregue dicha cantidad o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales en Especie de que se trate.*

*(c) No obstante lo incisos anteriores, los Tenedores podrán y/o deberán ejercer los derechos indicados en los Avisos de Oferta Pública en las fechas y en las formas mencionadas en los mismos Avisos.*

#### **SÉPTIMA.- FECHA DE OFERTA.**

(a) El Agente Colocador de los Títulos Opcionales, llevará a cabo a través de la Bolsa, una o varias ofertas públicas primarias de hasta 1,000 (mil) Series, que podrán comprender la totalidad o parte de los Títulos Opcionales que ampara esta Emisión en la Fecha de Oferta.

(b) En caso de que no se coloquen la totalidad de los Títulos Opcionales durante las Fechas de Oferta, la Emisora se reserva el derecho de llevar a cabo posteriores colocaciones en el mercado secundario, a través de la Bolsa.

La Emisora notificará por escrito al Representante Común los resultados de las colocaciones de los Títulos Opcionales.

#### OCTAVA.- TÍTULO GLOBAL.

(a) Cada Serie de la presente Emisión estará representada por un Título Global que será emitido para su depósito en Indeval.

(b) Los Tenedores de los Títulos Opcionales que requieran la entrega física de los documentos que amparen los Títulos Opcionales de su propiedad, deberán solicitarlo por escrito a la Emisora, a través de la casa de bolsa que actúe por su cuenta, y deberán cubrir a su entrega, los costos en que incurra la Emisora por la expedición de los títulos respectivos.

(c) Contra el pago de la Prima de Emisión, se hará el traspaso de los Títulos Opcionales mediante el mecanismo de acreditamiento de tales Títulos Opcionales, a la cuenta que la casa de bolsa que actúe por cuenta del Tenedor de los Títulos Opcionales mantenga con Indeval.

(d) Los Títulos Globales de cada Serie serán firmados por dos representantes legales de la Emisora y por el Representante Común.

#### NOVENA.- PLAZO DE VIGENCIA, FECHA DE EJERCICIO Y LUGAR Y FORMA DE LIQUIDACIÓN.

(a) El Plazo de Vigencia de la Emisión será de hasta 10 (diez) años contados a partir de la presente Acta de Emisión.

(b) El Plazo de Vigencia de cada Serie se indicará en el Aviso de Oferta Pública de la Serie correspondiente, sujeto a la Condición que en su caso se determine, sin que en ningún caso exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.

(c) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán y/o deberán ejercer los derechos que estos confieren en las fechas señaladas en el Aviso de Oferta Pública respectivo, sujeto a lo previsto en la Cláusula Décima Primera.

(d) Los Títulos Opcionales se liquidarán en Indeval con domicilio en Paseo de la Reforma, No. 255, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 6500, México, mediante depósito en la cuenta del Agente Colocador.

(e) Para los Títulos Opcionales en especie, el ejercicio del derecho que confieren los Títulos Opcionales, ya sea de compra o de venta, se liquidará en la Fecha de Liquidación de acuerdo con el procedimiento que al efecto se establezca en la Cláusula Décima Cuarta y en el Aviso de Oferta Pública respectivo; en el entendido que dicha liquidación se realizará a través de la Bolsa, de acuerdo con los procedimientos vigentes en la Fecha de Liquidación.

#### DÉCIMA.- DERECHOS DE LOS TENEDORES.

(a) Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En caso de ser aplicable, en la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor1}_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor2}_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor3}_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio *i*, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición *i*, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left( \frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor1}_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor2}_i * PR * PdE * \left[ 1 \pm \left( \frac{FM_i - \text{Factor3}_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En donde:

*PdE* = Prima de Emisión;

*PR* = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;

*FV* = Factor de Variabilidad;

*PE<sub>i</sub>* = Precio de Ejercicio *i*;

*VI<sub>i</sub>* = Valor Intrínseco *i*;

*FM<sub>i</sub>* = Factor Monetario *i*;

*VN<sub>i</sub>* = Valor Nocional *i*;

*VA<sub>ij</sub>* = Valor Acumulable *i* la Fecha de Observación de Valor Acumulable *j*.

El subíndice “*i*” asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá “No Aplica” (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo será especificado para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

(b) Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta Pública respectivo.

(c) En caso de que una Fecha de Observación no sea un día hábil en el Mercado de Origen correspondiente, se tomará el día hábil inmediato siguiente en dicho Mercado de Origen para efectos de determinar el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista correspondientes.

(d) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que sus Tenedores podrán ejercer es de un Lote.

(e) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan a la casa de bolsa que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicha casa de bolsa lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente.

En caso que algún Tenedor no entregue el Precio de Ejercicio o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales de que se trate.

La Emisora podrá incluir derechos adicionales de los Tenedores a los establecidos en la presente Acta de Emisión, mismos que se divulgarán en los Avisos de Oferta Pública.

DÉCIMA PRIMERA.- EJERCICIO DE DERECHOS CORPORATIVOS Y PATRIMONIALES.

Los Títulos Opcionales no otorgan derechos corporativos de propiedad o patrimoniales sobre los Activos Subyacentes.

No obstante lo anterior, los ajustes técnicos por pago de dividendos en acciones, suscripción, canje de títulos, split, split inverso, reembolso, escisión, fusión, así como por el Acta de Emisión, la compra y suscripción recíproca de acciones o por cualquier otro derecho que esté considerado en la presente Acta de Emisión, se efectuarán conforme a los procedimientos que la Bolsa establezca en su Reglamento Interior y en el Manual (según dicho término se define en el referido ordenamiento) o por los aplicables en el Mercado de Referencia.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- EVENTOS EXTRAORDINARIOS.

(a) Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones. La Emisora deberá comunicar a Indeval por escrito, a la CNBV y a la Bolsa a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío y Difusión o cualesquier otro medio que mantenga la Bolsa, el Día Hábil en que tenga conocimiento de que ha ocurrido un Evento Extraordinario.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

(b) No se considera Eventos Extraordinarios las suspensiones de la cotización o publicación del Activo Subyacente; de acciones que representen el Valor de Mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice; y Activos Subyacentes que integran el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista que lleve a cabo el Mercado de Referencia respectivo, derivadas de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Referencia. Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate.

(c) De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

(d) Si la suspensión se prolonga hasta la fecha de vencimiento de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se pospondrá hasta el siguiente Día Hábil en que se levante la suspensión, pero en ningún caso más allá de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de los propios Títulos Opcionales.

(e) En el caso de que algún Evento Extraordinario subsistiera después de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la terminación del Plazo de Vigencia de la Serie correspondiente, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se realizará considerando el último Nivel de Mercado del Activo Subyacente, antes de que ocurra el Evento Extraordinario.

(f) En caso de cancelación de la cotización en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista; los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, tendrán derecho a que la Emisora les liquide en efectivo en la Fecha de Ejercicio que se indique en el Aviso de Oferta Pública respectivo, el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales, conforme al último Nivel de Mercado del Activo Subyacente antes de que ocurriera la cancelación, y adicionalmente tendrán el derecho al Porcentaje Retornable de Prima de Emisión a que se refiere la Cláusula Quinta.

(g) En caso de que el Mercado de Referencia sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o índice sustituido que al efecto determine el Mercado de Referencia que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente. Al efecto, la Emisora deberá comunicar esta situación a la CNBV y a la Bolsa, a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío y Difusión o cualesquier otro medio que mantenga la Bolsa, dentro de los tres días siguientes a que reciba la notificación por escrito por parte de la Emisora.

#### DÉCIMA TERCERA.- COBERTURA Y NORMA DE LIQUIDEZ AGREGADA O, EN SU CASO PLAN DE REQUERIMIENTOS DE EFECTIVO.

Durante la Vigencia de la Emisión de Títulos Opcionales, la Emisora mantendrá una cobertura respecto de cada Serie, y cumplirá con la norma de liquidez agregada, de conformidad con lo siguiente:

(a) Para el cómputo del consumo de capital de la emisión de los Títulos Opcionales y la cobertura con la que la Emisora operará, se observarán las reglas de capitalización, mantenimiento de coberturas y normas de liquidez de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 2004 y resoluciones que modifican dichas Disposiciones.

La cobertura de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza mediante el balanceo constante del portafolio réplica; es decir, (i) tomando posición contraria en derivados que repliquen todos los riesgos de mercado (delta, vega, gamma, etcétera) generados por el Título Opcional y/o (ii) a través de coberturas delta/gamma/vega (delta hedge) del Título Opcional. Esto implica calcular las sensibilidades del mismo y cubrirlas mediante la compra/venta del Activo Subyacente y/o derivados relacionados; esta cobertura se hace dentro de los límites internos autorizados.

(b) La Emisora podrá en sustitución de la cobertura y liquidez antes referidas, afectar en garantía, efectivo o valores en fideicomiso, o bien constituir prenda bursátil en Indeval, por el monto en efectivo que resulte de multiplicar el Precio de Ejercicio de los Títulos Opcionales por el número de Activos Subyacentes que estos amparen, o su equivalente mediante líneas de crédito irrevocables. Los valores elegibles para afectarse en fideicomiso o ser materia de prenda bursátil únicamente serán aquellos emitidos por el Gobierno Federal y los emitidos, aceptados, avalados por Instituciones de Crédito, así como acciones representativas del capital social de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

(c) En caso de que la Emisora deje de cumplir con lo estipulado en la presente Cláusula, el Representante Común deberá requerir a la Emisora el cumplimiento de las obligaciones señaladas, a más tardar el Día Hábil siguiente a que el Representante Común tenga conocimiento de tal circunstancia.

La Emisora no adquirirá Acciones o Acciones del SIC de entidades financieras del mismo grupo empresarial, de otras entidades financieras y de entidades financieras del exterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 215 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y LMV, respectivamente.

#### DÉCIMA CUARTA.- MECÁNICA DE EJERCICIO Y LIQUIDACIÓN.

(a) En relación con los Títulos Opcionales en efectivo, se estará a lo siguiente:

(i) En el caso de que los Títulos Opcionales en efectivo otorguen un derecho a su Tenedor a recibir alguna cantidad en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o (en caso de ser aplicable) en la Fecha de Ejercicio, la casa de bolsa que actúe por cuenta del Tenedor de los Títulos Opcionales en efectivo estará obligada al ejercicio de los derechos que confieren los mismos, sin que se requiera la instrucción por parte de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo. En este supuesto, la casa de bolsa correspondiente no podrá cobrar comisión alguna por el ejercicio de los derechos que otorga el Título a su Tenedor.

(ii) El ejercicio de los derechos que confieren los Títulos Opcionales en efectivo, según la Serie de que se trate, podrá y/o deberá hacerse únicamente en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o en la Fecha de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. En caso de que exista un Evento Extraordinario de los Títulos Opcionales en efectivo, el Agente Colocador actuará como agente de cambio para calcular el monto al cual se liquidarán los Títulos Opcionales en efectivo. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada serie dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

(iii) En la Fecha de Ejercicio, las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo, informarán a Indeval y a la Bolsa del saldo total de los Títulos Opcionales en efectivo ejercidos antes de la hora y en la forma que Indeval y la Bolsa hayan determinado para la entrega de dichas notificaciones. Indeval recibirá de la Bolsa el precio de mercado de los Activos Subyacentes, lo actualizará y procederá a calcular la liquidación, avisará telefónicamente al Emisor y al Representante Común, del ejercicio del Título Opcional en efectivo. La Bolsa recibirá de Indeval las cartas de ejercicio de los Títulos Opcionales en efectivo con las características de la emisión correspondiente y comunicará dicha notificación al Agente Colocador, quien a su vez lo comunicará al Representante Común y a la Emisora, dentro del horario y en la forma que fije para tales efectos.

(iv) En la Fecha de Liquidación, Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales en efectivo de la Serie correspondiente de las cuentas de la o las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo, a la cuenta del Agente Colocador con Indeval.

(v) En las Fechas de Liquidación de Derechos, la Emisora deberá entregar al Agente Colocador y en caso de incumplimiento al Representante Común, para que éste a su vez lo entregue a Indeval, el importe de los derechos de ejercicio u otros pagos correspondientes a los Títulos Opcionales en efectivo, quien lo acreditará a la cuenta de las respectivas casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, las que a su vez lo acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales en efectivo por el que actúen.

(vi) La ejecución de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en efectivo se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior.

(b) En relación con los Títulos Opcionales en especie, se estará a lo siguiente:

(i) El ejercicio de los derechos que confieren los Títulos Opcionales en especie, según la Serie de que se trate, podrán hacerse únicamente en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o (en caso de ser aplicable) en la Fecha de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. En caso de que exista un Evento Extraordinario de los Títulos Opcionales en especie, el Agente Colocador actuará como agente de cambio para calcular el monto al cual se liquidarán los Títulos Opcionales en especie. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

(ii) En la Fecha de Ejercicio, las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en especie, informarán a Indeval y a la Bolsa del saldo total de los Títulos Opcionales en especie ejercidos antes de la hora y en la forma que Indeval y la Bolsa hayan determinado para la entrega de dichas notificaciones. Indeval recibirá de la Bolsa el precio de mercado de los Activos Subyacentes, lo actualizará y procederá a calcular la liquidación, avisará telefónicamente al Emisor y al Representante Común, del ejercicio del Título Opcional en especie. La Bolsa recibirá de Indeval las cartas de ejercicio de los Títulos Opcionales en especie con las características de la emisión correspondiente y comunicará dicha notificación al Agente Colocador, quien a su vez lo comunicará al Representante Común y a la Emisora, dentro del horario y en la forma que fije para tales efectos.

(iii) En la Fecha de Liquidación, Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales en especie de la Serie correspondiente de las cuentas de la o las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en especie, a la cuenta del Agente Colocador con Indeval.

(iv) Las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, deberán entregar a Indeval los recursos correspondientes a los derechos de ejercicio, otros pagos o los Activos Subyacentes correspondientes a los Títulos Opcionales en especie que sean ejercidos, quien lo acreditará en la cuenta respectiva del Agente Colocador o, en su caso, de la Emisora.

(v) Una vez que el Agente Colocador le confirme a la Emisora la recepción de los derechos de ejercicio, otros pagos o de los Activos Subyacentes, la Emisora deberá entregar al Agente Colocador y en caso de incumplimiento al Representante Común, para que éste a su vez lo entregue a Indeval, el importe de los derechos de ejercicio, otros pagos o los Activos Subyacentes correspondientes a los Títulos Opcionales en especie, quien lo acreditará a la cuenta de las respectivas casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, las que a su vez los acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales en especie por el que actúen.

(vi) La ejecución de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en especie se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior.

En adición a la mecánica de ejercicio descrita en la presente Cláusula, la Emisora podrá utilizar mecanismos adicionales de ejercicio y liquidación que se describirán en la documentación que para tal efecto autorice la CNBV.

Indeval realizará las actividades que se señalan en el presente apartado, en los términos que se establecen en el Reglamento y Manuales Operativos aplicables a dicha institución para el depósito de valores. Asimismo, todos los avisos que deban proporcionarse a Indeval conforme a la presente Cláusula deberán realizarse por escrito.

#### DÉCIMA QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL AGENTE COLOCADOR.

Actuará como Agente Colocador en la emisión de los Títulos Opcionales Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, quien tendrá todos los derechos y obligaciones que las leyes, circulares y reglamentos establezcan al respecto.

#### DÉCIMA SEXTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN.

Para representar al conjunto de Tenedores de Títulos Opcionales, la Emisora designa a Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, la que por conducto de su apoderado Alfonso Mejía Bual, declara que comparece a la firma de esta Acta para aceptar el cargo de Representante Común y los derechos y obligaciones que dicho cargo confiere.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 68 de las Disposiciones de la CNBV, así como en la presente Acta de Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en este Acta, el Representante Común convocará a la Asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales de conformidad con lo establecido en el la Cláusula Décima Octava siguiente.

(a) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

(i) Comprobar que la Emisora cuenta con las autorizaciones necesarias de su Consejo de Administración, de la CNBV y de la Bolsa para llevar a cabo la emisión de los Títulos Opcionales;

(ii) Autorizar con la firma de sus representantes, la presente Acta de Emisión y los Títulos Globales de cada una de las Series;

(iii) *Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Títulos Opcionales corresponda, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Títulos Opcionales;*

(iv) *Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Títulos Opcionales y ejecutar sus resoluciones;*

(v) *Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Cláusula Décima;*

(vi) *Ejecutar, en caso de incumplimiento del Agente Colocador, la mecánica de ejercicio y de liquidación de que trata la Cláusula Décima Cuarta;*

(vii) *Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan de la presente Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo de Representante Común,*

(viii) *Notificar a la Emisora la elección de los Tenedores en caso de que estos últimos deseen hacer uso del Derecho de Ejercicio a que se refiere la Cláusula Décima de la presente Acta de Emisión;*

(ix) *Asimismo y de conformidad con lo establecido por el artículo 68 de las Disposiciones, el Representante Común tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

*(a) actuar con la debida oportunidad ante eventos, incluyendo Eventos Extraordinarios que pudieran perjudicar a los Tenedores de Títulos Opcionales;*

*(b) siempre que le sean solicitadas, el Representante Común deberá rendir cuentas sobre el desempeño de su encargo y, en caso de que no le sean solicitadas, tendrá la obligación de entregarlas al momento de concluir su encargo;*

*(c) velar por los intereses de los Tenedores de Títulos Opcionales, para lo cual deberá revisar, a través de la información y documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora y demás personas que suscriban tales documentos y presten servicios a la emisora en relación con los valores de las obligaciones de las partes establecidas en tales documentos;*

*(d) verificar, a través de la información y documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Título y en el resto de los documentos base de la Emisión por parte de la Emisora y de las demás partes en dichos documentos. El Representante Común tiene el derecho de solicitar a la Emisora y demás personas parte de los documentos base de la Emisión o a aquellas personas que presten servicios a la Emisora en relación con los Título Opcionales, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones antes referidas. Por su parte, la Emisora y las demás personas parte de los documentos base de la Emisión, estarán obligadas a entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Adicionalmente y a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso, una vez al año, siempre y cuando sea en días y horas hábiles.*

*El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte de la Emisora.*

*El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base en la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.*

*A efecto de que el Representante Común pueda ejercer el derecho de solicitar información a la Emisora o realizar visitas o revisiones en términos de los dos párrafos inmediatos anteriores, se deberá ajustar a lo siguiente: (i) deberá entregar una solicitud por escrito a la Emisora con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación; (ii) siempre que la información solicitada no esté sujeta a restricciones de privacidad y confidencialidad de conformidad con la legislación aplicable, la Emisora deberá entregar dicha información a un funcionario autorizado del Representante Común, en la fecha que señale la Emisora para dichos efectos, y (iii) el Representante Común estará obligado a no reproducir, difundir, manipular, o utilizar la información que reciba por parte de la Emisora, salvo exclusivamente para efectos de cumplir con sus funciones de Representante Común; y*

*(e) La obligación de solicitar inmediatamente a la Emisora que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en cada Título Global o en la presente Acta de Emisión. En caso de que la Emisora omita publicar el evento relevante de que se trate, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, el Representante Común tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.*

*(x) El Representante Común tendrá la facultad de solicitar a la asamblea general de tenedores o esta ordenar subcontratar a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en la legislación aplicable y señaladas en la presente cláusula, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea; en el entendido que si la asamblea general de tenedores no aprueba dicha contratación, el representante común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de estas disposiciones o de las disposiciones legales aplicables.*

*(b) Los Tenedores de los Títulos Opcionales, por resolución adoptada en asamblea convocada para tal efecto, conforme a la Cláusula Décima Octava, podrán en todo tiempo durante la vigencia de esta emisión, requerir a la Emisora que proceda a realizar un cambio de Representante Común, si el Representante Común designado ha incumplido con sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión.*

*(c) Como contraprestación por el desempeño de su cargo, el Representante Común recibirá de la Emisora, una sola vez al acto de la firma del Acta de Emisión, la cantidad de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, en el entendido que dicha cantidad pudiera variar de acuerdo a los ajustes que al efecto se llegaren a hacer conforme a los indicadores de la inflación que elabora y publica el Banco de México.*

*(d) El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la Asamblea de tenedores de los Títulos Opcionales designe a su sustituto.*

#### **DÉCIMA OCTAVA.- ASAMBLEAS DE LOS TENEDORES DE TÍTULOS OPCIONALES.**

*(a) La asamblea de los Tenedores de los Títulos Opcionales representará al conjunto de Tenedores de los Títulos Opcionales de las Series en circulación, y sus decisiones adoptadas, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aun de los ausentes y disidentes.*

*(b) Las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se celebrarán en la Ciudad de México, en el lugar que el Representante Común señale al efecto. Las asambleas se instalarán previa convocatoria del Representante Común cuando éste lo juzgue necesario, o bien, dentro de un plazo de 3 (tres) Días Hábiles posteriores al día en que reciba la solicitud de los Tenedores que, por lo menos, posean el 10% (diez por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación.*

(c) *Salvo por lo previsto en la presente Acta de Emisión, las asambleas serán convocadas, se instalarán, deliberarán, y tomarán resoluciones con arreglo a lo siguiente:*

(i) *Las convocatorias para las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se publicarán una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico de mayor circulación del domicilio de la Emisora, con 10 (diez) días de anticipación a la fecha de la asamblea;*

(ii) *La convocatoria deberá contener la fecha, hora y lugar en que se celebrará la asamblea, el orden del día que se tratará y será firmada por quien la haga;*

(iii) *Excepto en los casos de que trata el subinciso siguiente, para que la asamblea se considere instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella aquellos Tenedores que posean individual o conjuntamente, la mitad más uno de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos. En caso de que una asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada con los Tenedores presentes que posean, en lo individual o conjuntamente cualquier número de Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos;*

(iv) *Se requerirá que estén presentes los Tenedores que posean en lo individual o en conjunto, en virtud de primera convocatoria el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y que las resoluciones sean adoptadas por la mitad más uno de los Tenedores de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, en los siguientes casos:*

(I) *Cuando se trate de designar un nuevo Representante Común; y*

(II) *Cuando se trate de revocar la designación de Representante Común.*

*Si la asamblea se reúne en estos casos en virtud de segunda o ulterior convocatoria, sus decisiones serán adoptadas por mayoría, cualquiera que sea el número de Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate que posean los Tenedores presentes en la asamblea.*

(v) *Para concurrir a las asambleas, se aplicará lo previsto en el artículo 290 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Los Tenedores de los Títulos Opcionales que hayan solicitado de la Emisora la entrega de los documentos que amparan los Títulos Opcionales, podrán acudir personalmente a la asamblea o representados por apoderado designado en carta poder, firmada ante dos testigos, pero en ambos casos deberán depositar con el Representante Común, los documentos que amparen los Títulos Opcionales de su propiedad, por lo menos el Día Hábil anterior al de la celebración de la asamblea;*

(vi) *En ningún caso se tomarán en cuenta, para el cómputo de instalación de asamblea o votación, los Títulos Opcionales que no hayan sido puestos en circulación o aquellos que la Emisora hubiera adquirido a través de la Bolsa en el mercado secundario;*

(vii) *De la asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como una copia del Título Global y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión, serán conservados por el Representante Común y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores de los Títulos Opcionales, los cuales tendrán derecho que, a sus expensas, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos señalados;*

(viii) *Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan para exigir:*

(I) *De la Emisora, el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión, en lo relativo a liquidación de los Títulos Opcionales cuando éstos se ejerzan;*

(II) *Del Representante Común, que practique los actos conservatorios de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en común o que haga efectivos dichos derechos; y*

(III) *La responsabilidad en que incurra el Representante Común por culpa grave.*

**DÉCIMA NOVENA.- POSIBLES ADQUIRENTES.**

*Los Títulos Opcionales en todas sus Series, pueden ser adquiridos por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.*

**VIGÉSIMA.- RÉGIMEN FISCAL APLICABLE.**

*Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20, 28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV y último párrafo, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de Vigencia de la Emisión.*

*Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha de la presente Acta de Emisión, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.*

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LICENCIA DE USO DE MARCAS.**

*Los Índices que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que están definidos en el Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizadas con autorización de sus respectivos titulares, mediante contratos de licencia de uso debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos.*

*Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública de los Títulos opcionales.*

*Por último, los titulares de las licencias antes mencionadas y la Emisora no quedarán obligadas a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o a cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.*

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS.**

*Para todo lo relativo a los Títulos Opcionales, la Emisora, el Representante Común y el Agente Colocador de los Títulos Opcionales señalan como sus domicilios los siguientes:*

(a) *Emisora y Agente Colocador de los Títulos Opcionales:*

*Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat  
Blvd. Manuel Ávila Camacho, No. 1, Piso 1  
Lomas de Chapultepec,  
C.P. 11700, Ciudad de México*

(b) *Representante Común:*

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero  
Prol. Paseo de la Reforma, No. 1015  
Punta Santa Fe, Torre B, Piso 10, Col. Santa Fe, Alcaldía. Álvaro Obregón  
C.P. 01376, Ciudad de México

*Asimismo, para efectos del Anexo F de la Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, la Emisora establece que su domicilio social es la Ciudad de México y declara que sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho, No. 1, Piso 1, Lomas de Chapultepec, C.P. 11700, Ciudad de México.*

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- TRIBUNALES COMPETENTES.**

*Para la interpretación y cumplimiento de la presente Acta de Emisión, de los Avisos de Oferta Pública, de los Títulos Globales y de los Títulos Opcionales que conforme a la presente se emiten (en el entendido que el contenido de los Avisos de Oferta Pública y de los Títulos Globales correspondiente prevalecerá), la Emisora, el Representante Común y los Tenedores de los Títulos Opcionales por el solo hecho de serlo, se someten irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.*

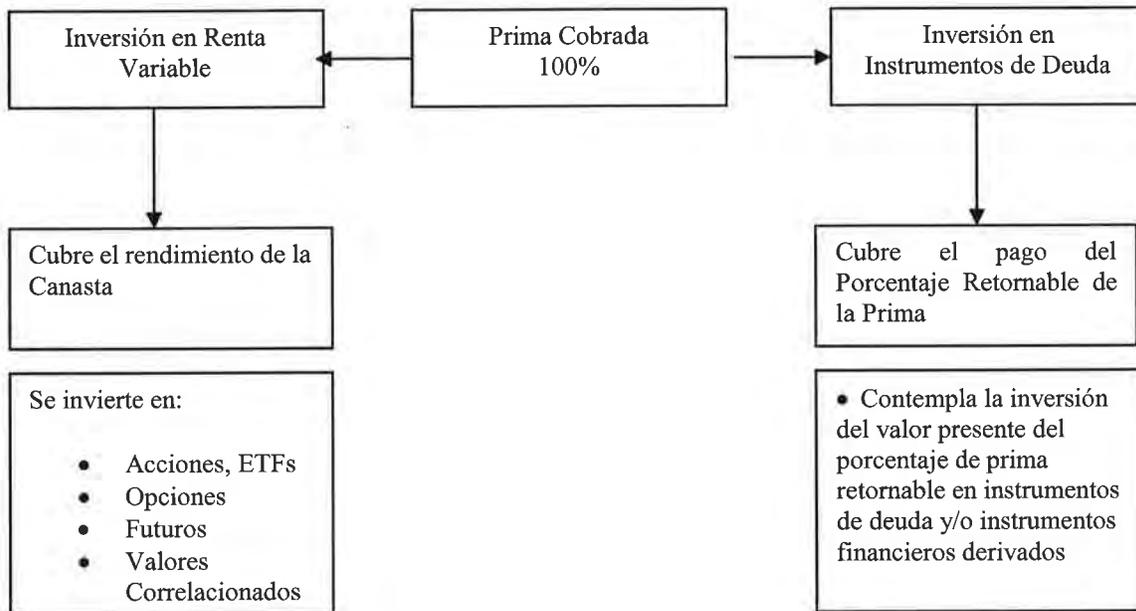
#### **VIGÉSIMA CUARTA.- NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y NÚMERO DEL OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

*Los Títulos Opcionales han quedado inscritos en el Registro Nacional de Valores, bajo el número 0433-1.20-2015-040, autorizado por la CNBV mediante el oficio número 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015.*

*La CNBV, mediante oficio No. 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, otorgó la actualización de la inscripción de los Títulos Opcionales en el Registro Nacional de Valores que para tal efecto lleva dicha CNBV. En el entendido que la inscripción, así como dicha actualización no podrán ser consideradas como: i) certificación sobre la bondad de los valores inscritos en dicho registro o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora ni, ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Títulos Opcionales realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa, más no limitativa, la prestación de servicios de inversión en términos de la LMV.*

## 2.2. Destino de los Fondos

Con el importe de los recursos provenientes de la emisión, una vez descontados los gastos inherentes, la Emisora conformará un portafolio de cobertura conocido como “portafolio sintético” y que estará invertido para cada Serie en valores de renta variable que tengan un comportamiento similar a la de la Canasta o del Activo Subyacente, así como en instrumentos de deuda y/o instrumentos financieros derivados que permitan a su vencimiento cubrir el importe retornable de la prima de emisión, en el entendido que dichos valores tendrán la mayor calidad crediticia y su plazo no podrá ser mayor al de la vigencia o ejercicio de cada serie.



### *Aplicación de los recursos de la Emisión*

Los montos de inversión destinados por la Emisora para adquirir valores de renta variable e instrumentos de deuda y/o instrumentos financieros derivados, serán aplicados para cada Serie en función de las características de la misma. En cada caso, la Emisora invertirá en instrumentos de deuda el valor presente del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resto será invertido en los valores correlacionados que se mencionan en el esquema anterior.

En cumplimiento con las disposiciones y como estrategia de cobertura, la Emisora mantendrá una posición en valores correlacionados al Activo Subyacente de los Títulos Opcionales.

Como ampliación de la explicación anterior, considérese a manera de ejemplo el siguiente: si la Emisora efectúa la emisión de una serie que establezca como porcentaje retornable de prima de emisión del 100% de la misma, la Emisora invertirá el valor presente de dicho importe en instrumentos de deuda u otros, a un plazo equivalente al plazo de la emisión y con el resto de los recursos comprará valores correlacionados como ETFs.

El portafolio de cobertura de la emisión por tanto quedará conformado por ETFs y por Instrumentos de Deuda, de modo que al vencimiento de la Serie, la inversión realizada en Instrumentos de Deuda será suficiente para cubrir el pago del porcentaje retornable de la prima, mientras la inversión en ETFs dará a la Emisora un resultado similar al comportamiento observado por la Canasta durante la vigencia de la serie.

### 2.3. Plan de Distribución

El Agente Colocador de los Títulos Opcionales será Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Los Títulos Opcionales serán colocados mediante mejores esfuerzos.

Los Títulos Opcionales serán colocados por la Emisora conforme a un plan de distribución, que tiene como objetivo primordial tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado inversionista mexicano, integrado personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Asimismo, el proceso de colocación permite la participación en igualdad de condiciones a cualquier persona, incluyendo partes relacionadas de la Emisora (según dicho termino se define en el Anexo 5, serie C-2 de la Circular Única de Casas de Bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, según las mismas han sido modificadas), a menos que su régimen de inversión no lo permita.

El monto de la oferta no podrá incrementarse por ejercicio de sobreasignación. De igual forma, el Agente Colocador no efectuará operaciones que faciliten la colocación de los valores, como la estabilización de precios. Cada serie de Títulos Opcionales será colocada a precio único, mediante un método de asignación discrecional, para lo cual tomarán en cuenta criterios como diversificación y la búsqueda de inversionistas que ofrezcan mejores condiciones y la adquisición de un mayor número de Títulos Opcionales, entre otros. Los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra se someten a las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte de la Emisora. Asimismo, la Emisora se reserva el derecho de declarar desierta la oferta de cualquiera de la Series de Títulos Opcionales.

El agente colocador pretende propiciar la participación de clientes en el mercado de valores que buscan riesgos limitados a través de productos hechos a la medida de acuerdo a sus necesidades específicas y a sus perfiles de riesgo cuando su régimen de inversión lo prevea y conforme a las disposiciones legales aplicables.

Hasta donde la Emisora y el Agente Colocador tienen conocimiento, los directivos, miembros del Consejo de Administración de la Emisora y del Agente Colocador o las personas relacionadas con la Emisora y el Agente Colocador a las que se hace referencia en la fracción XIX del artículo 2 de la LMV, no suscribirán Títulos Opcionales objeto de la presente emisión. Adicionalmente, hasta donde la Emisora y el Agente Colocador tiene conocimiento, ninguna persona suscribirá más del 5% (cinco por ciento) de los Títulos Opcionales materia de la emisión, en lo individual o en grupo. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de estas personas podrá participar en igualdad de condiciones.

El Agente Colocador se reserva el derecho de celebrar contratos de subcolocación con otras casas de bolsa.

La Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral, por lo que no es posible garantizar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora y Agente Colocador, pudiera llegar a tener un interés adicional respecto de los Títulos Opcionales. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Agente Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.

#### 2.4. Gastos Relacionados con la Emisión

Los principales gastos relacionados con la emisión de los Títulos Opcionales son los siguientes:

Concepto	Monto Neto	IVA	Monto Total
Derechos de estudio y trámite de CNBV	\$20,902.00	N/A	\$20,902.00
Cuota de estudio y trámite de BMV	\$18,554.99	\$2,968.80	\$21,523.79
Honorarios y gastos de los asesores legales	\$501,264.00	\$80,202.24	\$581,466.24
Honorarios y gastos de los Auditores Externos	\$252,200.00	\$40,352.00	\$292,552.00
Honorarios del Agente Colocador	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impresión de documentos	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00

El total de gastos relacionados con la emisión de los Títulos Opcionales es de \$922,244.03.

## 2.5. Cobertura

Durante el Plazo de Vigencia de la Emisión, la Emisora mantendrá una cobertura respecto de cada Serie y cumplirá con la norma de liquidez agregada, de conformidad con lo siguiente:

Para el cómputo del consumo de capital de la Emisión de los Títulos Opcionales y la cobertura con la que la Emisora operará, se observarán las reglas de capitalización, mantenimiento de coberturas y normas de liquidez de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única de Casas de Bolsa y las resoluciones que la modifican.

La cobertura de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza mediante el balanceo constante del portafolio réplica; es decir, (i) tomando posición contraria en derivados que repliquen todos los riesgos de mercado (delta, vega, gamma, etcétera) generados por el Título Opcional y/o (ii) a través de coberturas delta/gamma/vega (delta hedge) del Título Opcional. Esto implica calcular las sensibilidades del mismo y cubrirlas mediante la compra/venta del Activo Subyacente y/o derivados relacionados; esta cobertura se hace dentro de los límites internos autorizados.

La Emisora podrá en sustitución de la cobertura y liquidez antes referidas, afectar en garantía, efectivo o valores en fideicomiso, o bien constituir prenda bursátil en Indeval, por el monto en efectivo que resulte de multiplicar el Precio de Ejercicio de los Títulos Opcionales por el número de Activos Subyacentes que estos amparen, o su equivalente mediante líneas de crédito irrevocables. Los valores elegibles para afectarse en fideicomiso o ser materia de prenda bursátil únicamente serán aquellos emitidos por el Gobierno Federal y los emitidos, aceptados, avalados por Instituciones de Crédito, así como acciones representativas del capital social de fondos de inversión en instrumentos de deuda.



## **2.6. Fundamento Legal del Régimen Fiscal Aplicable**

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20, 28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV y último párrafo, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de Vigencia de la Emisión.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha de la presente Acta de Emisión, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión.

## **2.7. Autorización y Registro**

Los Títulos Opcionales han quedado inscritos en el RNV bajo el número 0433-1.20-2015-040, mediante oficio de autorización por parte de la Comisión número 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015.

La CNBV, mediante oficio No. 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, otorgó la actualización de la inscripción de los Títulos Opcionales en el RNV que para tal efecto lleva dicha CNBV, quedando inscritos bajo el número 0433-1.20-2019-041. En el entendido que la inscripción, así como dicha actualización no podrán ser consideradas como: i) certificación sobre la bondad de los valores inscritos en dicho registro o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora ni, ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Títulos Opcionales realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa, más no limitativa, la prestación de servicios de inversión en términos de la LMV..



## 2.8. Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por la Emisora a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la autorización de la oferta y la inscripción de los Títulos Opcionales en el RNV, la autorización para realizar la oferta pública de los mismos y su listado en la Bolsa, puede ser consultada en la Bolsa, en sus oficinas o en su página de Internet.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en su caso, al centro de información de la BIVA, el cual se encuentra ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 36, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, o presentada a la Emisora en sus oficinas ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Asimismo, a solicitud de los inversionistas se proporcionará a éstos copia de los documentos a que se refiere el párrafo anterior, para lo cual deberán dirigirse con Xavier Ormachea Jauregui en las oficinas de la Emisora, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho número 1, Piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Ciudad de México, o al teléfono 9179-5185.

Para mayor información de la Emisora puede consultar la página de Internet en [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx); en el entendido de que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.

La información contenida en este Prospecto proviene de información generada por Banxico, información estadística generada por la CNBV, estudios realizados e información preparada e histórica de la Emisora. La información comparativa de la Emisora con las demás instituciones bancarias contenida en el presente Prospecto, deriva de información publicada por la CNBV.

## 2.9. Nombres de las Personas con Participación Relevante en la Oferta

Institución	Nombre	Cargo
<i>Emisor y Agente Colocador</i>	José Jaime Montemayor Muñoz	Director General
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Carlos Marcelo Brina	Director General Adjunto de Finanzas
	Eduardo Fernández García Travesi	DGA Legal, Compliance, Fiduciario y Secretaría del Consejo
<i>Representante Común</i>		
Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero	Alfonso Mejía Bual	Apoderado
<i>Asesores Legales Independientes</i>		
White & Case, S.C.	Juan Antonio Martín Díaz-Caneja	Socio
<i>Auditores Externos</i>		
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	C.P.C. Ricardo Lara Uribe	Socio

La señora Paulina Leyva de la Garza es la persona, en las oficinas de la Emisora, encargada de la relación con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Miguel Hidalgo, Ciudad de México; al teléfono (52) 55 91795186, o a través del correo electrónico [paulina.leyva@scotiabank.com](mailto:paulina.leyva@scotiabank.com).

Ninguna de las personas físicas antes mencionadas tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor y tampoco es propietario de una porción significativa de las acciones de la Emisora.

## **2.10. Compromiso de Envío de Documentos**

La Emisora tiene el compromiso de enviar a la CNBV a través de STIV y por Oficialía de Partes, los documentos que se mencionan a continuación respecto de cada una de las distintas Series que se coloquen al amparo de la Emisión:

- (i) Los documentos con información clave para la inversión.
- (ii) Copia de los Títulos depositados en Indeval.
- (iii) Los Avisos de Oferta Pública que sean divulgados en el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información.
- (iv) Las hojas de características definitivas suscritas por un representante del Agente Colocador.
- (v) En el evento que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó la opinión legal de la Emisión, se presentará una nueva opinión legal independiente junto con el documento suscrito por el licenciado en derecho respectivo.
- (vi) Las cartas de cobertura y el reporte de constitución de la misma.
- (vii) Las cartas de distribución geográfica.
- (viii) En su caso, la presentación de inversionistas y cualquier otro documento en términos de los establecido por el Artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 13 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, el presente Prospecto deberá ser actualizado si, habiendo transcurrido un año a partir de la fecha de su publicación o, a partir de su última actualización, efectúa una nueva emisión al amparo del mismo.

### III. LA EMISORA

#### 3.1. Historia y Desarrollo de la Emisora

##### Denominación Social y nombre comercial de la Emisora:

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

##### Fecha de constitución y duración de la Emisora:

En la Ciudad de México, mediante escritura pública número 40,690, de fecha 2 de marzo de 1976, y con duración indefinida.

##### Dirección y teléfonos de sus principales oficinas:

Bosque de Ciruelos No. 120, Col. Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, Ciudad de México. Teléfono 53 25 30 00.

##### Descripción de la evolución de la compañía:

El día 2 de marzo de 1976, se constituyó la empresa denominada "Valores Banamex, S.A. de C.V.", formalizándose dicho acto mediante la escritura pública número 40,690, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Garciadiego Foncerrada, titular de la notaría número 41 de la Ciudad de México. La referida sociedad tenía como domicilio en la Ciudad de México, duración de 99 años y capital mínimo fijo de cinco millones de pesos, moneda nacional.

Posteriormente, en el mes de febrero de 1979, "Valores Banamex, S.A. de C.V.", cambió su denominación por la de "Casa de Bolsa Banamex, S.A. de C.V.", lo cual se hizo constar en la escritura pública número 41,312, otorgada ante la fe del mismo notario que la referida en el párrafo anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 4871.

Asimismo, mediante escritura pública número 36,775, otorgada ante el Lic. Carlos A. Yfarraguerri y Villareal, titular de la notaría número 28 de la Ciudad de México, el día 4 de septiembre de 1985 la casa de bolsa antes referida cambió nuevamente su denominación por la de "Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V." (Casa de Bolsa Inverlat).

Casa de Bolsa Inverlat se fusionó en 1985 con otro intermediario bursátil, fomento de Valores, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante. Esta fusión quedó registrada mediante escritura No. 19480 del 23 de octubre de 1985 ante la fe del notario público No. 136 Lic. José Manuel Gómez del Campo López de la Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil 4871 y 2262, los días 30 y 31 de octubre de 1985.

En 1992, Casa de Bolsa Inverlat pasó a formar parte del Grupo Financiero Inverlat, por lo que se llevó a cabo el tercer cambio de denominación de la emisora quedando como "Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inverlat". Lo anterior se hizo constar en la escritura pública número 9,886, otorgada ante la fe de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número 195 de la Ciudad de México.

El día 12 de enero de 2001, mediante escritura número 23,396, otorgada ante la fe del mismo notario que la relacionada en el párrafo anterior, se llevó a cabo la protocolización del acta de asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de accionistas de Casa de Bolsa Inverlat, celebrada el 15 de diciembre de 2000, en la que se adoptaron, entre otros acuerdos, los siguientes:

- (i) Cambiar su denominación para adoptar la que actualmente ostenta de "Scotia Inverlat Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat";
- (ii) Aumentar su capital mínimo fijo a la suma de \$360'480,760 Pesos 64/100, Moneda nacional; y
- (iii) Reformar totalmente sus estatutos sociales, conservando su domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, estableciendo su capital y denominación

como ha quedado indicado y por objeto, entre otros, la presentación de todos los servicios y realización de todos los actos que corresponden a una casa de bolsa en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

Finalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Oficio 366-III-315 de fecha 2 de diciembre de 2004, autorizó la Emisora a escindirse sin extinguirse, y a constituir con motivo de dicho acto una sociedad denominada Lepidus, S.A. de C.V., que fue fusionada inmediatamente con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, sociedad perteneciente al Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. La administración llevó a cabo dicha escisión el 22 de abril de 2005 y el activo escindido ascendió a 350 millones de pesos nominales, que comprende principalmente las acciones de doce fondos de inversión, de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. e inversiones en valores.

El día 28 de septiembre de 2015, mediante escritura número 55,273, otorgada ante la fe de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número 195 de la Ciudad de México, se llevó a cabo la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, celebrada el 8 de julio de 2014, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- (i) Modificación a los estatutos sociales, para adecuarlos a las últimas reformas de la Ley del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014;
- (ii) Aprobación a la modificación y reexpresión del Convenio Único de Responsabilidad del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., con Scotia Inverlat Casa de Bolsa Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Se confirma que no han existido ofertas públicas para tomar el control de la Emisora o para que ésta tome el control de otras compañías durante el último ejercicio.

Asimismo, se confirma que la Emisora, no ha invertido en el capital social de ninguna compañía.

#### **Principales Inversiones de la Emisora:**

La Emisora ha invertido principalmente en los últimos años en lo siguiente:

- Sistemas: Aproximadamente \$4.5 millones de dólares americanos cada año, considerando un tipo de cambio de promedio de \$20.00 (Veinte pesos M.N.) por dólar americano.
- Adaptaciones y mejoras (inversiones) De octubre 2017 a agosto 2018: \$2.85 millones de pesos en adaptaciones y mejoras, \$1.23 millones de pesos en mobiliario, para una inversión total de \$4.08 millones de pesos.

### 3.2. Descripción del Negocio

La Emisora es una casa de bolsa que ofrece a sus clientes todos los servicios y la realización de todos los actos que correspondan a una casa de bolsa en los términos de la LMV.

#### (a) Actividad Principal

La actividad principal de la Emisora es la presentación de todos los servicios y la realización de todos los actos que correspondan a una casa de bolsa en los términos de la LMV, así como la realización, en forma habitual, profesional e independiente, de actos tendientes a auxiliar a las instituciones de crédito en la celebración de las operaciones propias de estas últimas de conformidad con lo previsto en el Artículo 92 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En ese sentido, la Emisora actúa como intermediario financiero en operaciones con valores e instrumentos financieros derivados autorizados en los términos de la LMV y disposiciones de carácter general que emite la CNBV.

#### (b) Productos y Servicios

Las diversas categorías de los productos vendidos y de los servicios proporcionados por la Emisora son los que a continuación se indican:

#### **Instrumentos del Mercado de Dinero:**

Compra-venta de instrumentos gubernamentales: Cetes, bonos con tasa fija y revisable, bonos emitidos en el extranjero a tasa fija o variable y bonos con rendimiento indizado a la inflación.

Compra-venta de instrumentos bancarios: Operaciones estructuradas, pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios con rendimientos fijos, variables o indizados a la inflación.

Compra-venta de instrumentos corporativos: Papel Comercial, pagaré a mediano plazo, obligaciones y certificados bursátiles.

Reportos con plazos desde 1 hasta 364 días, en valores autorizados: Valores gubernamentales e instrumentos bancarios.

#### **Instrumento en Mercado de Capitales:**

Mesa de Operación: Compra-venta de acciones, arbitraje internacional, ventas en corto y préstamo de valores, derivados, asesoría para diversificar riesgos, operación de opciones sobre acciones e índices, warrants, futuros listados, estrategia con opciones.

Internacional: Compra-venta de instrumentos financieros cotizados en el extranjero, colocación de títulos de deuda o de capital en mercados internacionales y atención a inversionistas extranjeros en México.

Institucional: Atención a clientes, programas de recompra de acciones y programas de bursatilidad.

#### **Fondos de Inversión**

Manejo profesional de portafolio: Asesoría profesional.

Reducción de riesgo con la diversificación: Adecuada distribución de los activos del portafolio.

Amplia Gama de objetivos: Varias opciones de Fondos a escoger. La Emisora pone a disposición de la clientela una familia de Fondos que actúan en los mercados de deuda para personas físicas y morales, así como en los mercados accionarios y de cobertura.

(c) Canales de Distribución

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2020, la Emisora cuenta con 27 oficinas, divididas en la siguiente manera:

---

Centro: Aguascalientes	Sur:	Puebla (Triángulo Las Ánimas)
Celaya		Villahermosa
Irapuato		Xalapa
Las QuintasLeón		Veracruz
Morelia		Mérida
Querétaro		
San Luis Potosí		

Noroeste:	Noreste: Ciudad Juárez
Mexicali	Chihuahua
Tijuana	Saltillo
Guadalajara	Torreón
Culiacán	Monterrey
Hermosillo	
Ciudad Obregón	

Metropolitano: Bosques  
Perisur  
Torre Mayor  
Plaza Satélite  
Toluca

Asimismo, mantiene relación con sus clientes a través de sistemas por Internet como Scotitrade.

(d) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La Emisora es propietaria de diversas marcas, dentro de las cuales destacan: Familia de Fondos Finlat, Familia de Fondos de Inversión Scotia Inverlat, Inlatrade, Inlat Online, Finlattin, Inlattrade y Scotiatrade, ya que son representativas de diversos productos y servicios financieros que se ofrecen al público, todas con registros vigentes.

Las políticas referentes a la investigación y desarrollo de producto se enfocan principalmente a la exploración de las necesidades y satisfacción de diferentes segmentos de la clientela que sirvan como base para el desarrollo y/o modificación de productos, así como percepción del servicio, evaluación publicitaria e imagen en general.

Salvo por lo indicado anterior, la Emisora no cuenta con marcas, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros de los que sea propietaria y se consideren importantes y no tiene celebrados contratos relevantes distintos de aquellos que forman parte del curso normal del negocio.

(e) Principales Clientes

La Emisora cuenta con alrededor de 19,100 clientes, no existiendo dependencia directa con alguno o varios de ellos.

(f) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Con relación a los beneficios fiscales especiales, la Emisora no goza de beneficios fiscales o impuestos especiales, asimismo, su situación fiscal no presenta contingencia de impuestos omitidos u omisión en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Por otra parte, la Emisora está obligada al pago del Impuesto Sobre la renta, el cual se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de inflación tales como depreciación, calculadas sobre valores en precios constantes, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste por inflación.

La Emisora está regulada por el siguiente régimen jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Mercado de Valores y en lo no previsto por este ordenamiento, a las casas de bolsa se les aplicará en el orden siguiente:
  1. La legislación mercantil
  2. Los usos bursátiles y mercantiles
  3. La legislación del orden común.

Asimismo, serán aplicables supletoriamente los capítulos referentes a los términos y plazos, notificaciones, impugnación de las notificaciones, visitas de verificación imposición de sanciones e interposición de recursos, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- La Circular Única de Casas de Bolsa, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 2004 y resoluciones que la modifican.
- Por último, la Emisora en dicho carácter, se sujetará a lo señalado en las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de marzo de 2003, según ésta se ha reformado.

(g) Recursos Humanos

La Emisora, al 30 de octubre de 2020, contaba con 402 empleados de los cuales el 100% son empleados de confianza.

MES

EMPLEADOS

DICIEMBRE 2013	381
DICIEMBRE 2014	387
DICIEMBRE 2015	376
DICIEMBRE 2016	384
DICIEMBRE 2017	397
DICIEMBRE 2018	422
DICIEMBRE 2019	406
OCTUBRE 2020	402

A continuación se hace una descripción del historial de los recursos humanos con que ha contado la Emisora durante los últimos 5 (cinco) años: (i) hasta diciembre de 2019, la Emisora contó con un total de 406 empleados, de los cuales 100% fueron empleados de confianza; (ii) hasta diciembre de 2018, la Emisora contó con un total de 422 empleados, de los cuales el 100% fueron empleados de confianza; (iii) hasta diciembre de 2017, la Emisora contó con un total de 397 empleados, de los cuales el 100% fueron empleados de confianza ; (iv) hasta diciembre de 2016, la Emisora contó con un total de 384 empleados, de los cuales el 100% fueron empleados de confianza ; y (v) hasta diciembre de 2015, la Emisora contó con un total de 376 empleados, de los cuales el 100% fueron empleados de confianza.

(h) Desempeño Ambiental

No aplica.

(i) Información de Mercado

La posición competitiva de la Emisora presenta los siguientes aspectos:

- *Aspectos positivos sobre la posición competitiva de Scotia Inverlat:*

El posicionamiento de Scotia Inverlat en el mercado mexicano ha sido derivado de múltiples factores, entre los cuales destacamos un equipo de asesores con experiencia amplia, un nombre/marca con más de 30 años en el mercado, un modelo de negocio centrado en la asesoría y soluciones para las necesidades de los clientes con un enfoque de estricto cumplimiento de las regulaciones y mejores prácticas, además de un compromiso de ofrecer y desarrollar productos idóneos para el cliente.

- *Aspectos negativos sobre la posición competitiva de Scotia Inverlat:*

A la luz de la naturaleza cambiante de los mercados y necesidades de los clientes, en ocasiones el ritmo de innovación de producto e inversión tecnológica se rezaga en ofrecer de manera oportuna productos o servicios ofrecidos por nuestros competidores.

*Mercado de dinero. En el periodo de enero a septiembre de 2020, la Emisora realizó el 85.81% del monto total asignado por cobro de instrumentos gubernamentales totalizando un importe de \$180,177.60 millones de pesos incluyendo compras y ventas.*

**RESUMEN OPERATIVO POR CASA DE BOLSA**

**TRADING SUMMARY BY BROKERAGE FIRM**

**TITULOS DE DEUDA (RENTA FIJA)**

**DEBT SECURITIES (FIXED INCOME)**

SEPTIEMBRE / SEPTEMBER 2020					ENE / JAN - SEPTIEMBRE / SEPTEMBER 2020				
CASA DE BOLSA	NO. DE OPER	VOLUMEN	*IMPORTE	%	CASA DE BOLSA	NO. DE OPER	VOLUMEN	*IMPORTE	%
BROKERAGE FIRM	NO. OF TRANS	VOLUME	*AMOUNT	%	BROKERAGE FIRM	NO. OF TRANS	VOLUME	*AMOUNT	%
1 SCTIA	2	2,000	200.00	100.00	1 SCTIA	31	1,801,776	180,177.60	85.81
					2 VECTO	49	122,978	12,337.44	5.88
					3 ICAM	7	47,070	4,736.88	2.26
					4 CITI	4	46,500	4,650.00	2.21
					5 BANOR	12	37,700	3,776.97	1.80
					6 ACTIN	10	20,050	2,005.26	0.96
					7 BCOMR	5	10,250	1,025.00	0.49
					8 GBM	4	6,000	603.60	0.29
					9 SANT	1	4,500	450.00	0.21
					10 INVEX	7	2,006	201.20	0.10
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2,000</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>2,098,828</b>	<b>209,956</b>	<b>100</b>

\*IMPORTE EN MILES DE PESOS, INCLUYE COMPRAS MAS VENTAS

\* AMOUNT IN THOUSANDS OF CURRENT PESOS, INCLUDES PURCHASES AND SALES

CONTEMPLA TODOS LOS TIPOS DE OPERACIÓN A EXCEPCIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS.

INCLUDES ALL TYPES OF OPERATION BUT IPO'S

Fuente: Anuario Bursátil de la Bolsa Mexicana de Valores, septiembre de 2020; con datos proporcionados por SIF-ICAP.

*Mercado de Capitales.* La Emisora, efectuó de enero a septiembre de 2020, 4,606,395 operaciones en el mercado accionario, correspondientes a un importe de \$370,755,440.66. En participación en el mercado se obtuvo el 6.06% del total operado.

**RESUMEN OPERATIVO POR CASA DE BOLSA**

**TRADING SUMMARY BY BROKERAGE FIRM**

**RENTA VARIABLE**

**EQUITY**

INCLUYE ACCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIO, BANCARIAS, CASAS DE BOLSA, SEGUROS Y RANZAS, EXTRANJERAS, TITULOS REFERENCIADOS A ACCIONES, TITULOS REFERENCIADOS A DEUDA, SAPIBS, FIDEICOMISOS DE INFRAESTRUCTURA DE BIENES RAICES, FIDEICOMISOS HIPOTECARIOS, FIDEICOMISOS DE INVERSION EN ENERGIA E INFRAESTRUCTURA, ACCIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE COTIZACIONES, TITULOS REFERENCIADOS A ACCIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE COTIZACIONES.

INCLUDES INDUSTRIAL, RETAIL AND SERVICE, COMMERCIAL BANK, BROKER, INSURANCE, BONDING Co., FOREIGN SHARES, EXCHANGE TRADE FUNDS, DEBT EXCHANGE TRADE FUNDS, SAPIBS, REAL ESTATE INVESTMENT TRUST, MORTGAGE TRUST, ENERGY INVESTMENT TRUSTS, INFRASTRUCTURE INVESTMENT TRUSTS, SHARES REGISTERED ON THE INTERNATIONAL QUOTATION SYSTEM, INTERNATIONAL QUOTATION SYSTEM ETF'S

SEPTIEMBRE / SEPTEMBER 2020

ENE / JAN - SEPTIEMBRE / SEPTEMBER 2020

CASA DE BOLSA	NO. DE OPER	VOLUMEN	*IMPORTE	%	CASA DE BOLSA	NO. DE OPER	VOLUMEN	*IMPORTE	%
BROKERAGE FIRM	NO. OF TRANS	VOLUME	*AMOUNT	%	BROKERAGE FIRM	NO. OF TRANS	VOLUME	*AMOUNT	%
1 GBM	2,070,045	1,609,081,931	84,032,476.79	13.39	1 GBM	21,853,880	14,706,954,442	772,706,957.83	12.62
2 JPM	1,599,835	1,196,506,944	53,189,040.70	8.48	2 CITI	5,994,478	7,245,337,159	597,482,209.44	9.76
3 VAFIN	1,750,505	1,073,248,344	52,144,149.32	8.31	3 VAFIN	20,106,247	9,090,159,230	518,578,003.03	8.47
4 MERL	932,699	1,099,604,212	49,473,407.20	7.88	4 JPM	15,609,103	8,464,236,312	455,351,081.92	7.44
5 MS	2,482,109	1,050,173,041	45,574,899.89	7.26	5 MS	22,999,210	9,757,979,575	424,005,625.29	6.93
6 CITI	525,213	747,570,735	44,270,454.24	7.05	6 MERL	9,042,941	7,405,811,742	410,574,936.69	6.71
7 CIB	480,317	279,094,371	36,722,985.69	5.85	7 CS	9,135,879	7,345,363,652	386,122,307.25	6.31
8 SCTIA	362,108	222,070,305	32,524,368.94	5.18	8 SCTIA	4,606,395	2,929,595,623	370,755,440.66	6.06
9 VALUE	21,717	43,660,849	31,223,145.45	4.98	9 SANT	4,301,303	5,662,476,588	353,433,183.82	5.77
10 SANT	482,647	664,635,566	31,037,730.23	4.95	10 CIB	5,244,072	3,428,373,941	340,001,992.20	5.55
11 CS	826,021	522,419,443	29,746,693.00	4.74	11 UBS	8,869,777	4,183,641,374	273,999,571.36	4.48
12 UBS	809,617	370,045,536	26,863,321.03	4.12	12 ACTIN	4,151,633	5,895,901,741	242,148,307.72	3.95
13 ACTIN	384,015	555,571,359	24,686,408.39	3.93	13 BANOR	3,527,351	2,892,064,545	182,484,886.33	2.98
14 BCOMR	261,825	228,849,679	16,560,625.79	2.64	14 BCOMR	2,569,915	2,520,948,520	139,060,006.83	2.27
15 BANOR	260,396	237,587,169	15,398,706.48	2.45	15 VALUE	119,643	444,909,271	124,592,133.97	2.03
16 HSBCB	228,139	555,255,471	10,276,924.16	1.64	16 BARC	357,998	663,058,545	79,226,741.51	1.29
17 VECTO	120,433	130,251,201	7,980,720.52	1.27	17 VECTO	1,395,591	1,407,992,460	73,168,087.02	1.20
18 MINCB	39,819	57,704,540	7,611,545.69	1.21	18 HSBCB	1,335,473	2,268,322,284	71,908,287.03	1.17
19 BTGP	186,882	151,512,027	5,654,759.43	0.90	19 BTGP	1,774,313	1,609,469,243	56,333,310.60	0.92
20 BARC	26,568	36,978,244	5,530,134.19	0.88	20 MINCB	368,638	411,205,011	56,148,824.36	0.92
21 INBUR	73,187	131,952,803	4,635,925.68	0.74	21 INBUR	499,190	914,254,396	56,003,145.86	0.91
22 ICAM	38,081	106,488,225	3,637,315.40	0.58	22 BXMAS	899,121	709,820,969	35,240,920.06	0.58
23 BXMAS	91,429	80,191,365	3,112,645.21	0.50	23 INVEX	270,643	286,820,410	33,126,686.21	0.54
24 INVEX	23,184	13,710,937	2,344,845.26	0.37	24 ICAM	221,488	672,537,444	26,017,497.60	0.41
25 PUNTO	30,456	79,819,282	2,303,002.07	0.37	25 MULVA	782,541	504,087,725	23,264,416.70	0.38
26 ECB	2,060	15,032,783	841,848.42	0.13	26 PUNTO	253,558	433,035,572	12,906,034.38	0.21
27 MULVA	24,225	14,784,903	766,951.97	0.12	27 ECB	23,523	61,508,254	3,379,888.85	0.06
28 BURSA	3,428	5,391,812	220,121.37	0.04	28 BURSA	42,711	64,875,621	2,966,791.73	0.05
29 VFRU	3,912	152,673	158,156.52	0.03	29 VFRU	55,229	31,451,455	2,796,125.46	0.05
					30 DBSEC	2	2,000	30.48	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,080,872</b>	<b>11,279,345,750</b>	<b>627,531,311</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>146,411,816</b>	<b>102,004,196,094</b>	<b>6,122,783,431</b>	<b>100</b>

\*IMPORTE EN MILES DE PESOS, INCLUYE COMPRAS MAS VENTAS

\*AMOUNT IN THOUSANDS OF CURRENT PESOS, INCLUDES PURCHASES AND SALES

CONTEMPLA TODOS LOS TIPOS DE OPERACION A EXCEPCION DE OFERTAS PUBLICAS.

INCLUDES ALL TYPES OF OPERATION BUT IPO'S

Fuente: Indicadores Bursátiles de la Bolsa Mexicana de Valores, septiembre de 2020.

MERCADO DE CAPITALES

De enero a septiembre 2020

(Incluye acciones industriales comerciales y de servicios, bancarias, casas de bolsa, seguros, fianzas, extranjeras, SAPIB, títulos referenciados a acciones, títulos referenciados a deuda, certificados de participación ordinarios sobre acciones, acciones registradas en el Sistema Internacional de Cotizaciones y títulos referenciados a acciones extranjeras.)

\*Importe en miles de pesos, incluye compras más ventas en caso de cruces, se registran como una sola operación.

*Mercado de Warrants.* La Emisora efectuó de enero a septiembre 2020, 11 colocaciones en el mercado de warrants, correspondientes por un importe de \$486'450,000.00 de pesos.

## WARRANTS

De enero a septiembre 2020, la Emisora colocó los siguientes Warrants:

Clave de Pizarra	Importe Emitido
SXE101R DC062	114,130,000
NVD101L DC020	26,120,000
SHK101L DC001	42,040,000
XLF101R DC017	20,590,000
DIS104R DC014	10,120,000
NVD105L DC035	37,980,000
AMD107L DC002	30,830,000
TSL107L DC046	37,950,000
AMZ108L DC096	60,570,000
MSF108L DC027	44,010,000
AMD110L DC003	62,110,000

### (j) Estructura Corporativa

Al 30 de septiembre de 2020, el capital social de la Emisora, se encuentra integrado de la siguiente manera:

	\$	Acciones Totales	Serie "F"	Serie "B"
Capital Social	\$389,030,639.99	22,193	22,190	3
Capital Mínimo Fijo	\$196,417,263.15	11,205	11,202	3
Capital Variable	\$192,613,376.84	10,988	10,988	0
Capital Pagado	\$389,030,639.99	22,193	22,190	3

Accionista	Serie "F"	Serie "B"	Total	Porcentaje
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	22,190		22,190	99.986482%
Otros Accionistas		3	3	0.013518%
Total	22,190	3	22,193	100.00%

El principal accionista del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., es The Bank of Nova Scotia, quien posee el 97.39% de las acciones en circulación, el 2.61% restante se encuentra en contratos de intermediación bursátil de diversas personas.

Es importante señalar que ninguna proporción significativa del capital social de la Emisora ha sido pagada en especie en los últimos tres años.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora, es la que decide si se retribuye a sus accionistas por su participación en la empresa. No existe una política definida para el otorgamiento de los mismos.

Mediante Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 12 de abril del 2013 se aprobó la nueva política para el decreto y pago de dividendos para el año 2013, por medio de la cual al final de cada trimestre se propondrá a la Asamblea de Accionistas el decreto y pago de un dividendo en efectivo por el 100% de las utilidades generadas por la Sociedad en dicho trimestre, con cargo a la cuenta de "Utilidad de Ejercicios Anteriores" para ser pagado en el mes inmediato posterior.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de mayo del 2013, se aprobó decretar y pagar un dividendo en efectivo por la cantidad de \$76'859,597.00 (Sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos 00/100) M.N., a razón de \$3,463.236020367 por acción para distribuirlos sobre la totalidad de las acciones en circulación, es decir entre las 22,193 acciones de las Series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la sociedad, con cargo a la cuenta "Utilidad de Ejercicios Anteriores", el cual fue pagado el 31 de mayo del 2013, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó decretar y pagar un dividendo en efectivo por la cantidad de \$81'453,472.00 (Ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100) M.N., a razón de \$3,670.232595864 por acción para distribuirlos sobre la totalidad de las acciones en circulación, es decir entre las 22,193 acciones de las Series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad, con cargo a la cuenta "Utilidad de Ejercicios Anteriores", el cual fue pagado el 30 de agosto del 2013, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de noviembre del 2013, se aprobó pagar dividendos en efectivo, el primero de ellos hasta por la cantidad de \$49'569,953.00 M.N. (Cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), a razón de \$2,233.585049340 por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de "Utilidad de Ejercicios Anteriores", el cual fue pagado el 21 de noviembre del 2013, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Asimismo, en dicha Asamblea se aprobó decretar y pagar un dividendo extraordinario hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de \$22,529.626458793 por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, el cual también fue pagado el 21 de noviembre del 2013, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo del 2014, se aprobó modificación a la política para el pago de dividendos, a efecto de que se decreten y paguen dividendos en un rango del 0%-100% respecto de las utilidades generadas durante el trimestre anterior.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de mayo del 2014, se aprobó decretar y pagar un primer dividendo ordinario en efectivo hasta por la cantidad de \$59'219,968.55 (Cincuenta y nueve millones doscientos diez y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.), a razón de \$2,668.407540666 por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de "Utilidad de Ejercicios Anteriores", el cual fue pagado el 30 de mayo del 2014, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Asimismo, en dicha asamblea se aprobó decretar y pagar un segundo dividendo extraordinario en efectivo por la cantidad de \$140'780,031.45 (Ciento cuarenta millones setecientos ochenta mil treinta y un pesos 45/100 M.N.), a razón de \$6,343.443042851 por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social

suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de “Utilidad de Ejercicios Anteriores”, el cual también fue pagado el 30 de mayo del 2014, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de agosto del 2014, se aprobó decretar y pagar un dividendo en efectivo hasta por la cantidad de \$44'850,878.00 M.N (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a razón de \$2,020.947055378 por acción para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 acciones de las Series “F” y “B” que integran el capital social suscrito y pagado de la sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de “Utilidad de Ejercicios Anteriores”, el cual fue pagado el 29 de agosto del 2014, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de agosto del 2016, se aprobó decretar y pagar dos dividendos en efectivo , el primero de ellos ordinario hasta por la cantidad de \$48'797,174.00 M.N (Cuarenta y ocho millones setecientos noventa y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100), a razón de \$2,198.764204929 (Dos mil ciento noventa y ocho pesos 764204929/1000000000) por acción para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 acciones de las Series “F” y “B” que integran el capital social suscrito y pagado de la sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de “Utilidad de Ejercicios Anteriores”, el cual fue pagado el 31 de agosto del 2016.

Asimismo, en dicha asamblea se aprobó decretar y pagar un segundo dividendo extraordinario por la cantidad de \$151'202,826.00 (Ciento cincuenta y un millones doscientos dos mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), a razón de \$6,813.086378588 (Seis mil ochocientos trece pesos 086378588/1000000000) por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series “F” y “B” que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de “Utilidad de Ejercicios Anteriores”, el cual fue pagado el 31 de agosto del 2016.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre del 2016, se aprobó decretar y pagar un dividendo ordinario en efectivo por la cantidad de \$180'000,000.00 M.N (Ciento ochenta millones de pesos 00/100) a razón de \$8,110.665525166/1000000000 (Ocho mil ciento diez pesos 665525166/1000000000) M.N. por acción para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las Series “F” y “B” que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de “Utilidad de Ejercicios Anteriores”, el cual fue pagado el 30 de noviembre del 2016.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo del 2017, se aprobó decretar y pagar dos dividendos en efectivo , el primero de ellos ordinario por la cantidad de \$52'000,000.00 M.N (Cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de \$2,343.081151715 (Dos mil trescientos cuarenta y tres pesos 081151715/1000000000) por acción para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las Series “F” y “B” que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición, con cargo a la cuenta de “Resultado de Ejercicios Anteriores”, el cual fue pagado el 31 de marzo del 2017.

Asimismo, en dicha asamblea se aprobó decretar y pagar un segundo dividendo extraordinario por la cantidad de \$148'000,000.00 (Ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de \$6,668.769431803 (Seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 769431803/1000000000) por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series “F” y “B” que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de “Resultado de Ejercicios Anteriores”, el cual fue pagado el 31 de marzo del 2017.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de julio del 2017, se aprobó decretar y pagar un dividendo ordinario en efectivo por la cantidad de \$40'000,000.00 M.N (Cuarenta millones de pesos 00/100) a razón de \$1,802.3701167 (Un mil ochocientos dos pesos 3701167/1000000 M.N.) por acción para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las Series “F” y “B” que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de “Utilidad de Ejercicios Anteriores”, el cual fue pagado el 31 de octubre del 2017.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre del 2017, se aprobó dejar sin efectos la resolución TERCERA acordada en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de julio del 2017, respecto a la fecha de pago del dividendo decretado por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) el día 31 de agosto del 2017, para que sea cubierto en este mismo acto. Asimismo, se aprobó decretar y pagar un dividendo ordinario en efectivo por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$1,802.3701167 (Un mil ochocientos dos pesos 3701167/1000000 M.N.), por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores". Se hace constar que el decreto mencionado es por el equivalente al 16.28985139% (dieciséis punto veintiocho millones novecientos ochenta y cinco mil ciento treinta y nueve cienmillonesimos por ciento) de la utilidad generada por la Sociedad por los nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2017, de conformidad con la política de Dividendos aprobada mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2014.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril del 2018, se aprobó decretar y pagar un dividendo ordinario en efectivo por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$2,252.962646 (Dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 962645/1000000 M.N.), por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores". Se hace constar que el decreto mencionado es por el equivalente al 59.07523579% (cincuenta y nueve por ciento) de la utilidad generada por la Sociedad por los tres meses terminados al 31 de marzo de 2018, de conformidad con la política de Dividendos aprobada mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2014.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de agosto del 2018, se aprobó decretar y pagar un dividendo ordinario en efectivo, por la cantidad de hasta \$75,000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de \$3,379.443968819 (Tres mil trescientos setenta y nueve pesos 443968819/1000000000 M.N.), por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores". Se hizo constar que el decreto mencionado fue por el equivalente aproximado del 41.355% (cuarenta y un punto trescientos cincuenta y cinco por ciento) de la utilidad generada por la Sociedad por los seis meses terminados al 30 de junio de 2018, de conformidad con la política de Dividendos aprobada mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2014.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre del 2018, se aprobó decretar y pagar un dividendo ordinario en efectivo, por la cantidad de hasta \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de \$2,252.962645879 (Dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 962645879/1000000000 M.N.), por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores". Se hizo constar que el decreto mencionado es por el equivalente aproximado del 23.8720354616582% de la utilidad generada por la Sociedad por los nueve meses terminados a septiembre de 2018, de conformidad con la política de Dividendos aprobada mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2014.

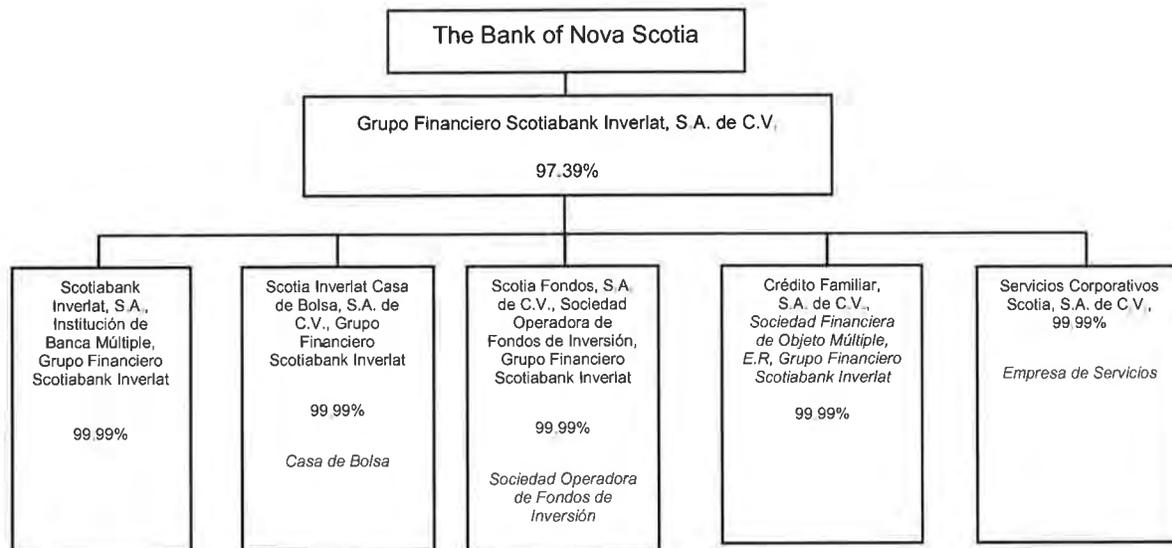
Asimismo, se aprobó decretar y pagar un dividendo extraordinario en efectivo por la cantidad de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de \$4,505.925291759 (Cuatro mil quinientos cinco pesos 925291759/1000000000 M.N.), por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento noventa y tres) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores", de conformidad con la política de Dividendos aprobada mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2014.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de marzo del 2019, se aprobó decretar y pagar un dividendo ordinario en efectivo, por la cantidad de hasta \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de \$2,252.962645879 (Dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 962645879/1000000000 M.N.), por acción, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 22,193 (Veintidós mil ciento

noventa y tres) acciones de las series “F” y “B” que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad mediante una sola exhibición en efectivo, con cargo a la cuenta de “Utilidades de Ejercicios Anteriores”. Se hace constar que el decreto mencionado es por el equivalente aproximado del 15% de la utilidad generada por la Sociedad por los doce meses terminados a diciembre de 2018, de conformidad con la política de Dividendos aprobada mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2014.

La Emisora pretende seguir su crecimiento en todas las áreas que integran la misma, mediante un reforzamiento en la posición que ocupa en el mercado, la optimización de sus recursos y la prestación de más y mejores servicios para su clientela.

El grupo al que pertenece la emisora está integrado de la manera siguiente:



(k) Descripción de los Principales Activos

Los inmuebles propiedad de la Emisora son los siguientes:

Ubicación	Metros cuadrados de Construcción	Uso	Antigüedad
Bosque de Ciruelos No. 120, Ciudad de México	10,908.41 (según superficie en plano: proporcionada por Proyectos Inmobiliaria)	Oficinas / Sucursal	25
Av. Veracruz S/N, Hermosillo, Sonora	1,288.15 (según superficie en plano: proporcionada por Proyectos Inmobiliaria)	Oficinas / Sucursal	23
Bldv. Adolfo L. Mateos No. 1213, León, Guanajuato	897.10 (según superficie en plano: proporcionada por Proyectos Inmobiliaria)	Oficinas / Sucursal	26

La Emisora tiene considerado dentro de sus planes para construir, ampliar o llevar a cabo mejoras en las instalaciones, lo siguiente:

- Se reubicarán las sucursales de Culiacán y León.

- Mejoras en la Sucursal de Morelia, Michoacán.
- En proceso trabajos de adaptación en el edificio de Bosque de Ciruelos: Piso 3, Piso 7 y Piso 10 (solo mobiliario).

La forma en que son financiados los proyectos antes mencionados será con el presupuesto de Inversión Institucional de la Emisora.

Los motivos para llevar a cabo dichos planes de remodelación son principalmente por mejora de imagen y mejora de servicio a clientes y colaboradores con espacios más confortables.

Derivado de las mejoras y remodelaciones antes mencionadas, la Emisora espera un incremento en la capacidad productiva principalmente de las áreas de ventas.

Dichos inmuebles cuentan con seguros contra daños y no están dados en garantía para la obtención de algún crédito.

*(l)* Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Actualmente no tenemos conocimiento de que exista, ni hay alta probabilidad de que pueda existir en un futuro, cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de la emisora, que pudiera representar un costo o beneficio de al menos 10% de los activos de la Emisora, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado la Emisora, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios.

A la fecha del presente Prospecto la Emisora, revela que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, o que pueda ser declarado o haya sido declarado en Concurso Mercantil.



## IV. EMISORA DE LOS VALORES DE REFERENCIA

### 4.1. Datos Generales

Los valores a los que podrá estar referenciada cada una de las series de la presente emisión podrán ser en su conjunto o de manera individual cualesquiera de los valores que a continuación se detallan, de los cuales a la fecha y por los últimos tres ejercicios no han ocurrido suspensiones significativas en la negociación de los mismos.

Toda la Información Relevante de los Activos Subyacentes se pondrá a disposición del público inversionista gratuitamente en idioma español de manera trimestral, a través de la página de Internet de la Emisora: [www.scotiabankinverlat.com.mx](http://www.scotiabankinverlat.com.mx).

Los listados de Activos Subyacentes que se incluyen en el siguiente numeral 4.2 del presente Prospecto, relativos a Acciones inscritas en el RNV, Índices, ETF's y Acciones del SIC, podrán estar sujetos a modificaciones y/o adiciones de Activos Subyacentes, en el entendido que el Emisor, podrá colocar Títulos Opcionales referidos a Activos Subyacentes, adicionales a los incluidos en el presente Prospecto y sus actualizaciones, atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables. Por lo que en el aviso de oferta pública correspondiente se indicará el Activo Subyacente de que se trate, y se desarrollará respecto de éste la información señalada en el Anexo I, fracción III) inciso C), numeral 4 "Emisora de los Valores de Referencia" de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, y cualquier otra que las sustituya o modifique, señalando que dicha información forma parte integral del presente Prospecto y sus actualizaciones. En el entendido que, en cada actualización del Prospecto se incluirá el listado considerando los Activos Subyacentes adicionales que hubieren sido colocados.

En el caso de Índices, ETF's o Acciones del SIC en los que no exista una fuente de información gratuita y en español, la Emisora publicará la información relativa al comportamiento de dicho Activo Subyacente, siempre y cuando se encuentre vigente una Serie asociada a dicho Activo Subyacente.

### 4.2. Información Bursátil

En términos de lo establecido por el Artículo 66 de la LMV, se reitera que las Canastas estarán integradas por acciones representativas del capital social o títulos de crédito que representen acciones de dos o más sociedades cuyas acciones se encuentren inscritas en el RNV.

Salvo que se indique lo contrario, toda la información respecto de precios, volatilidad, rendimiento y demás información financiera incluida en el presente apartado, ha sido obtenida de las siguientes páginas de Internet: <http://www.bloomberg.com/>, [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.iShares.com](http://www.iShares.com)

Los antecedentes, determinación del índice, evolución gráfica, volatilidad histórica y niveles del índice, fueron obtenidos y podrán consultarse en la fuente de información antes referida.

(a) Acciones inscritas en el RNV

Las siguientes Acciones son títulos que representan parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones, los cuales son colocados entre el gran público inversionista a través de la Bolsa para obtener financiamiento. Las Acciones inscritas en el RNV que conforman la lista de Activos Subyacentes son:

Denominación Social	Clave de Pizarra BMV
Arca Continental, S.A.B. de C.V.	AC *
Alfa, S.A.B. de C.V.	ALFA A
Alpek, S.A.B. de C.V.	ALPEK A
Alsea, S.A.B. de C.V.	ALSEA *

America Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX L
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX CPO
Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.	KOF L
Consortio ARA, S.A.B. de C.V.	ARA *
El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.	LIVEPOL C-1
Empresas ICA, S.A.B. de C.V.	ICA *
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.	FEMSA UBD
Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.	LAB B
Gruma, S.A.B. de C.V.	GRUMA B
Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.	OMA B
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.	ASUR B
Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V.	GAP B
Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.	BIMBO A
Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V.	CHDRAUI B
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	GFNORTE O
Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.	GFINBUR O
Grupo México, S.A.B. de C.V.	GMEXICO B
Grupo Televisa, S.A.B.	TLEVISA CPO
Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.	PE&OLES *
Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V.	IENOVA *
Kimberly-Clark de Mexico, S.A.B. de C.V.	KIMBER A
Mexichem, S.A.B. de C.V.	MEXCHEM *
OHL Mexico, S.A.B. de C.V.	OHLMEX *
Promotora y Operador de Infraestructura, S.A.B. de C.V.	PINFRA *
Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V.	WALMEX *
Citigroup Inc.	C *

Los documentos e información de dichas emisoras podrán ser consultados en las páginas electrónicas de la Bolsa Mexicana de Valores: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx); o de la Bolsa Institucional de Valores: [www.biva.mx](http://www.biva.mx).

(b) Índices

Un índice es un indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto y expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea, regional o global. Los índices que conforman la lista de Activos Subyacentes son:

<b>Índices</b>	<b>Clave de Pizarra BMV/SIC</b>
Dow Jones Industrial Average	DJIA
Índice de Precios y Cotizaciones	IPC
Nasdaq – 100 Index	NDX
MSCI Emerging Markets Index	MXEF
MSCI World Index	MXWO
MSCI Canada Index	MXCA
MSCI North America Index	MXNA
MSCI Mexico Index	MXMX
MSCI Emerging Markets Latin America Index	MXLA
IBEX 35®	IBEX 35
Russell 2000 Index	RSU
EURO STOXX 50	SX5E
S&P500®	SPX
Financial Select Sector Index	IXM
Energy Select Sector Index	IXE
Tokyo Stock Price Index	TPX
CAC 40	CAC
Índice de empresas de mediano valor de mercado	IPC MIDCAP
NIKKEI 225	NKY
Korea Composite Stock Price Index	KOSPI
MSCI Brazil Index	MXBR
Deutsche Boerse AG German Stock Index	DAX
S&P/TSX 60 Index (CAD)	TX 60
Bovespa	IBOVESPA
FTSE 100 Index	UKX
EURO STOXX ® Banks	SX7E
S&P Composite Index Banks (Industry Group)	TXBA
FTSE China 50 Index	XIN0I
S&P/TSX Banks Index	STBANKX
ESTX Food&Bevrg € Pr	SX3E
ESTX Chemicals € Pr	SX4E
ESTX Technology € Pr	SX8E
ESTX Auto&Parts € Pr	SXAE
ESTX HealthCare € Pr	SXDE
ESTX Oil&Gas € Pr	SXEE
ESTX Insurance € Pr	SXIE
ESTX Telecomm € Pr	SXKE
ESTX Constr&Mtr € Pr	SXOE
ESTX Retail € Pr	SXRE
FTSE MIB Index	FTSEMIB

Los documentos e información de dichos Índices podrán ser consultados en la página electrónica de la Bolsa Mexicana de Valores: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx); o de la Bolsa Institucional de Valores: [www.biva.mx](http://www.biva.mx).

Información complementaria puede ser consultada en: <http://www.bloomberg.com/>; [www.nyse.com/](http://www.nyse.com/); [www.nasdaq.com/](http://www.nasdaq.com/); <http://us.spindices.com/>; [www.djindexes.com/](http://www.djindexes.com/); [www.nasdaq.com](http://www.nasdaq.com); [www.msci.com/](http://www.msci.com/); [www.bolsamadrid.es](http://www.bolsamadrid.es); <https://www.russell.com/>; [www.stoxx.com/](http://www.stoxx.com/); <http://www.tse.or.jp/english/>; <https://indices.euronext.com/nl>; <http://eng.krx.co.kr/>; [http://deutsche-oerse.com/dbg/dispatch/en/kir/dbg\\_nav/home](http://deutsche-oerse.com/dbg/dispatch/en/kir/dbg_nav/home); [https://www.m-x.ca/accueil\\_en.php](https://www.m-x.ca/accueil_en.php); <http://www.bmfbovespa.com.br/es-es/home.aspx?idioma=es-es>; <http://www.ftse.com/products/home>.

(c) Exchange Traded Funds (“ETFs”)

Los *Exchange Traded Fund* (“ETF’s” conocidos también con el nombre de “Trackers” o iShares®) constituyen instrumentos financieros cuyo atributo principal de los ETFs consiste en que combinan algunos beneficios de la inversión directa en instrumentos de renta variable listados en bolsas de valores susceptibles de ser adquiridos intradía, con los beneficios similares a los de un fondo de inversión indizada, con frecuencia con menos costos que los que implica la inversión en fondos de inversión. Actualmente existen aproximadamente 500 Trackers a nivel mundial.

### Beneficios de los ETFs

Entre los beneficios que presentan se encuentran:

- **Diversificación:** Brindan una mayor gama de oportunidades de inversión, incluso acceso a otros mercados vía la bolsa local. Permiten la diversificación de inversiones de forma eficiente y transparente.
- **Indexación:** Permiten la inversión pasiva (indexar inversiones). Combinan las ventajas de indexar la inversión a un bien subyacente con las de la operación accionaria. Permite replicar un índice sin tener que adquirir todos los activos. Facilita el control de inversiones personales o de portafolio.
- **Menores costos operativos:** Bajas comisiones por administración y operación. No se pagan comisiones por la compra y venta de valores ya que la cartera no cambia en el tiempo.
- **Transparencia y liquidez:** Se pueden comprar o vender a cualquier hora dentro del horario de operación establecido por la bolsa. Los activos dentro del fideicomiso no cambian a excepción de eventos corporativos.

Los ETFs que constituyen la lista de Activos Subyacentes son:

ETF's	Clave De Pizarra BMV/SIC
Market Vectors Africa Index ETF	AFK *
Market Vectors Biotech ETF	BBH *
iShares MSCI Bric ETF	BKF *
SPDR Global Dow ETF	DGT *
SPDR Dow Jones Industrial Average ETF Trust	DIA *
iShares Select Dividend ETF	DVY *
iShares MSCI Chile Capped ETF	ECH *
iShares MSCI China Small-Cap ETF	ECNS *
iShares MSCI Emerging Markets ETF	EEM *
iShares MSCI Eafe ETF	EFA *
iShares MSCI Indonesia ETF	EIDO *
iShares MSCI Ireland Capped ETF	EIRL *
iShares MSCI Israel Capped ETF	EIS *
iShares MSCI Norway Capped ETF	ENOR *
iShares MSCI New Zealand Capped ETF	ENZL *
iShares MSCI Philippines ETF	EPHE *
Wisdomtree India Earnings Fund	EPI *
iShares MSCI All Peru Capped ETF	EPU *
iShares MSCI Russia Capped ETF	ERUS *
iShares Euro Stoxx 50 Ucits (Dis)	EUE N
iShares MSCI Europe Financials ETF	EUFN *
iShares MSCI Australia ETF	EWA *

iShares MSCI Canada ETF	EWC *
iShares MSCI Sweden ETF	EWD *
iShares MSCI Germany ETF	EWG *
iShares MSCI Hong Kong ETF	EWH *
iShares MSCI Italy Capped ETF	EWI *
iShares MSCI Japan ETF	EWJ *
iShares MSCI Belgium Capped Investable Market ETF	EWK *
iShares MSCI Switzerland Capped ETF	EWL *
iShares MSCI Malaysia ETF	EWM *
iShares MSCI Netherlands ETF	EWN *
iShares MSCI Austria Capped ETF	EWO *
iShares MSCI Spain Capped ETF	EWP *
iShares MSCI France ETF	EWQ *
iShares MSCI Singapore ETF	EWS *
iShares MSCI Taiwan ETF	EWT *
iShares MSCI United Kingdom ETF	EWU *
iShares MSCI South Korea Capped ETF	EWY *
iShares MSCI Brazil Capped ETF	EWZ *
iShares MSCI Brazil Small-Cap ETF	EWZS *
SPDR Dj Stoxx 50 ETF	FEU *
SPDR DJ EURO STOXX 50 ETF	FEZ *
iShares China Large-Cap ETF	FXI *
SPDR S&P Emerging Asia Pacific ETF	GMF *
SPDR S&P Emerging Latin America ETF	GML *
SPDR S&P Emerging Markets ETF	GMM *
SPDR S&P China ETF	GXC *
iShares Nasdaq Biotechnology ETF	IBB *
iShares Core MSCI Emerging Markets ETF	IEMG *
iShares U.S. Oil & Gas Exploration & Production ETF	IEO *
iShares International Developed Real Estate ETF	IFGL *
iShares U.S. Pharmaceuticals ETF	IHE *
iShares U.S. Healthcare Providers ETF	IHF *
iShares U.S. Medical Devices ETF	IHI *
iShares IRT Largecap Total Return Trac	ILCTRAC ISHRS
iShares Latin America 40 ETF	ILF *
iShares IPC Mid Cap Total Return Trac	IMCTRAC ISHRS
iShares U.S. Aerospace & Defense ETF	ITA *
iShares U.S. Home Construction ETF	ITB *
iShares Core S&P 500 ETF	IVV *
iShares Russell 2000 ETF	IWM *
iShares Global Energy ETF	IXC *
iShares Global Financials ETF	IXG *
iShares Global Healthcare ETF	IXJ *
iShares Global Tech ETF	IXN *
iShares Global Telecom ETF	IXP *
iShares U.S. Financials ETF	IYF *

iShares U.S. Financial Services ETF	IYG *
iShares U.S. Healthcare ETF	IYH *
iShares U.S. Industrial ETF	IYJ *
iShares U.S. Consumer Goods ETF	IYK *
iShares U.S. Basic Materials ETF	IYM *
iShares U.S. Real Estate ETF	IYR *
iShares Transportation Average ETF	IYT *
iShares U.S. Technology ETF	IYW *
iShares Dow Jones U.S. ETF	IYY *
iShares U.S. Telecommunications ETF	IYZ *
iShares Global Consumer Staples ETF	KXI *
iShares MSCI China ETF	MCHI *
Naftac	NAFTRAC ISHRS
Powershares QQQ Nasdaq 100	QQQ *
Market Vectors Russia ETF	RSX *
Market Vectors Steel ETF	SLX *
SPDR S&P 500 ETF Trust	SPY *
SPDR S&P Biotech ETF	XBI *
SPDR S&P Oil & Gas Equipment & Services ETF	XES *
SPDR S&P Homebuilders ETF	XHB *
iShares S&P / Tsx 60 Index ETF	XIU *
Materials Select Sector SPDR	XLB *
Energy Select Sector SPDR	XLE *
Financial Select Sector SPDR	XLF *
Industrial Select Sector SPDR	XLI *
Technology Select Sector SPDR	XLK *
Consumer Staples Select Sector SPDR	XLP *
Utilities Select Sector SPDR	XLU *
Health Care Select Sector SPDR	XLV *
Consumer Discretionary Select Sector SPDR	XLY *
SPDR S&P Metals And Mining ETF	XME *
SPDR S&P Oil & Gas Exploration & Production ETF	XOP *
SPDR S&P Pharmaceuticals ETF	XPH *
SPDR S&P Retail ETF	XRT *
SPDR Gold Trust	GLD
iShares Gold Trust	IAU
iShares Silver Trust	SLV

(d) Acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones

Las siguientes Acciones son títulos que representan parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas Acciones, los cuales se encuentran listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones; *en el entendido* que las canastas o grupos integrados por dichas Acciones no podrán ser Activos Subyacentes. Las Acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones que conforman la lista de Activos Subyacentes son:

Denominación Social	Clave de Pizarra BMV/SIC
Alcoa Inc.	AA *
American Airlines Group Inc.	AAL *
Apple Computer Inc.	AAPL *
Ambev S.A.	ABEV N
Abbott Laboratories	ABT *
Barrick Gold Corporation	ABX N
Archer Daniels Midland Co.	ADM *
Adidas Ag	ADS N
American International Group Inc.	AIG *
Alcatel-Lucent, S.A.	ALU N
Allianz Se	ALV N
Amazon.Com, Inc.	AMZN *
Advanced Micro Devices	AMD*
Activision Blizzard, Inc.	ATVI *
Avon Products Inc.	AVP *
Axa Sa	AXA N
American Express Company	AXP *
Astrazeneca Group Plc	AZN N
The Boeing Company	BA *
Alibaba Group Holding Limited	BABA N
Bank of America Corporation	BAC *
Braskem S.A.	BAK N
Basf Se	BAS N
Bayer Ag	BAYN N
Bed Bath & Beyond Inc.	BBBY *
Banco Bradesco, S.A.	BBD N
Blackberry Limited	BBRY N
Best Buy Co., Inc.	BBY *
Banco De Chile	BCH N
Barclays Plc	BCS N
BHP Billiton LTD	BHP N
Baidu, Inc.	BIDU N
Biogen Inc.	BIIB *
Blackrock, Inc.	BLK *
Bolsas Y Mercados Españoles Sociedad Holding De Mercados Y Sistemas Financieros, S.A.	BME N
Bayerische Motoren Werke AG	BMW5 N
Bristol-Myers Squibb Co.	BMY *
Danone	BN N
Bnp Paribas Sa	BNP N
Bank Of Nova Scotia	BNS *
BP Plc	BP N
Berkshire Hathaway Inc	BRKB *
Carrefour	CA N

Canon Inc.	CAJ N
Avis Budget Group, Inc.	CAR *
Caterpillar Inc.	CAT *
Commerzbank Ag	CBK N
China Mobile Limited	CHL N
China Unicom (Hong Kong) Limited	CHU N
Colgate-Palmolive Co.	CL *
Comcast Corp	CMCSA *
Chipotle Mexican Grill, Inc.	CMG *
Capital One Financial Corporation.	COF *
Costco Wholesale Corporation	COST *
Copa Holdings Sa	CPA N
Salesforce.Com, Inc.	CRM *
Credit Suisse Group	CS N
Cisco Systems Inc.	CSCO *
Citrix Systems, Inc.	CTXS *
Cvs Health Corporation	CVS *
Chevron Corp.	CVX *
Daimler Ag	DAI N
Delta Air Lines Inc.	DAL *
Deutsche Bank Ag	DB N
Diageo Plc	DEO N
The Walt Disney Company	DIS *
The Dow Chemical Co.	DOW *
Deutsche Telekom AG	DTE N
Ebay Inc.	EBAY *
Emc Corp/Massachusetts	EMC *
Embraer S.A.	ERJ N
Evercore Partners Inc.	EVR *
Ford Motor Co	F *
Facebook, Inc.	FB *
Fiat Chrysler Automobiles N.V.	FCA N
Freeport McMoran Inc.	FCX *
Fedex Corp.	FDX *
Ferrovial, S.A.	FER N
Fresenius Medical Care Ag & Co. Kгаа	FME N
Twenty-First Century Fox, Inc.	FOX *
General Dynamics Corporation	GD *
General Electric Company	GE *
Goldcorp Inc.	GG N
Gerdau, S.A.	GGB N
Gilead Sciences, Inc.	GILD *
Societe Generale Sa	GLE N
Glencore Plc.	GLEN N
General Motors Company	GM *
Gol Linhas Aereas Inteligentes S.A.	GOL N
Alphabet Inc.	GOOG *
Alphabet Inc.	GOOGL *
Gap, Inc./The	GPS *
Goldman Sachs Group, Inc.	GS *
Glaxosmithkline	GSK N
The Goodyear Tire & Rubber Co.	GT *

Halliburton Company	HAL *
Hsbc Holding Plc.	HBC N
The Home Depot, Inc.	HD *
Honda Motor Co. Ltd.	HMC N
Hp Inc.	HPQ *
Hertz Global Holdings, Inc.	HTZ *
Hyundai Motor Company	HYUD N
Iberdrola, S.A.	IBE N
International Business Machines Corporation	IBM *
Ingram Micro Inc.	IM *
Imperial Tobacco Group Plc	IMT N
Ing Group	ING N
Intel Corp	INTC *
ITAU UNIBANCO BANCO HOLDING S.A.	ITUB N
Jetblue Airways Corporation	JBLU *
Jc Penney Co. Inc., Holding Co.	JCP *
Johnson & Johnson	JNJ *
Jp Morgan Chase & Co.	JPM *
KB Home	KBH *
The Kraft Heinz Company	KHC *
The Coca Cola Company	KO *
Lennar Corporation	LEN*
Eli Lilly & Co.	LLY *
Linkedin Corporation	LNKD *
Southwest Airlines Co.	LUV *
Las Vegas Sands Corp.	LVS *
Lloyds Banking Group Plc.	LYG N
Macy'S Inc.	M *
Mastercard Incorporated.	MA *
Manchester United Plc	MANU N
Mapfre, S.A.	MAP N
McDonald's Corporation	MCD *
Mondelez International Inc.	MDLZ *
Mercadolibre Inc.	MELI N
Metlife, Inc.	MET *
MGM Resorts International	MGM *
Mcgraw Hill Financial Inc	MHFI *
Marks & Spencer Group Plc	MKS N
3m Company	MMM *
Monsanto Company	MON *
Merck & Co., Inc.	MRK *
Morgan Stanley	MS *
Microsoft Corporation	MSFT *
Motorola Solutions, Inc.	MSI *
Arcelormittal	MT N
Mitsubishi Ufj Financial Group Inc.	MTU N
National Bank Of Greece, S.A.	NBGY N
Nestle, S.A.	NESN N
Netflix, Inc.	NFLX *
Nh Hotel Group S.A.	NHH N
Nike Inc.	NKE *
Nokia Corporation	NOK N

Nissan Motor Co., Ltd.	NSANY N
Nvidia Corporation	NVDA *
Novartis Ag	NVS N
Office Depot Inc.	ODP *
L'Oreal Sa	OR N
Orange	ORAN N
Oracle Corp	ORCL *
Petróleo Brasileiro S.A. Petrobras	PBR N
The Priceline Group Inc	PCLN *
Pepsico Inc.	PEP *
Pfizer Inc.	PFE *
The Procter & Gamble Company	PG *
PulteGroup, Inc.	PHM *
Prologis Inc.	PLD *
Petrochina Company Limited	PTR N
Prudential Plc	PUK N
Paypal Holdings, Inc.	PYPL *
Qualcomm Inc.	QCOM *
Royal Caribbean Cruises Ltd	RCL *
Royal Dutch Shell Plc	RDS A
Royal Dutch Shell Plc	RDS B
Repsol, S.A.	REPS N
Rio Tinto Plc	RIO N
Hermès International	RMS N
Roche Holding Ag	ROG N
Ross Stores, Inc.	ROST *
Royal Bank Of Canada	RY N
Ryanair Holdings Plc	RYA N
Sprint Corporation	S *
Sap Se	SAP N
J Sainsbury Plc	SBRY N
Starbucks Corp.	SBUX *
Southern Copper Corp.	SCCO *
Schindler Holding Ag	SCHP N
Shake Shack Inc.	SHAK *
Siemens Aktiengesellschaft	SIE N
Sky Plc	SKY N
Schlumberger Ltd	SLB N
Samsung Electronics Co. Limited	SMSN N
Sony Corp.	SNE N
China Petroleum & Chemical Corporation	SNP N
Sanofi	SNY N
Steel Dynamics	STLD *
Syngenta Ag	SYT N
At&T Inc.	T *
Tiffany & Co.	TIF *
Time Inc.	TIME *
Toyota Motor Corp.	TM N
Tesco Plc	TSCO N
Tesla Motors, Inc.	TSLA *
Twitter, Inc.	TWTR *
Time Warner Inc.	TWX *

P

Texas Instruments Inc.	TXN *
Under Armour, Inc.	UA *
Ubs Group Ag	UBS N
Peugeot S.A.	UG N
The Swatch Group Ag.	UHR N
Unilever Plc	UL N
Unitedhealth Group Inc.	UNH *
VISA Inc.	V *
VALE S.A.	VALE N
Vodafone Group Plc	VOD N
Volkswagen AG	VOW3 N
Verizon Communications Inc.	VZ *
Walgreen Boots Alliance Inc	WBA *
Wells Fargo & Co.	WFC *
Whole Foods Market, Inc.	WFM *
Whirlpool Corporation	WHR *
Wal-Mart Stores, Inc.	WMT *
The Western Union Company	WU *
Wynn Resorts Limited	WYNN *
United States Steel Corp.	X *
Xilinx, Inc.	XLNX *
Exxon Mobil Corporation	XOM *
Yahoo! Inc.	YHOO *

Los documentos e información de dichas emisoras podrán ser consultados en las páginas electrónicas de la Bolsa Mexicana de Valores o la Bolsa Institucional de Valores: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) o [www.biva.mx](http://www.biva.mx)

(e) Ejemplos Numéricos de algunos Títulos Opcionales

A continuación se muestran algunos ejemplos numéricos sobre el probable desempeño de ciertos Títulos Opcionales que podrían ser colocados al amparo del presente Prospecto. La Emisora manifiesta que los ejemplos numéricos contenidos en la presente sección han sido incluidos meramente para efectos ilustrativos del público inversionista, y no constituyen una oferta pública determinada. Asimismo, ningún dato o monto contenido en dichos ejemplos numéricos deberá ser tomado como final, ya que los datos específicos y finales de cada Serie de Títulos Opcionales que se emita al amparo del presente Prospecto serán incluidos en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Ejemplo 1: Título Opcional Autollamable sobre el Activo Subyacente CEMEXCPO

- Valor Nominal = \$10,000,000 MXN.
- Activo de Referencia = CEMEX CPO.
- Precio de Ejercicio = \$6.00
- Plazo de la Serie = 364 días.
- Fecha de Emisión = **28 de agosto de 2020.**
- Fecha de Vencimiento = **27 de agosto 2021.**
- Fechas de Observación de Condición
  - Fecha de Observación de Condición 1: **29-ener-21**
  - Fecha de Observación de Condición 2: **30-abr-21**
- Fechas de Liquidación de Derechos
  - Fecha de Liquidación de Derecho 1: **4-feb-21**
  - Fecha de Liquidación de Derecho 2: **5-may-21**

**Pagos en Efectivo:**

- **En la Fecha de Observación de la Condición 1:**

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor o igual al Precio de Ejercicio, la Emisora pagará en la Fecha de Liquidación de Derechos 1 la cantidad de \$10,300,000.00 (Diez millones trescientos mil Pesos 00/100 M.N.) y se dará por ejercido y vencido el Título Opcional.

*Escenarios/Ejemplos Hipotéticos*

CEMEXCPO		TÍTULO OPCIONAL	
Precio de Mercado	Rendimiento CEMEXCPO	Rendimiento Directo	Pago en Efectivo
6.48	8.00%	3.00%	10,300,000.00
6.36	6.00%	3.00%	10,300,000.00
6.24	4.00%	3.00%	10,300,000.00
6.12	2.00%	3.00%	10,300,000.00
6.00	0.00%	3.00%	10,300,000.00

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio y mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el 0.90, la Emisora pagará en la Fecha de Liquidación de Derechos 1 la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N.).

*Escenarios/ Ejemplos Hipotéticos*

CEMEXCPO		TÍTULO OPCIONAL	
Precio de Mercado	Rendimiento CEMEXCPO	Rendimiento Directo	Pago en Efectivo
5.88	-2.00%	3.00%	300,000.00
5.76	-4.00%	3.00%	300,000.00
5.64	-6.00%	3.00%	300,000.00
5.52	-8.00%	3.00%	300,000.00

5.40	-10.00%	3.00%	300,000.00
------	---------	-------	------------

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora no hará pago alguno en la Fecha de Liquidación de Derecho 1.

- **En la Fecha de Observación de la Condición 2 (Si y solo si el Título Opcional no fue ejercido en la Fecha de Observación de Condición 1):**

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor o igual al Precio de Ejercicio, la Emisora pagará en la Fecha de Liquidación de Derecho 2 la cantidad de \$10,300,000.00 (Diez millones trescientos mil Pesos 00/100 M.N.) y se dará por ejercido y vencido el Título Opcional.

*Escenarios/Ejemplos Hipotéticos*

CEMEXCPO		TÍTULO OPCIONAL	
Precio de Mercado	Rendimiento CEMEXCPO	Rendimiento Directo	Pago en Efectivo
6.48	8.00%	3.00%	10,300,000.00
6.36	6.00%	3.00%	10,300,000.00
6.24	4.00%	3.00%	10,300,000.00
6.12	2.00%	3.00%	10,300,000.00
6.00	0.00%	3.00%	10,300,000.00

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio y mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el 0.90, la Emisora pagará en la Fecha de Liquidación de Derecho 2 la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N.).

*Escenarios/Ejemplos Hipotéticos*

CEMEXCPO		TÍTULO OPCIONAL	
Precio de Mercado	Rendimiento CEMEXCPO	Rendimiento Directo	Pago en Efectivo
5.88	-2.00%	3.00%	300,000.00
5.76	-4.00%	3.00%	300,000.00
5.64	-6.00%	3.00%	300,000.00
5.52	-8.00%	3.00%	300,000.00
5.40	-10.00%	3.00%	300,000.00

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora no hará pago alguno en la Fecha de Liquidación de Derechos 2.

- **En la Fecha de Vencimiento (Si y solo si el Título Opcional no fue ejercido en la Fecha de Observación de Condición 1 o en la Fecha de Observación de Condición 2):**

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora pagará en la Fecha a Vencimiento la cantidad de \$10,300,000.00 (Diez millones trescientos mil Pesos 00/100 M.N.). En caso de que Precio de Mercado del Activo de Referencia sea menor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora pagará:

$$10,000,000 * \frac{\text{Precio del Activo de Referencia en la Fecha de Vencimiento}}{\text{Precio de Ejercicio}}$$

*Escenarios/Ejemplos Hipotéticos*

CEMEXCPO		TÍTULO OPCIONAL	
Precio de Mercado	Rendimiento CEMEXCPO	Rendimiento Directo	Pago en Efectivo
6.90	15.00%	3.00%	10,300,000.00
6.60	10.00%	3.00%	10,300,000.00
6.30	5.00%	3.00%	10,300,000.00
6.00	0.00%	3.00%	10,300,000.00
5.70	-5.00%	3.00%	10,300,000.00
5.40	-10.00%	3.00%	10,300,000.00
5.10	-15.00%	-15.00%	8,500,000.00
4.80	-20.00%	-20.00%	8,000,000.00
4.50	-25.00%	-25.00%	7,500,000.00

Ejemplo 2: Título Opcional Call Spread sobre el Activo Subyacente SX5E

- Valor Nominal: \$10,000,000 MXN.
- Activo de Referencia: SX5E.
- Precio de Ejercicio: \$3,375.38.
- Plazo de la Serie: 728 días.
- Fecha de Emisión: **28 de agosto de 2020.**
- Fecha de Vencimiento: **27 de agosto de 2022.**
- Porcentaje Retornable de la Prima: 95%.
- Rendimiento Directo Máximo: 22.14%.
- Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio: 18%.

**Pagos en Efectivo:**

- **En la Fecha de Vencimiento**

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el 0.95, la Emisora pagará la cantidad de \$9,500,000.00 (Nueve millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

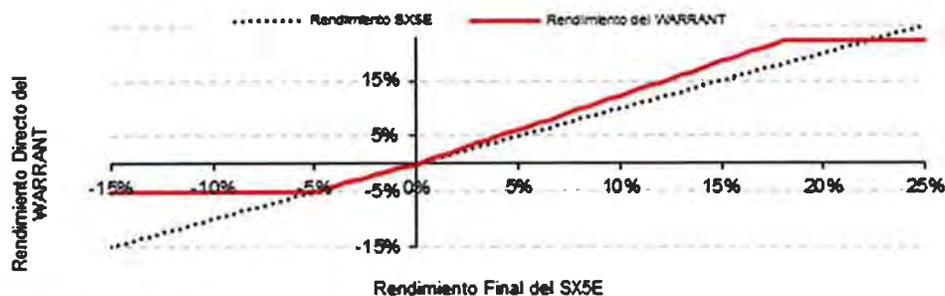
Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio, la Emisora pagará:

$$10,000,000 * \frac{\text{Precio del Activo de Referencia}}{\text{Precio de Ejercicio}}$$

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio, la Emisora pagará:

$$10,000,000 \left( 1 + \left( \text{Min} \left( \frac{\text{Precio del Activo de Referencia}}{\text{Precio de Ejercicio}}, 1.18 \right) - 1 \right) * 1.23 \right)$$

### Escenario de Pago a Vencimiento



#### Escenarios/Ejemplos Hipotéticos

SX5E		TÍTULO OPCIONAL		
Precio de Mercado	Rendimiento SX5E	Rendimiento Directo	Rendimiento Anual	Pago en Efectivo
4,050.46	20.00%	22.14%	10.95%	12,214,000.00
3,881.69	15.00%	18.45%	9.12%	11,845,000.00
3,712.92	10.00%	12.30%	6.08%	11,230,000.00
3,645.41	8.00%	9.84%	4.87%	10,984,000.00
3,577.90	6.00%	7.38%	3.65%	10,738,000.00
3,510.40	4.00%	4.92%	2.43%	10,492,000.00
3,442.89	2.00%	2.46%	1.22%	10,246,000.00
3,375.38	0.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00
3,307.87	-2.00%	-2.00%	-0.99%	9,800,000.00
3,240.36	-4.00%	-4.00%	-1.98%	9,600,000.00
3,172.86	-6.00%	-5.00%	-2.47%	9,500,000.00
3,105.35	-8.00%	-5.00%	-2.47%	9,500,000.00
3,037.84	-10.00%	-5.00%	-2.47%	9,500,000.00
2,869.07	-15.00%	-5.00%	-2.47%	9,500,000.00
2,700.30	-20.00%	-5.00%	-2.47%	9,500,000.00

#### Ejemplo 3: Título Opcional Call Spread sobre el Activo Subyacente GMEXICOB

- Valor Nocial: \$10,000,000 MXN.
- Especie: 263,158 acciones.
- Activo de Referencia: GMEXICOB.
- Precio de Ejercicio: 44.00
- Plazo de la Serie: 364 días.
- Fecha de Emisión: **28 de agosto de 2020.**
- Fecha de Vencimiento: **27 de agosto de 2021.**
- Rendimiento Directo Máximo: 22.50%.
- Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio: 15%.

#### Pagos en Especie:

- **En la Fecha de Vencimiento**

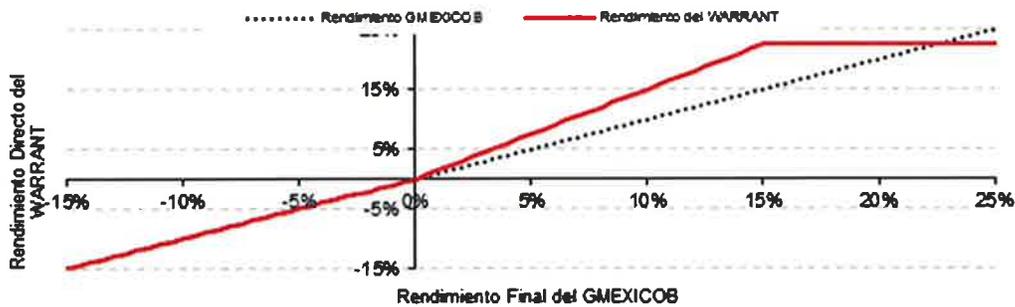
Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio, la Emisora entregará un número de acciones determinado por:

$$\frac{10.000.000}{\text{Precio de Ejercicio}}$$

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio, la emisora entregará un número de acciones determinado por:

$$\frac{10.000.000 \left( 1 + \left( \text{Min} \left( \frac{\text{Precio del Activo de Referencia}}{\text{Precio de Ejercicio}}, 1.15 \right) - 1 \right) * 1.5 \right)}{\text{Precio de Mercado del Activo de Referencia}}$$

### Escenario de Pago a Vencimiento



Escenarios/Ejemplos Hipotéticos

GMEXICOB		TÍTULO OPCIONAL		
Precio de Mercado	Rendimiento GMEXICOB	Rendimiento Directo	Rendimiento Anual	Pago en especie
52.80	20.00%	22.50%	22.19%	268,640
50.60	15.00%	22.50%	22.19%	280,320
48.40	10.00%	15.00%	14.79%	275,120
47.52	8.00%	12.00%	11.84%	272,904
46.64	6.00%	9.00%	8.88%	270,606
45.76	4.00%	6.00%	5.92%	268,219
44.88	2.00%	3.00%	2.96%	265,738
44.00	0.00%	0.00%	0.00%	263,158
43.12	-2.00%	-2.00%	-1.97%	263,158
42.24	-4.00%	-4.00%	-3.95%	263,158
41.36	-6.00%	-6.00%	-5.92%	263,158
40.48	-8.00%	-8.00%	-7.89%	263,158
39.60	-10.00%	-10.00%	-9.86%	263,158
37.40	-15.00%	-15.00%	-14.79%	263,158
35.20	-20.00%	-20.00%	-19.73%	263,158

Ejemplo 4: Título Opcional Call Digital sobre el Activo Subyacente WALMEX\*

- Valor Nominal = \$10,000,000 MXN.
- Activo de Referencia = WALMEX\*.

- Precio de Ejercicio = 55.00
- Plazo de la Serie = 364 días.
- Fecha de Emisión = **28 de agosto de 2021.**
- Fecha de Vencimiento = **27 de agosto de 2021.**
- Porcentaje Retornable de la Prima = 0%.
- Rendimiento Directo Máximo = 16.25%.

**Pagos en Especie:**

- **En la Fecha de Vencimiento**

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio, la Emisora entregará un número de acciones determinado por:

$$\frac{10,000,000 * 1.1625}{\text{Precio de Mercado del Activo de Referencia}}$$

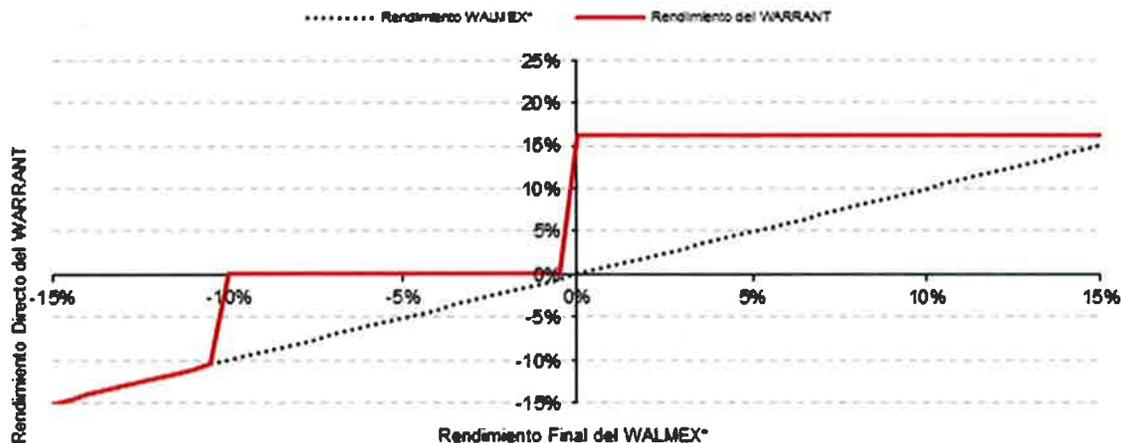
Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio y mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora entregará un número de acciones determinado por:

$$\frac{10,000,000}{\text{Precio de Mercado del Activo de Referencia}}$$

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora entregará un número de acciones determinado por:

$$\frac{10,000,000 * \left( \frac{\text{Precio de Mercado del Activo de Referencia}}{\text{Precio de Ejercicio}} \right)}{\text{Precio de Mercado del Activo de Referencia}}$$

**Escenario de Pago a Vencimiento**



*Escenarios/Ejemplos Hipotéticos*

WALMEX*		TÍTULO OPCIONAL			
Precio de Mercado	Rendimiento WALMEX*	Rendimiento Directo	Rendimiento Anual	Pago en efectivo	Pago en especie

66.00	20.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	215,278
63.25	15.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	224,638
60.50	10.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	234,848
59.40	8.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	239,198
58.30	6.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	243,711
57.20	4.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	248,397
56.10	2.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	253,268
55.00	0.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	258,333
53.90	-2.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00	226,757
52.80	-4.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00	231,481
51.70	-6.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00	236,407
50.60	-8.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00	241,546
49.50	-10.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00	246,914
46.75	-15.00%	-15.00%	-14.84%	8,500,000.00	222,222
44.00	-20.00%	-20.00%	-19.78%	8,000,000.00	222,222

## V. INFORMACIÓN FINANCIERA

### 5.1. Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que se muestra a continuación, fue extraída de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esas fechas, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años terminados en esas fechas” Esta información deberá ser analizada en conjunto con dichos estados financieros. Así mismo, se incluye la Información financiera intermedia por los nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2020 (*Cifras en millones de pesos*).

Concepto	Septiembre 2020	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Diciembre 2017
<b>Activo total</b>	<b>40,755</b>	<b>16,559</b>	<b>6,015</b>	<b>4,052</b>
Deudores por Reportos	-	-	-	-
Inversiones en valores	22,044	9,410	3,369	2,240
<b>Pasivo total</b>	<b>38,470</b>	<b>14,721</b>	<b>4,572</b>	<b>2,667</b>
Acreeedores por Reportos	10,695	803	1,150	518
Derivados con fines de negociación	380	303	379	307
<b>Capital Contable</b>	<b>2,285</b>	<b>1,838</b>	<b>1,443</b>	<b>1,385</b>
Capital Contribuido	554	554	554	554
Capital Ganado	1,731	1,284	889	831
Utilidad del ejercicio	446	449	333	309
<b>Cuentas de orden</b>				
Valores de clientes recibidos en custodia	493,398	407,993	371,140	378,988
<b>Ingresos totales de la operación<sup>1/</sup></b>	<b>1,522</b>	<b>1,688</b>	<b>1,643</b>	<b>1,417</b>

<sup>1/</sup> *Ingresos Totales de la operación: suma de los Resultados por servicios, Margen financiero por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.*

Información financiera intermedia por los nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2020 comparada con la información financiera intermedia del mismo período de 2019 (*Cifras en millones de pesos*).

Concepto	Septiembre 2020	Septiembre 2019
<b>Activo total</b>	<b>40,755</b>	<b>6,812</b>
Deudores por Reportos	-	-
Inversiones en valores	22,044	4,316
<b>Pasivo total</b>	<b>38,470</b>	<b>5,124</b>
Acreeedores por Reportos	10,695	419
Derivados con fines de negociación	380	269
<b>Capital Contable</b>	<b>2,285</b>	<b>1,688</b>
Capital Contribuido	554	554
Capital Ganado	1,731	1,134
Utilidad del ejercicio	446	295
<b>Cuentas de orden</b>		
Valores de clientes recibidos en custodia	493,398	395,857
<b>Ingresos totales de la operación<sup>1/</sup></b>	<b>1,522</b>	<b>1,241</b>

<sup>1/</sup> *Ingresos Totales de la operación: suma de los Resultados por servicios, Margen financiero por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.*

*Derivados con fines de Negociación (Pasivo)*

Los derivados de negociación al 30 de septiembre de 2020, se ubicaron en \$380 millones, un incremento anual de \$111 millones ó 41% respecto a la misma fecha del año pasado, debido principalmente a una mayor colocación de warrants referidos a acciones.

Los derivados de negociación al cierre de 2019, se ubicaron en \$303 millones, una disminución anual de \$76 millones o 20% debido principalmente a una menor colocación de warrants referidos a índices.

Los derivados de negociación al cierre de 2018, se ubicaron en \$379 millones, un incremento anual de \$72 millones ó 23% debido principalmente a una mayor colocación de warrants referidos a índices y acciones.

Los derivados de negociación al cierre de 2017, se ubicaron en \$307 millones, una disminución anual de \$51 millones o 14%, debido principalmente a una menor colocación de warrants referidos a acciones y futuros, parcialmente compensado con mayor colocación de warrants referidos a índices.



## 5.2. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

A continuación se presentan los ingresos totales de la operación de la Emisora por producto y por región geográfica por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020 y los ejercicios 2017, 2018 y 2019:

*(Cifras en millones de pesos)*

Septiembre 2020	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Bajío	Total
Ingresos Totales de Operación	916	193	182	69	162	1,522
Mercado de Capitales	291	33	33	10	36	403
Mercado de Dinero	109	11	8	1	7	136
Sociedades de Inversión	249	106	108	42	68	573
Banca de Inversión	66	13	9	2	11	101
Cartera	89	-	-	-	-	89
Otros Ingresos	112	30	24	14	40	220

2019	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Bajío	Total
Ingresos Totales de Operación	1,013	212	204	82	177	1,688
Mercado de Capitales	252	35	36	8	37	368
Mercado de Dinero	106	21	9	3	6	145
Sociedades de Inversión	278	110	120	47	78	633
Banca de Inversión	62	6	5	1	3	77
Cartera	136	-	-	-	-	136
Otros Ingresos	179	40	34	23	53	329

*(Cifras en millones de pesos)*

2018	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Bajío	Total
Ingresos Totales de Operación	1,012	190	204	76	161	1,643
Mercado de Capitales	184	27	39	8	30	288
Mercado de Dinero	85	21	13	3	7	129
Sociedades de Inversión	330	102	116	41	71	660
Banca de Inversión	52	1	1	1	1	56
Cartera	152	-	-	-	-	152
Otros Ingresos	209	39	35	23	52	358

*(Cifras en millones de pesos)*

2017	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Bajío	Total
Ingresos Totales de Operación	877	157	181	64	138	1,417
Mercado de Capitales	206	25	35	8	27	301
Mercado de Dinero	64	23	15	5	7	114
Sociedades de Inversión	311	65	77	29	47	529
Banca de Inversión	118	7	4	2	4	135
Cartera	75	-	-	-	-	75

Otros Ingresos	103	37	50	20	53	263
----------------	-----	----	----	----	----	-----

Los ingresos a que se refiere ésta sección, incluyen ingresos reconocidos por cada Línea de negocio y Zona geográfica.



### **5.3. Informe de Créditos Relevantes**

La Emisora no cuenta con créditos o financiamientos específicos que representen más del 10% de los pasivos que se muestran en sus estados financieros a diciembre de 2019, así como al 30 de septiembre de 2020.

La Emisora no tiene valores de deuda emitidos ni el mercado local ni en el mercado extranjero cuya prelación sea distinta a los que serán emitidos.



#### 5.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

##### (a) Resultados de la Operación

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la utilidad neta fue de \$449 millones, un incremento anual de \$116 millones o 35%, debido principalmente a menores de gastos de administración y promoción, mayores ingresos por intereses y rendimientos a favor en títulos para negociar, así como mayores ingresos provenientes de comisiones netas por colocación de papel comercial y custodia o administración de bienes; compensado parcialmente por menores ingresos por asesoría financiera y mayores impuestos a la utilidad.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, la utilidad neta fue de \$333 millones, \$24 millones u 8% mayor al año pasado, debido principalmente a ingresos por asesoría financiera, un incremento en el margen financiero por intermediación, mayores comisiones y tarifas netas, y un incremento en los otros ingresos egresos de la operación, lo anterior fue parcialmente compensadas con un incremento en los gastos de administración y promoción y mayores impuestos.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, la utilidad neta fue de \$309 millones, \$123 millones inferior al año pasado. La utilidad antes de impuestos mostró una baja anual de 29%, lo anterior se debió principalmente al ingreso por la enajenación de las acciones de Grupo Bolsa Mexicana de Valores (BMV) por un monto de \$332 millones registrados en el primer trimestre del 2016. Sin incluir este impacto la utilidad antes de impuestos se hubiera incrementado \$133 millones o 47%, principalmente por mayores ingresos por servicios y margen financiero por intermediación, mayores gastos de administración y promoción, así como por menores ingresos en los otros ingresos (egresos) de la operación.

##### Cifras Relevantes de los Estados de Resultados

<i>(millones de pesos)</i>	2019	2018	2017
Resultados por servicios	1,317	1,353	1,213
Margen financiero por intermediación	332	264	194
Otros ingresos (egresos) de la operación	39	26	10
Gastos de administración y promoción	(1,054)	(1,189)	(1,001)
Resultados antes de impuesto a la utilidad	634	454	416
Impuestos a la utilidad (neto)	(185)	(121)	(107)
Resultado neto	449	333	309

##### Cifras Indicadores Relevantes

<i>(millones de pesos)</i>	2019	2018	2017
Ingresos totales de la operación <sup>1/</sup>	1,688	1,643	1,417
Utilidad Neta	449	333	309
UPA <sup>2/</sup>	20.25	14.99	13.93
EBITDA <sup>3/</sup>	680	504	439

<sup>1/</sup> **Ingresos Totales de la operación:** suma de los Resultados por servicios, Margen financiero por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.

<sup>2/</sup> **UPA:** Utilidad neta / número de acciones.

<sup>3/</sup> **EBITDA:** Suma de los resultados antes de impuestos a la utilidad más las amortizaciones y depreciaciones del periodo.

Durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020, la utilidad neta se ubicó en \$446 millones, un incremento de \$151 millones o 51% respecto al mismo periodo del año anterior, debido principalmente a mayores ingresos por comisiones netas por operaciones con sociedades de inversión y compraventa de valores; así como un incremento del margen financiero por intermediación principalmente de inversiones con fines de negociación de deuda gubernamental; compensados parcialmente por mayores gastos por compensación variable y un incremento en los impuestos a la utilidad.

### Cifras Relevantes del Estado de Resultados

(millones de pesos)

	Septiembre 2020	Septiembre 2019
Resultados por servicios	1,181	973
Margen financiero por intermediación	308	239
Otros ingresos (egresos) de la operación	33	29
Gastos de administración y promoción	(900)	(820)
Resultado antes de impuesto a la utilidad	622	421
Impuestos a la utilidad (neto)	(176)	(126)
Resultado neto	446	295

### Cifras Indicadores Relevantes

(millones de pesos)

	Septiembre 2020	Septiembre 2019
Ingresos totales de la operación <sup>1/</sup>	1,522	1,241
Utilidad Neta	446	295
UPA <sup>2/</sup>	20.10	13.32
EBITDA <sup>3/</sup>	663	452

<sup>1/</sup> **Ingresos Totales de la operación:** suma de los Resultados por servicios, Margen financiero por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.

<sup>2/</sup> **UPA:** Utilidad neta / número de acciones.

<sup>3/</sup> **EBITDA:** Suma de los resultados antes de impuestos a la utilidad más las amortizaciones y depreciaciones del periodo.

### Resultados por servicios

Durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020, los resultados por servicios se ubicaron en \$1,181 millones un incremento de \$208 millones o 21% con respecto al mismo periodo del año pasado, debido principalmente a mayores ingresos provenientes de comisiones por operaciones con sociedades de inversión y compraventa de valores; compensados parcialmente por menores comisiones por colocación de papel comercial. Los ingresos por asesoría financiera se ubicaron en \$252 millones, un incremento de \$15 millones o 6% respecto al mismo periodo del año pasado.

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, los ingresos por servicios se ubicaron en \$1,317 millones, una disminución de \$36 millones o 3% respecto al 2018. Las comisiones y tarifas netas se ubicaron en \$1,003 millones, un incremento anual de \$30 millones, debido principalmente a mayores ingresos provenientes de comisiones por colocación de papel comercial, por custodia y administración de bienes y por compra-venta de valores. Los ingresos por asesoría financiera se ubicaron en \$314 millones mostrando una disminución de \$66 millones o 17% respecto al año pasado.

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, los ingresos por servicios se ubicaron en \$1,353 millones, un incremento de \$140 millones o 12% respecto al 2017. Las comisiones y tarifas netas ascendieron a \$973 millones, un incremento anual de \$49 millones o 5%, debido a mayores ingresos provenientes de operaciones con sociedades de inversión y compra venta de valores, parcialmente compensados con menores ingresos por colocación de papel comercial y menores comisiones por INDEVAL. Los ingresos por asesoría financiera ascendieron a \$380 millones al cierre de diciembre de 2018, mostrando un incremento anual de \$91 millones o 31%.

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, los ingresos por servicios se ubicaron en \$1,213 millones, un incremento de \$186 millones o 18% respecto al 2016, esto se debió principalmente a mayores ingresos provenientes de operaciones con sociedades de inversión, mayores ingresos por asesoría financiera y comisiones por colocación de papel comercial, compensado por menores ingresos por compra venta de valores.

### Margen financiero por intermediación

Durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020 el margen financiero por se ubicó en \$308 millones, un incremento de \$69 millones o 29% respecto al año anterior, principalmente por mayores ingresos por inversiones en valores de deuda gubernamental, derivados con fines de negociación; compensado parcialmente por mayores intereses a cargo en operaciones de reporto y pérdida por fluctuación cambiaria.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, el margen financiero por intermediación se ubicó en \$332 millones, un incremento anual de \$68 millones o 26%, debido principalmente a mayores intereses netos provenientes de títulos para negociar.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el margen financiero por intermediación ascendió a \$264 millones, \$70 millones o 36% superior al mismo periodo del año pasado, debido principalmente a mayores ingresos por intereses provenientes de inversiones en valores y menores ingresos netos provenientes de operaciones de reporto.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el margen financiero por intermediación ascendió a \$194 millones, \$303 millones inferior respecto al mismo periodo del año pasado, debido principalmente al ingreso por la enajenación de acciones de la BMV registrado en el primer trimestre del 2016, mencionado anteriormente. Sin incluir este impacto, el margen financiero por intermediación mostraría un crecimiento de \$29 millones o 18% respecto al mismo periodo del año pasado, esto debido principalmente a mayores ingresos provenientes de operaciones en reporto e inversiones en valores, así como a menores ingresos por divisas y operaciones con derivados.

#### *Otros ingresos (egresos) de la operación*

Durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020, los otros ingresos/egresos de la operación ascendieron a \$33 millones, un incremento de \$4 millones o 14% respecto al año pasado, debido principalmente a cancelación de provisiones.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, los otros ingresos (egresos) de la operación ascendieron a \$39 millones, un incremento anual de \$13 millones o 50%, principalmente por una disminución en fraudes y quebrantos.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, los otros ingresos (egresos) de la operación ascendieron a \$26 millones, un incremento de \$16 millones respecto al mismo periodo del año pasado, principalmente por menores quebrantos.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, los otros ingresos (egresos) de la operación ascendieron a \$10 millones, mostrando una baja de \$32 millones respecto al mismo periodo del año pasado, debido principalmente a menores ingresos por recuperaciones y mayores quebrantos.

#### *Gastos de administración y promoción*

Durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020, el total de gastos de administración y promoción se ubicó en \$900 millones, un incremento de \$80 millones o 10% respecto del año pasado. Los gastos de personal incrementaron \$87 millones o 15%, debido a mayores gastos por compensación variable. Por su parte los gastos de operación disminuyeron \$7 millones o 3%, debido a menores gastos de conservación y mantenimiento.

Al 31 de diciembre de 2019, el total de gastos de administración y promoción se ubicó en \$1,054 millones, \$135 millones u 11% inferior al mismo periodo del año pasado. Los gastos de personal se muestran \$104 millones o 12% inferior, debido principalmente a un menor gasto por compensación variable, compensado parcialmente por una mayor provisión en la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) y mayores salarios. Por su parte los gastos de operación disminuyeron \$31 millones o 9%, debido principalmente a menores gastos por servicios menores.

Al 31 de diciembre de 2018, el total de gastos de administración y promoción se ubicó en \$1,189 millones, un incremento anual de \$188 millones o 19%. Los gastos de personal crecieron \$115 millones o 16%, principalmente por mayores gastos en la compensación variable y una mayor provisión en la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU). Los gastos de operación mostraron un incremento anual de \$73 millones o 27%, debido principalmente a mayores gastos por servicios generales, amortizaciones, depreciaciones y otros gastos menores.

Al 31 de diciembre de 2017, el total de gastos de administración y promoción se ubicó en \$1,001 millones, un incremento anual de \$17 millones o 2%. Los gastos de personal crecieron \$34 millones o 5%, principalmente por mayores gastos por salarios, por beneficios al personal y pensiones. Por su parte, los gastos de operación disminuyeron \$17 millones o 6% respecto al mismo periodo del año pasado, debido a menores gastos de impuestos y derechos diversos, así como servicios generales.

(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Descripción de las fuentes internas y externas de liquidez

La Emisora al 30 de septiembre de 2020, cuenta con líneas operativas con Scotiabank Inverlat, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Descripción de las fuentes internas y externas de liquidez

#Ref.	Concepto	Monto Ncional (Millones)	Plazo	Tasa Comisión
1	R/T	MXN 350 MM	Up to 3 years	TIIE+55 bps
2	Daylight/ Overnight ODA (Mexder T+1)(MXN)	MXN 10 MM	24 hrs	TIIE* 2
3	Daylight / ODA (MXN\$)	MXN 5,300 MM	Intraday	TIIE* 2.5 Upfront Fee 0.05%
3a	Overright / ODA (MXN)	(MXN 1,000 MM)	24 hrs	TIIE* 2.5
4	Overright / ODA (MXN)	MXN 395MM	24 hrs	TIIE* 2
5	Repo/ Reverse Repo (Bank Paper/ Security)	MXN 50 MM (5% PFE of MXN 1,000 MM)	Up to 3 months	Market Rates
6	Repo/ Reverse Repo (Govn' t Paper/ Security)	MXN 900 MM (5% PFE of MXN 18,000 MM)	Up to 3 months	Market Rates
7	Repo/ Reverse Repo (Corp Paper/ Security)	MXN 250 MM (5% PFE of MXN 5,000 MM)	Up to 3 months	Market Rates
8	FEC Line	DSL: USD 300 MM	4 day	Market Rates
9	ALGO Derivaties	PFE: USD 10 MM	Up to 5 years	Market Rates
9a	Equity Derivaties	NPA: USD 500 MM	Up to 5 years	Market Rates
10	Algo Derivaties	PFE: USD 40 MM	Up to 5 years	Market Rates
10a	Equity Derivaties	NPA: USD 750 MM	Up to 5 years	Market Rates
10b	FEC Line	NPA/ DSL: USD 500 MM	Up to 2 years	Market Rates

\* Resolución de Crédito 30 Abril 2020

Al 30 de septiembre de 2020, Scotia Casa de Bolsa cuenta con dos fuentes de liquidez, una interna que es el propio capital de trabajo y una externa, la cual hace uso de las líneas operativas con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Al cierre de los últimos tres ejercicios han existido ejercicios ocasionales de la línea de crédito, mismos que invariablemente se han liquidado al día siguiente hábil conforme al contrato establecido, esta línea fue contratada con Scotiabank a tasa variable, liquidable a las 24 horas siguientes al ejercicio.

Adicionalmente cuenta con activos líquidos mínimos para hacer frente a contingencias (Cifras en millones de pesos):

<b>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.</b> <b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat</b> <b>30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020</b> <b>(Cifras en Millones)</b>	
<b>Parámetro de liquidez</b> <b>Circular Única Art. 146 de la CNBV</b> <b>Las casas de bolsa deberán mantener invertido, por lo menos,</b> <b>el veinte por ciento de su capital global en los activos siguientes:</b>	
Concepto	Importe
Depósitos Bancarios de Dinero a la Vista (Incluye Fondo de Reserva)	157
Vals. Representativos de una Deuda con alta liquidez Inscritos en el R.N.V.	1,296
Acciones de Sociedades de Inversión, instrumentos de deuda	350
Accs. Alta y Media Bursatilidad (Nacional)	102
<b>Total Activos</b>	<b>1,905</b>
20 % Capital Global	400
<b>Dentro del Parámetro</b>	<b>1,505</b>
<b>Fuera del parámetro</b>	<b>0</b>

#### *Nivel de endeudamiento*

La Emisora se financia a través de clientes institucionales, gubernamentales y de sucursales mediante operaciones de Mercado de Dinero, generalmente de corto plazo. Adicionalmente hace uso de las líneas operativas con el Banco mencionadas en el primer punto. Por lo tanto, no tiene requerimientos de créditos.

Adicionalmente se manifiesta que:

1. La Emisora no tiene operaciones que restrinjan o comprometan el uso de recursos obtenidos a través de diversas fuentes de financiamiento.
2. En la Emisora no existen transacciones relevantes no registradas en el balance general y/o estado de resultados de la Emisora.

*Información sobre los créditos o adeudos fiscales que la Emisora mantenga al último ejercicio fiscal, indicando si están al corriente en el pago de los mismos*

Al 30 de septiembre de 2020, la Emisora no cuenta con adeudos fiscales firmes al momento de la elaboración de este prospecto.

### *Información sobre el perfil de deuda contraída por la Emisora en los últimos 3 (tres) ejercicios sociales*

La Emisora tiene dos créditos en cuenta corriente con tasa variable, dichos créditos fueron celebrados con Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, mediante Contratos de Crédito en Cuenta Corriente celebrados el día 20 de noviembre de 2013 y 14 de agosto de 2008, respectivamente, vigente hasta 2017, las amortizaciones se realizan en la fecha acordada en cada carta confirmación de disposición del crédito.

Las causas de vencimiento anticipado se establecen en la cláusula décima tercera del Contrato de Crédito en Cuenta Corriente y son las siguientes:

**“Causas de Vencimiento Anticipado.-** El Acreditante mediante simple aviso por escrito y sin necesidad de declaración judicial previa, podrá dar por vencido anticipadamente este Contrato, y por lo tanto exigir el pago inmediato del capital insoluto del crédito, intereses causados y demás accesorios legales, si el Acreditado incumple con las obligaciones de hacer, o no hacer, así como con las demás obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato, entre otras, si ocurriere cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si el Acreditado deja de pagar a su vencimiento cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato.
- b) Si emplea el importe del crédito o parte de él, en su caso, para fines distintos a los pactados en la Cláusula de Destino de este Contrato o si el Acreditado no proporciona al Acreditante, cuando así se lo solicite, la información o documentos relacionados con el destino del crédito y con el funcionamiento de su empresa.
- c) Si el Acreditado arrienda o traspasa su negocio, si cambia sus instalaciones, su domicilio social o su objeto, si se escinde o se fusiona, sin la autorización previa y por escrito del Acreditante, o inicia un proceso de disolución o liquidación.
- d) Si el negocio o la empresa del Acreditado son enajenados, otorgados en garantía o embargados total o parcialmente.
- e) Si se presenta en contra del Acreditado cualquier litigio, demanda, acción o procedimiento, incluyendo conflictos de carácter judicial, administrativo, arbitral, laboral, ambiental, en su caso, o de cualquier otra naturaleza, por que afecte el buen funcionamiento de su negociación o que afecten, la situación financiera, operaciones, bienes o su propia existencia legal, en caso de ser una persona moral, en perjuicio de que pretenda afectar o cuestionar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato y que este no sea resuelto dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su inicio, salvo que demuestre al Acreditante que ha tomado las medidas procesales necesarias para su conclusión y que el Acreditante esté de acuerdo con ello.
- f) Si el Acreditado no cumple con el pago de sus contribuciones, impuestos o cualquier otro adeudo fiscal a su cargo, incluyendo las cuotas correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y al Sistema de Ahorro para el Retiro.
- g) Si el Acreditado no otorga a la(s) persona(s) designada(s) por el Acreditante para cuidar el exacto cumplimiento de sus obligaciones conforme a la cláusula de Vigilancia de este Contrato, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su encargo.
- h) Si se inicia en contra del Acreditado procedimientos con el objetivo de que sea declarado en concurso mercantil o quiebra, o se inicia en su contra procedimiento concursal.
- i) Por cualquier causa que al efecto prevea la Ley.
- j) Si cualquier declaración hecha o que se considere hecha por el Acreditado en el presente Contrato y sus Anexos, o cualquier otro documento o certificado entregado o derivado del mismo, resultare falsa, incorrecta o inexacta.  
Si por cualquier causa cualquiera de las subsidiarias del Acreditado firma algún acuerdo que le limite el pago de dividendos.”

### *Políticas que rigen la Tesorería*

#### **a) Políticas de Riesgo de Liquidez**

Objetivos de la gestión de Riesgos de Liquidez:

- Satisfacer todos los compromisos diarios de flujo de efectivo.
- Eliminar la necesidad de obtener fondos a tasas por arriba de las de mercado o a través de ventas forzadas de activos.
- Satisfacer los límites y requerimientos de liquidez exigidas por las autoridades.
- Establecer e implementar políticas de liquidez prudentes.
- Desarrollar e implementar técnicas y procedimientos efectivos para monitorear, medir y controlar los requerimientos de liquidez.

Para cumplir estos objetivos se tiene principal énfasis en:

- Medir, supervisar y pronosticar compromisos que involucren flujos de efectivo.
- Diversificar fuentes de fondeo.
- Realizar análisis de liquidez en condiciones de crisis y mantener suficientes activos líquidos para hacer frente a eventos inesperados.
- Mantener un plan de contingencia de liquidez y de fondeo.

#### **b) Políticas de Riesgo de Mercado**

Políticas de VaR

- Nivel de Confianza: 99% (una cola)
- Período del VaR: 1 día
- Monitoreo diario (MtM y VaR) con un día de desfase.
- La metodología es Simulación Histórica utilizando 300 datos de historia de mercado, para curvas de tasas de interés, precios de acciones, índices y tipos de cambio.
- Sistema utilizado: Risk Watch (Algorithmics).
- Monitoreo de tiempo real en Derivados (Opics / Reuters / WSS/K2/Risk Monitor).
- Pruebas de Stress. Ejercicio realizado diario y presentado mensualmente en el Comité de Riesgos
- Backtesting comparando P&L diario vs. VaR de 1 día. Este análisis es realizado mensualmente y es presentado al Comité de Riesgos del Consejo de Administración al menos trimestralmente.

#### **c) Políticas de Riesgo de Crédito**

La Emisora tiene establecidas políticas de riesgo crédito, aplicables a cualquier operación que realice en la que exista riesgo de contraparte.

Para la realización de este tipo de operaciones se requiere de la existencia de límites aprobados por el Comité de Riesgos o el Órgano correspondiente.

La política de riesgo crédito se revisa al menos de manera anual y es aprobada por el Consejo de Administración.

Monedas en que mantiene el efectivo o inversiones temporales:

Al cierre de septiembre de 2020 las inversiones consideradas como activos líquidos son mantenidas en moneda nacional y dólares americanos.

Como resultado de la operación diaria de la Emisora, los recursos en Moneda Nacional son invertidos en instrumentos de deuda con disponibilidad inmediata.

*Principales cuentas del balance al 31 de diciembre de los últimos ejercicios*

<i>(millones de pesos)</i>	2019	2018	2017
Disponibilidades	167	249	543
Cuentas de margen (Derivados)	13	11	-
Inversiones en valores	9,410	3,369	2,240
Derivados	21	15	27
Cuentas por cobrar (neto)	6,547	1,958	767
Inmuebles, mobiliario y equipo, inversiones permanentes, impuestos y PTU diferidos, neto y Otros activos	401	413	475
<b>Total Activo</b>	<b>16,559</b>	<b>6,015</b>	<b>4,052</b>
Valores asignados por liquidar	6,925	1,798	255
Acreedores por reporto	803	1,150	518
Colaterales vendidos o dados en garantía	47	45	34
Derivados	303	379	307
Otras cuentas por pagar	6,643	1,200	1,553
Capital contable	1,838	1,443	1,385
<b>Total pasivo y capital</b>	<b>16,559</b>	<b>6,015</b>	<b>4,052</b>

	Septiembre 2020	Septiembre 2019
<b>Cifras Relevantes del Balance General</b>		
<i>(millones de pesos)</i>		
Disponibilidades	266	104
Cuentas de margen (Derivados)	32	18
Inversión en valores	22,044	4,316
Derivados	13	6
Cuentas por cobrar (neto)	17,892	1,907
Impuestos diferidos	82	92
Inmuebles, mobiliario y equipo, inversiones permanentes y Otros activos	426	369
<b>Activo total</b>	<b>40,755</b>	<b>6,812</b>
Valores asignados por liquidar	17,719	2,032
Acreedores por reporto	10,695	419
Colaterales vendidos o dados en garantía	123	111
Derivados	380	269
Otras cuentas por pagar	9,542	2,283
Créditos diferidos	11	10
Capital Contable	2,285	1,688
<b>Total pasivo y capital</b>	<b>40,755</b>	<b>6,812</b>

*Activo y Pasivo*

Al cierre de septiembre de 2020, los activos totales de Scotia Casa de Bolsa se ubicaron en \$40,755 millones, un incremento de \$33,943 millones respecto al 30 de septiembre de 2019. El incremento anual se debió principalmente a mayores volúmenes en inversiones en valores de títulos para negociar de deuda gubernamental y deudores por liquidación de operaciones.

Al cierre de diciembre de 2019, los activos totales de la Emisora se ubicaron en \$16,559 millones, un incremento de \$10,544 millones respecto al año pasado, debido principalmente a un mayor volumen de inversiones en valores de títulos para negociar, y un incremento en deudores por liquidación de operaciones. Por su parte, el total del pasivo se ubicó en \$14,721 millones, un incremento de \$10,149 millones respecto al año pasado, debido principalmente a un mayor volumen en valores asignados por liquidar y acreedores por liquidación de operaciones.

Al cierre de diciembre de 2018, los activos totales de la Emisora se ubicaron en \$6,015 millones, un incremento anual de \$1,963 millones o 48%. La variación anual se debió principalmente a un incremento de deudores por liquidación de operaciones de inversiones en valores, una mayor posición en inversiones en valores. Por su parte, el total del pasivo se ubicó en \$4,572 millones, un incremento anual de \$1,905 millones o 71%, respecto al año pasado, debido principalmente a un incremento en valores asignados por liquidar, acreedores por reporto, mayores provisiones provenientes de operaciones con derivados y provisiones para obligaciones diversas, disminuido con menores acreedores por liquidación de operaciones de compra venta de divisas e inversiones en valores.

Al cierre de diciembre de 2017, los activos totales de la Emisora se ubicaron en \$4,052 millones, una baja anual de \$62 millones o 2%, debido principalmente a un menor volumen en inversiones en valores por \$630 millones y en derivados por \$61 millones, parcialmente compensados con un incremento en disponibilidades por \$328 millones y en cuentas por cobrar (neto) por \$272 millones, así como por otros activos por \$38 millones. Por su parte, el pasivo total se ubicó en \$2,667 millones, mostrando una baja de \$90 millones o 3% respecto al mismo periodo del año pasado, debido a menores acreedores por reporto por \$698 millones, derivados de negociación por \$51 millones y colaterales vendidos o dados en garantía por \$32 millones, lo cual fue compensado con un incremento en otras cuentas por pagar por \$436 millones, principalmente acreedores por liquidación de operaciones e impuestos a la utilidad por pagar, así como valores asignados por liquidar por \$255 millones.

#### *Capital Contable*

Al 30 de septiembre de 2020, el capital contable de la Emisora se ubicó en \$2,285 millones, un incremento de \$597 millones ó 35% respecto al 30 de septiembre de 2019, principalmente por el traspaso de resultados a ejercicios anteriores.

Al cierre de diciembre de 2019, el capital contable de la Emisora se ubicó en \$1,838 millones, un incremento de \$395 millones ó 27% respecto a la misma fecha del año pasado, principalmente por el traspaso de resultados a ejercicios anteriores y por el decreto y pago de dividendos.

Al cierre de diciembre de 2018, el capital contable de la Emisora se ubicó en \$1,443 millones, un incremento de \$58 millones ó 4% respecto a la misma fecha del año pasado, principalmente por el traspaso de resultados a ejercicios anteriores y por el decreto y pago de dividendos.

Al cierre de diciembre de 2017 el capital contable de la Emisora se ubicó en \$1,385 millones, presentando un incremento de \$28 millones ó 2%, principalmente por el traspaso de resultados a ejercicios anteriores y por el decreto y pago de dividendos.

#### *Operaciones por cuenta de terceros*

Al 30 de septiembre de 2020, los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en \$634,132 millones, un incremento de \$161,589 millones o 34% respecto al año pasado. La variación se debió principalmente a mayores operaciones en custodia, operaciones de reporto, así como colaterales recibidos y dados en garantía por cuenta de clientes.

Al cierre de diciembre de 2019, los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en \$489,529 millones, un incremento de \$26,077 millones o 6% respecto al año pasado, principalmente por mayores operaciones en custodia; compensado parcialmente por menores volúmenes por operaciones de reporto, colaterales recibidos y dados en garantía.

Al cierre de diciembre 2018, los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en \$463,452 millones o 9%, un decremento de \$47,121 millones o 9% respecto al año pasado, principalmente por menores operaciones de reportos por cuenta de clientes, colaterales recibidos y dados en garantía, así como operaciones en custodia

Al cierre de diciembre 2017, los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en \$510,573 millones, mostrando un incremento de \$105,668 millones o 26% respecto al año pasado, principalmente por mayores operaciones en custodia por \$77,009 millones, mayores operaciones de reportos por cuenta de clientes por \$14,039 millones, colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes por \$7,903 millones y por colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes por \$6,663 millones.

(c) Control Interno

Las Políticas de Control Interno establecen el marco general de control interno para la Emisora así como el entorno dentro del cual se debe operar, con el objeto de estar en posibilidad de transmitir un grado razonable de confianza de que la institución funciona de manera prudente y sana.

Se cuenta con un modelo de control que precisa claramente que la responsabilidad en materia de control interno es compartida por todos los miembros de la organización y está definido por:

- Un modelo de 3 líneas de defensa, dentro del cual existe la figura de Control Interno (1B), cuya principal función es, fomentar la cultura de gestión de riesgos no financieros, sensibilizando a las áreas en la relevancia de auto identificación de riesgos no financieros para mejorar el desempeño en las auditorías internas mediante la auto identificación de hallazgos y cumplimiento en los planes de acción.
- Una Dirección General, responsable de la debida implementación del Sistema de Control Interno que, hace funcionar eficientemente a la emisora.
- Un Consejo de Administración encargado de cerciorarse que la emisora opere de acuerdo a prácticas sanas, aprueba los objetivos y las Políticas de Control Interno, el Código de Código de Conducta de la emisora, el Marco de Riesgo de Cumplimiento, Riesgo de Conducta, Marco de Riesgo de Privacidad y Plan de Continuidad del Negocio, la estructura Organizacional y designa a los auditores internos y externos de la emisora, así como los principales funcionarios.
- Un Comisario encargado de evaluar y observar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, así como la suficiencia y razonabilidad del mismo.
- Un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias que da seguimiento a las actividades de la DGA de PLD y Control Interno y coadyuva a la definición y actualización de las políticas de control interno.
- Una función independiente de auditoría interna para supervisar la efectividad y eficiencia de los controles establecidos.
- Una Dirección General Adjunta de Prevención de Lavado de Dinero y Control Interno (DGA PLD & CI), así como una Dirección Corporativa de Control PLD (como parte de la primera línea), enfocada en fortalecer el ambiente de control respecto de los temas de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD-FT).
- Se tiene implementado el governance de Control Interno mediante la interacción mensual con los DGAs de las áreas de negocio, soporte y Riesgos con la participación de Cumplimiento y Auditoría Interna, donde se presenta el resumen de actividades de control interno de la unidad.
- Un mandato de Control Interno que establece claramente que, el cumplimiento con las leyes, regulaciones y políticas internas es responsabilidad de cada una de las áreas y de cada individuo de la emisora.

- Responsables de control interno en las áreas de negocio para atender los diversos temas de control interno y en coordinación con la DGA de PLD & CI trabajar los temas identificados. Para ello, por lo menos una vez al mes, se efectúan reuniones entre los responsables de control de las áreas y los integrantes de la Dirección de Control Interno.
- Un Comité de Control Interno para revisar de forma mensual el estatus de: los proyectos de control interno de las DGAs, eventos/incidentes ocurridos, atención de hallazgos de auditoría interna, atención de observaciones regulatorias y temas relevantes para asegurar su atención oportuna.
- Un Comité de Aceptación de Riesgos que sesiona mensualmente y da seguimiento a Políticas y Programas para la Gestión del Riesgo Operativo, evaluando de manera preventiva el nivel de riesgo para nuevas iniciativas, seguimiento a planes de acción identificados en el Risk Control Self Assesment (RCSA), gestión del riesgo potencial a través de matrices de riesgo, medición del riesgo legal, además de informar el costo de pérdidas reales (Base de Pérdidas) y la generación de cálculos de capital entre otros.
- La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), responsable de dar soporte a cada área en su proceso de control de riesgos a través de la promoción y el desarrollo de políticas y métodos.

Así con cada una de las actividades arriba definidas, el sistema de Control Interno de la Institución funciona de manera prudente y sana.



## 5.5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros más importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de instrumentos financieros, los instrumentos financieros derivados, los pasivos relativos a beneficios a los empleados y activos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

### Compromisos y contingencias

#### a) Juicios y litigios

En el curso normal de las operaciones, la Emisora ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto negativo importante en la situación financiera y resultados de operaciones futuras. Aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideren necesarias.

#### b) Arrendamientos

Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basados en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por este concepto por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascendió a \$28 millones de pesos y \$26 millones de pesos, respectivamente, y por los dos primeros trimestres al cierre de junio de 2020 fue de \$13 millones de pesos.

#### c) Descripción de la estimación, provisión o reserva.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros más importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de instrumentos financieros, los instrumentos financieros derivados, los pasivos relativos a beneficios a los empleados y activos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

#### d) Descripción de la metodología utilizada para determinarlas

##### *Provisiones*

Casa de Bolsa (la Emisora) reconoce con base en estimaciones de la administración, provisiones por aquellas obligaciones presentes en las que es probable la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados.

##### *Deterioro del valor de un título en Inversiones en valores*

Cuando se tiene evidencia objetiva de que un título disponible para la venta presenta un deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, el valor en libros del título se reduce y el monto de la pérdida reconocida en capital contable se reclasifica a los resultados del periodo dentro del rubro "Resultado por valuación a valor razonable".

Si, en un período posterior, el valor razonable del título se incrementa, y dicho efecto está relacionado objetivamente con un evento que ocurra después de que el deterioro fue reconocido en los resultados del periodo, el deterioro se revierte en los resultados del periodo, excepto si se trata de un instrumento de patrimonio neto.

##### *Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)*

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el periodo, se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto causado se presenta dentro del balance general como un pasivo; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del periodo, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

### *Impuestos diferidos*

Los impuestos a la utilidad diferidos y PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo o pasivo por impuestos a la utilidad diferidos que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables del período, se presenta dentro del balance general.

La PTU causada y diferida se incorpora dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”, en el estado de resultados.

### *Beneficios a los empleados*

La Emisora tiene establecido un plan de beneficio definido que cubre los beneficios por jubilación, las primas de antigüedad y las indemnizaciones legales a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo así como un seguro de vida de jubilados.

Para todos los planes se han constituido fideicomisos irrevocables en los que se administran los activos de los fondos, excepto para las indemnizaciones.

El costo neto del período derivado de los planes de beneficio definido, así como de las indemnizaciones y por la terminación de la relación laboral por causa distinta de reestructuración se reconocen en los resultados de cada periodo, con base en cálculos determinados por actuarios independientes de acuerdo con los procedimientos y principios actuariales generalmente aceptados y con lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. La metodología para el cálculo de las obligaciones corresponde al crédito unitario proyectado, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales que reflejen el valor presente, incremento salarial y las probabilidades de pago de los beneficios.

Por las partidas pendientes de amortizar correspondientes a servicios pasados, a la fecha de la adopción de la NIF D-3, se amortizan en un máximo de cinco años o dentro de la vida laboral promedio remanente, la que resulte menor. Los servicios pasados generados en fecha posterior a la entrada en vigor de la NIF D-3 se amortizan dentro de la vida laboral remanente promedio. Las partidas pendientes de amortizar correspondientes a servicios pasados de beneficios por terminación se reconocen inmediatamente en los resultados del periodo.

El saldo al principio de cada periodo de las ganancias o pérdidas actuariales que excedan al 10% del monto mayor entre la obligación de beneficios definidos y los activos del plan, deben amortizarse tomando como base la vida laboral remanente promedio de los empleados que se espera reciban los beneficios del plan. En el caso de las ganancias o pérdidas actuariales de los beneficios por terminación se reconocen inmediatamente en resultados del periodo.

### *Contingencias*

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

- e) Descripción de los supuestos que las sustentan.

*Provisiones, Impuestos a la utilidad y PTU, Beneficios a los empleados y contingencias.*

Debe reconocerse una provisión cuando una operación cumple con las siguientes características:

- a) es una obligación presente
- b) es una obligación identificada
- c) es una obligación cuantificada en términos monetarios
- d) es una obligación que representa una probable disminución de recursos económicos; y
- e) es una obligación derivada de operaciones ocurridas en el pasado.

#### *Deterioro del valor de un título en Inversiones en valores -*

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) la desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
  - I. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
  - II. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

#### *Impuestos diferidos*

Debe evaluarse la probabilidad de recuperación de cada uno de los activos por impuesto diferido reconocidos por la Emisora.

En la medida en que la probabilidad de recuperación de un activo se reduce, debe reconocerse una estimación para activo por impuesto diferido no recuperable.

La probabilidad de recuperación se reduce cuando no hay utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales, o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades puedan causar,

- f) Descripción de eventos que puedan ocurrir y que pudieren afectar de forma relevante la metodología o supuestos utilizados.

La actividad económica involucra, en algunos casos, un ambiente de incertidumbre, lo que obliga a hacer diferentes supuestos para la interpretación y cuantificación de los hechos económicos futuros a fin de preservar la continuidad de la Emisora. Derivado de lo anterior, el uso de las estimaciones y provisiones contables es una parte esencial del proceso de elaboración de la información financiera. Su determinación requiere del empleo del juicio profesional, el cual busca prever y estimar hechos probables a la luz de las circunstancias actuales, pero desconocidos en cuanto a su importe, su fecha de realización o destinatario, reconociéndolos adecuadamente a pesar de las posibles incertidumbres inherentes al hecho en cuestión

Las estimaciones y provisiones contables deben basarse en la información disponible que tenga la Emisora en ese momento y deben ser revisadas si cambian las circunstancias en las que se basó su determinación. Deben ser confiables y basarse en circunstancias actuales y relacionadas con eventos que ocurrirán en el futuro.

El ejercicio del criterio prudencial en la elaboración de estimaciones y provisiones contables, implica la inclusión de un grado suficiente de precaución, de manera tal, que se evite la sobrevaluación o subvaluación de activos y pasivos, porque de lo contrario la información financiera pierde su utilidad.

g) Entrada en vigor de ciertas Normas de Información Financiera (“NIF”)

En relación con la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa, la Emisora ha realizado una revisión inicial indicando que no se espera un impacto significativo en el momento de su reconocimiento; a continuación, se detallan las normas e interpretaciones que podrían tener un efecto en los estados financieros en el periodo inicial de su adopción.

**NIF B-17 “Determinación del Valor Razonable”**

Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo para el banco y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable. En caso de que las disposiciones contenidas en esta NIF provoquen cambios en la valuación o revelación de algún elemento de los estados financieros, la Casa de Bolsa atenderá las disposiciones normativas de cada NIF en particular que corresponda en forma prospectiva. Cabe señalar que la Casa de Bolsa evaluó los cambios de esta NIF y no contempla un impacto material.

**NIF C-3 “Cuentas por cobrar”**

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva, sin embargo, los efectos de valuación pueden reconocerse prospectivamente. La Casa de Bolsa ha llevado a cabo una evaluación preliminar de los impactos de esta NIF y no contempla que representen materialidad.

**NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”**

El CINIF ha emitido la NIF aplicable a la operación de la Casa de Bolsa que se menciona a continuación, misma que la Administración estima no generará efectos importantes:

Entra en vigor permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y

Pasivos contingentes y Compromisos”. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros consolidados de la Casa de Bolsa. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- Se modifica la definición de “pasivo” eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.
- Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

#### **NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”,**

Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que un parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará. Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva. Las implicaciones de esta NIF no son materiales para la Casa de Bolsa.

#### **NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”**

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva. La Casa de Bolsa ha llevado a cabo una evaluación preliminar de los impactos de esta NIF y no contempla que representen materialidad.

#### **NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés”**

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva. Las implicaciones de esta NIF no son materiales para la Casa de Bolsa.

#### **NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” y NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”**

El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- La valuación del ingreso.

La fecha de aplicación inicial es el comienzo del periodo en que la Casas de Bolsa aplique por primera vez esta norma. La Casa de Bolsa ha llevado a cabo una evaluación preliminar de esta NIF y contempla impactos, sin embargo, no representan materialidad.

#### **NIF D-5 “Arrendamientos”**

Permite su aplicación anticipada para las entidades que utilicen la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” y NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”, antes de la fecha de aplicación inicial de esta NIF. Deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La fecha de aplicación inicial es el comienzo del periodo en que la Casa de Bolsa aplique por primera vez esta norma. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente que representa su obligación de hacer los pagos por arrendamiento y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado.
- Se reemplaza el gasto por arrendamiento operativo en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derechos de uso (en los gastos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el resultado integral de financiamiento).

- Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos. Se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- El reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario cambia de forma importante, sin embargo, el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5.

La Administración se encuentra en un proceso de evaluación para determinar los efectos de adopción de los criterios de contabilidad y nueva NIF en estados financieros.



## VI. ADMINISTRACIÓN

### 6.1. Auditores Externos

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 26 de junio del 2001, se aprobó la designación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditores externos de la Emisora para el ejercicio del año 2001 y se ratificó su nombramiento en: (i) la sesión celebrada el 25 de junio de 2002, para el ejercicio 2002; (ii) la sesión celebrada el 24 de julio de 2003, para el ejercicio 2003; (iii) la sesión celebrada el 29 de marzo de 2004, para el ejercicio 2004; (iv) la sesión celebrada el 4 de abril del 2005, para el ejercicio 2005; (v) la sesión celebrada el 30 de mayo de 2006, para el ejercicio 2006; (vi) la sesión celebrada el 29 de mayo de 2007, para el ejercicio 2007; (vii) la sesión celebrada el 29 de abril de 2008, para el ejercicio 2008, (viii) la sesión celebrada el 27 de abril de 2009, para el ejercicio 2009; (ix) la sesión celebrada el 30 de abril de 2010, para el ejercicio 2010; (x) en la sesión celebrada el 9 de mayo de 2011, para el ejercicio 2011; (xi) en la sesión celebrada el 27 de abril de 2012, para el ejercicio 2012, (xii) en la sesión del 29 de abril de 2013, para el ejercicio 2013 y (xiii) en la sesión del 28 de abril de 2014, para el ejercicio 2014, (xiv) en la sesión del 29 de abril de 2015, para el ejercicio 2015, (xv) en la sesión del 28 de abril de 2016, para el ejercicio 2016 (xvi) en la sesión del 27 de abril de 2017, para el ejercicio 2017; (xvii) 30 de abril de 2018, para el ejercicio 2018 y; (xviii) 31 de mayo de 2019, para el ejercicio 2019.

En ninguno de los ejercicios en que KPMG ha auditado los estados financieros de la Emisora, se han emitido informes u opiniones con salvedades, negativas o abstenciones.

La Emisora deberá contratar para dictaminar sus estados financieros básicos, los servicios de un despacho constituido como persona moral, en el que laboren personas que cumplan con los requisitos a que se refiere el capítulo cuarto, título sexto de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004 (las "Disposiciones de Casa de Bolsa").

Los servicios que los auditores externos prestaron a la Emisora, por conceptos diferentes a la auditoría de los estados financieros consistieron en servicios de auditoría fiscal. El monto pagado por los informes adicionales fue de \$0.5 millones de pesos, moneda nacional, el porcentaje que representan los servicios antes mencionados diferentes a la auditoría de estados financieros representan el 33.83% del total de gastos por servicios recibidos por KPMG en 2019.



## 6.2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés

En el curso normal de sus operaciones, la Casa de Bolsa lleva a cabo transacciones con partes relacionadas tales como créditos, inversiones, prestación de servicios, etc., la mayoría de las cuales origina ingresos a una y egresos a otra.

De acuerdo con las políticas de la Casa de Bolsa, todas las operaciones con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bursátiles.

Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas por periodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2020 y 30 de septiembre de 2019, se muestran a continuación (*cifras en millones de pesos*):

	Septiembre 2020	Septiembre 2019
Ingresos por:		
Premios e intereses	\$860	\$1,131
Rentas y mantenimiento	\$14	\$14
Comisiones	\$573	\$450
Resultado por intermediación	\$1	\$13
Asesoría financiera	\$57	\$80
	<b>\$1,505</b>	<b>\$1,688</b>
Gastos por:		
Resultado por intermediación	\$4	\$19
Intereses pagados por préstamos bancarios	\$4	\$5
Comisiones	-	-
Premios e intereses por reporto	\$346	\$168
Asesoría financiera	\$30	\$29
Rentas y mantenimiento	\$10	\$11
	<b>\$394</b>	<b>\$232</b>

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, los saldos con partes relacionadas se integran a continuación (cifras en millones de pesos):

	<u>Septiembre</u> <u>2020</u>	<u>Septiembre</u> <u>2019</u>
<b><u>Por cobrar:</u></b>		
Disponibilidades	\$96	-\$297
Cuentas de Margen	\$83	\$22
Deudores por reporto	\$28,339	\$17,710
Derivados	-	\$10
Deudores por liquidación de operaciones	\$15,108	\$995
Otras cuentas por cobrar	\$66	\$54
	<b>\$43,692</b>	<b>\$18,494</b>
<b><u>Por pagar:</u></b>		
	<u>Septiembre</u> <u>2020</u>	<u>Septiembre</u> <u>2019</u>
Acreeedores por liquidación de operaciones	\$301	103
Colaterales vendidos o dados en garantía	\$17,545	\$20
Derivados	\$1	\$4
Otras cuentas por pagar	(\$4)	\$135
	<b>\$17,843</b>	<b>\$262</b>

Las principales transacciones realizadas con compañías relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, se muestran a continuación (cifras en millones de pesos):

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Ingresos por:</b>			
Premios e intereses	\$1,404	\$1,303	\$1,757
Rentas y mantenimiento	\$18	\$17	\$17
Comisiones	\$633	\$644	\$535
Resultado por intermediación	\$23	\$30	\$69
Colocación de Bonos	\$41	\$84	\$16
Asesoría financiera	\$72	\$72	\$46
	<b>\$2,191</b>	<b>\$2,150</b>	<b>\$2,440</b>
<b>Gastos por:</b>			
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Resultado por intermediación	\$18	\$26	\$56
Intereses pagados	-	-	\$11
Comisiones	-	\$3	\$5
Premios e intereses por reporto	\$200	\$505	\$838
Préstamos Bancarios	\$7	-	-
Asesoría financiera	\$39	\$39	\$32
Rentas y mantenimiento	\$15	\$15	\$12
	<b>\$279</b>	<b>\$588</b>	<b>\$954</b>

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los saldos con partes relacionadas se integran a continuación (*cifras en millones de pesos*):

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b><u>Por cobrar:</u></b>			
Disponibilidades	\$58	\$141	\$478
Cuentas de margen	\$25	\$11	-
Deudores por reporte	\$18,852	\$21,325	\$26,547
Derivados	\$19	\$13	\$27
Otras cuentas por cobrar	\$2,408	\$282	\$178
	<u>\$21,362</u>	<u>\$21,772</u>	<u>\$27,230</u>
 <b><u>Por pagar:</u></b>			
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Préstamos bancarios	-	-	-
Acreedores por reporte	\$124	-	-
Colaterales vendidos o dados en garantía	\$1,010	\$3482	\$14,418
Derivados	\$7	-	\$13
Otras cuentas por pagar	\$1,244	\$300	\$517
	<u>\$2,385</u>	<u>\$3,782</u>	<u>\$14,948</u>

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, no hubo cambios en las condiciones existentes de los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas, tampoco hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los beneficios otorgados al personal directivo ascendieron a \$14 y \$9 millones.

### 6.3. Administradores y Accionistas

Actualmente, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. es el titular del 99.99% de las acciones emitidas por la Emisora. José Carmen del Águila Ferrer es el accionista minoritario de la Emisora. A su vez, el principal accionista de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. es The Bank of Nova Scotia.

Adicionalmente, los consejeros y directivos relevantes en la Emisora no tienen una tenencia accionaria individual mayor del 1% y menor al 10%.

La Emisora cuenta con un Código de conducta que norma y sanciona la conducta de los consejeros, directivos y apoderados para celebrar operaciones con el público inversionista y demás personal relacionado con la prestación de servicios de inversión de la Emisora, así como los lineamientos necesarios para prevenir y solucionar potenciales conflictos de interés que se deriven de la prestación de estos servicios. Lo anterior, con la finalidad de que se brinden de manera eficiente y transparente con base en principios de ética profesional.

Los principales lineamientos previstos en el mismo y aplicables en general a Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en México, son los siguientes:

1. Cumplir las leyes vigentes, así como con las políticas, procedimientos y procesos internos establecidos.
2. Evitar colocarse o colocar a la Emisora en una situación de conflicto de intereses.
3. Comportarse con honestidad e integridad.
4. Respetar la confidencialidad y proteger la integridad y seguridad de los activos, comunicaciones, información y transacciones.
5. Tratar con justicia, equidad y profesionalismo a todas las personas que tengan relaciones de negocios con la Emisora como entidad del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ya sean clientes, proveedores de productos o servicios, empleados u otros.
6. Respetar nuestros compromisos con las comunidades donde opera la Emisora como entidad del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
7. La actuación del personal de las entidades del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en la realización de sus actividades deberá apegarse en todo momento a las leyes y disposiciones que le resulten aplicables y a los más altos estándares éticos en el mercado.

Los consejeros, funcionarios y empleados reciben una copia del Código de conducta en el momento de ser contratados y deben confirmar que las han recibido y leído. Asimismo, deben asegurarse de leer dichas pautas y cada año, confirmar que las han cumplido, hacer preguntas si no están seguros de sus responsabilidades o si una acción o comportamiento es apropiado, cumplir permanentemente con dichas pautas y aplicar las políticas internas pertinentes para sus funciones y notificar cualquier incumplimiento comprobado o potencial del Código o las Políticas a través de los mecanismos establecidos.

La falta de observancia a estas disposiciones es un asunto grave que dará lugar a que se apliquen sanciones de índole laboral, las cuales puede incluir entre otras hasta la terminación justificada de la relación de trabajo, independientemente de las civiles e inclusive penales que corresponda aplicar según las leyes en vigor.

Se hace del conocimiento del público inversionista que los integrantes del consejo de administración y directivos relevantes de la Emisora no están contratados directamente por la Emisora y, en consecuencia,

- (a) Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la Emisora

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

- (b) Accionistas que ejerzan influencia significativa

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

(c) Accionistas que ejerzan control o poder de mando

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

(d) Integrantes de los comités de la Emisora que califican como expertos financieros.

Guillermo Enrique Babatz Torres, Georgina Yamilet Kessel Martínez, Patricio Treviño Westendarp, Felipe de Iturbe y Bernal, María Novales Flamarique y Víctor Alberto Tiburcio Celorio.

(e) Integración del Consejo de Administración.

El actual Consejo de Administración fue ratificado o en su caso, designado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2020 y está formado de la siguiente manera:

**Presidente:** Guillermo Enrique Babatz Torres

**Vicepresidente:** Adrián Otero Rosiles

**Representantes de la Serie "F"**  
**en el Consejo de Administración de la Sociedad**

<b>Consejeros Independientes</b>			
<b>Propietarios</b>	<b>Sexo</b>	<b>Suplentes</b>	<b>Sexo</b>
Guillermo Enrique Babatz Torres ( <b>Presidente</b> )	Hombre	Federico Santacruz González	Hombre
María Novales Flamarique	Mujer	Federico Santacruz González	Hombre
Pedro Abelardo Velasco Alvarado	Hombre	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
Georgina Yamilet Kessel Martínez	Mujer	Federico Santacruz González	Hombre
Patricio Treviño Westendarp	Hombre	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
Pedro José Miguel Sáez Pueyo	Hombre	Federico Santacruz González	Hombre
Felipe de Iturbe y Bernal	Hombre	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
Víctor Alberto Tiburcio Celorio	Hombre	Federico Santacruz González	Hombre
Víctor Manuel Borrás Setién	Hombre	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
<b>Consejeros Funcionarios</b>			
<b>Propietarios</b>		<b>Suplentes</b>	
Adrian Otero Rosiles ( <b>Vicepresidente</b> )	Hombre	Iván Lomelí León	Hombre

**Órgano de Vigilancia Serie "F"**

<b>Comisario Propietario</b>	<b>Sexo</b>	<b>Comisario Suplente</b>	<b>Sexo</b>
Luis Celhay López	Hombre	Alfonso Ángeles Meneses	Hombre

**Órgano de Vigilancia Serie "B"**

<b>Comisario Propietario</b>		<b>Comisario Suplente</b>	
Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez	Hombre	Alfonso Ángeles Meneses	Hombre
<b>Secretario</b>		<b>Prosecretario</b>	
Eduardo Fernández García Travesí	Hombre	Mónica Cardoso Velázquez	Mujer

El Consejo de Administración de la Emisora está integrado por el 23% de personal del sexo femenino y el 77% restante del sexo masculino, por lo que respecta a miembros propietarios independientes, y por el 100% del sexo masculino respecto a miembros suplentes independientes, del total de miembros del consejo, 15% del sexo femenino y 85% del sexo masculino.

Todos los Consejeros son electos por la Emisora.

<b>PROPIETARIOS</b>	<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	<b>FECHA ASAMBLEA</b>	<b>PERÍODO</b>
Guillermo Enrique Babatz Torres	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020
María Novales Flamarique	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020
Adrian Otero Rosiles	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020
Pedro Abelardo Velasco Alvarado	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020
Georgina Yamilet Kessel Martínez	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020
Patricio Treviño Westendarp	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020
Pedro José Miguel Sáez Pueyo	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020
Felipe De Iturbe y Bernal	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020
Víctor Manuel Borrás Setién	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020
Víctor Alberto Tiburcio Celorio	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020

<b>SUPLENTES</b>	<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	<b>FECHA ASAMBLEA</b>	<b>PERÍODO</b>
Federico Santacruz González Suple indistintamente a María Novales, Georgina Kessel, Guillermo Babatz, Pedro Sáez o Alberto Tiburcio	Asamblea General Ordinaria Anual"	30 de abril de 2020	2020
Jorge Francisco Sánchez Ángeles Suple indistintamente a Patricio Treviño, Felipe De Iturbe, Pedro Velasco o Víctor Borrás	Asamblea General Ordinaria Anual	30 de abril de 2020	2020

El tiempo que los consejeros y los principales funcionarios llevan laborando en la Emisora y las empresas en las que están colaborando como ejecutivos principales o como miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

#### **CONSEJEROS INDEPENDIENTES**

Nombre	Tiempo laborado en Scotia Casa de Bolsa	Empresas donde este colaborando como Directivo Relevante o Consejero (propietario o suplente)	Trayectoria Profesional	Edad	Grado Máximo de estudios	Empresas donde ha colaborado como Directivo Relevante o Consejero
Guillermo Babatz Torres	Nov.2014	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> <b>Scotiabank Inverlat, S.A.</b> <b>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I</b> <b>Scotia Fondos, S.A. de C.V.,</b> <b>Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I</b> <b>Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R.</b> <b>Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.</b>	Atik Capital y CNBV	51 años	Doctorado en Economía	Atik Capital y CNBV
María Novales Flamarique	Abr. 2016	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> <b>Scotiabank Inverlat, S.A.</b> <b>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I</b> <b>Scotia Fondos, S.A. de C.V.,</b> <b>Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I</b> <b>Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R.</b> <b>Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.</b>	McKinsey&Company	44 años	Masters in Business and Administration	McKinsey&Company
Georgina Y. Kessel Martínez	Ene. 2014	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> <b>Scotiabank Inverlat, S.A.</b> <b>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I</b> <b>Scotia Fondos, S.A. de C.V.,</b> <b>Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I</b> <b>Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R.</b> <b>Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.</b>	Banobras, Secretaria de Energia y Casa de Moneda.	69 años	Doctorado en Economía	Banobras, Secretaria de Energia y Casa de Moneda.
Pedro José Miguel Sáez Pueyo	2002	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> <b>Scotiabank Inverlat, S.A.</b> <b>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I</b> <b>Scotia Fondos, S.A. de C.V.,</b> <b>Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I</b> <b>Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R.</b> <b>Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.</b>	Consortio Estrategico Corporativo. Refacciones Industriales de Mexico. Mecanica Falk. Rimsa Motion.	67 años	Licenciatura en Contaduria y Economía.	Consortio Estrategico Corporativo. Refacciones Industriales de Mexico. Mecanica Falk. Rimsa Motion.

Víctor Alberto Tiburcio Celorio	Abr. 2017	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R. SERVICIOS Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.	Ernest & Young	69 años	Maestria en Administracion de Empresas	Ernest & Young
Patricio Treviño Westendarp	2002	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R. Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.	Corfinter, IFI de Mexico y Citybank	71 años	Maestria en Administracion de Empresas	Corfinter, IFI de Mexico y Citybank
Felipe de Iturbe y Bernal	Ene. 2001	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R. Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.	Deutsche Bank Mexico	73 años	Maestria en Administracion de Empresas	Deutsche Bank Mexico
Pedro Abelardo Velasco Alvarado	Ene. 2014	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R. Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.	Santamarina y Steta	69 años	Doctorado Derecho	Santamarina y Steta

Víctor Manuel Borrás Setién	Abr. 2016	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> <b>Scotiabank Inverlat, S.A.</b> <b>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I</b> <b>Scotia Fondos, S.A. de C.V.,</b> <b>Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I</b> <b>Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R.</b> <b>Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.</b>	Bien para Bien, S.A.P.I de C.V. SOMOM ENR, INFONAVIT y Gpo Financiero BBVA-Bancomer	69 años	Maestria en Administracion de Empresas	Bien para Bien, INFONAVIT y Gpo Financiero BBVA-Bancomer
Federico Santacruz González	2002	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> <b>Scotiabank Inverlat, S.A.</b> <b>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I</b> <b>Scotia Fondos, S.A. de C.V.,</b> <b>Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I</b> <b>Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R.</b> <b>Servicios Corporativos Scotia, S.A. de C.V.</b>	Rich, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.	51 años	Maestria en Derecho	Rich, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.
Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Abr. 2010	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> <b>Scotiabank Inverlat, S.A.</b> <b>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I</b> <b>Scotia Fondos, S.A. de C.V.,</b> <b>Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I</b> <b>Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R.</b> <b>Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.</b>	Corfinter, IFI de Mexico y Operadora de Bolsa	57 años	Ingenieria Industrial	Corfinter
Adrián Otero Rosiles	Feb 1976	<b>Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.</b> <b>Scotiabank Inverlat, S.A.</b> <b>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I</b> <b>Scotia Fondos, S.A. de C.V.,</b> <b>Sociedad Operadora de Fondos de Inversion G.F.S.I</b> <b>Credito Familiar, S.A de C.V., SOFOM, E.R.</b> <b>Servicios Corporativos Scotia,, S.A. de C.V.</b>	BBVA Bancomer	44 años	MBA con especialidad en Finanzas e Inversiones	BBVA Bancomer

**DIRECTIVOS RELEVANTES**

NOMBRE	CARGO	PERIODO	COLABORACIÓN EN OTRAS EMPRESAS	RELACIÓN CON EMISORA	ESCOLARIDAD	EDAD	SEXO
1) Adrián Otero Rosiles	<p>DG SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GFSI</p> <p>DG DE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT S.A DE C.V.</p>	<p>1º Junio 2019 a la fecha</p> <p>1º Junio 2020 a la fecha</p>	<p>Consejero Propietario y Vicepresidente del Consejo de Administración Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V</p> <p>Consejero propietario y Vicepresidente del Consejo de Administración Scotiabank Inverlat, S.A.</p> <p>Consejero propietario y Vicepresidente del Consejo de Administración de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A de C.V.</p> <p>Consejero Propietario y Vicepresidente del Consejo de Administración de Administración de Scotia Fondos, S.A. de C.V.</p> <p>Consejero Propietario y Vicepresidente del Consejo de Administración de Crédito Familiar S.A. de C.V. SOFOM, E.R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.</p> <p>Consejero Propietario y Vicepresidente del Consejo de Administración de Administración de Servicios Corporativos Scotia, S.A. De C.V.</p>	SI	MBA con especialidad en Finanzas e Inversiones, European School Of Economics	44 años	MASCULINO

<p><b>2) Iván Lomeli León</b></p>	<p>DGA BANCA DE EMPRESAS Y GTB</p>	<p>Mayo 2016 a la fecha y como Consejero o Abril 2017 a la fecha</p>	<p>Consejero Suplente Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.  Consejero suplente del Consejo de Administración Scotiabank Inverlat, S.A.  Consejero Suplente Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  Consejero Suplente Scotia Fondos, S.A. de C. V.  Consejero Suplente Crédito Familiar S.A. de C.V. SOFOM E.R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat  Consejero Suplente del Consejo de Administración de Administración de Servicios Corporativos Scotia, S.A. De C.V</p>	<p>SÍ</p>	<p>Maestría en Administración de Empresas / MBA.</p>	<p>51 años</p>	<p>MASCULINO</p>
<p><b>3) Miguel Lozano Michel</b></p>	<p>DGA RECURSOS HUMANOS</p>	<p>16 de octubre 2014 a la fecha</p>	<p>Consejero Propietario Inmobiliaria Scotia Inverlat, S. A. de C. V.</p>	<p>SÍ</p>	<p>Licenciatura en Derecho y Mercadotecnia Unitec</p>	<p>56 años</p>	<p>MASCULINO</p>
<p><b>4) Carlos Marcelo Brina</b></p>	<p>DGA DE FINANZAS</p>	<p>14 de mayo 2020 a la fecha</p>	<p>Consejero Propietario Inmobiliaria Scotia Inverlat, S. A. de C. V.  Consejero Propietario y Presidente Servicios Corporativos Crédito Familiar S. de R.L. de C.V.  Consejero Propietario y Presidente Administradora de Activos CF., S. de R.L. de C.V.</p>	<p>SÍ</p>	<p>C.P. y Maestría en Dirección Bancaria UNIVERSIDAD DEL CEMA</p>	<p>50 años</p>	<p>MASCULINO</p>
<p><b>5) Jorge Córdova Estrada</b></p>	<p>DGA AUDITORIA</p>	<p>16 Ene 2019 a la fecha</p>		<p>SÍ</p>	<p>Lic. En Contaduría por la UVM y Especialidad en Admón. Financiera por el ITESM</p>	<p>53 años</p>	<p>MASCULINO</p>

6) <b>Eduardo Fernández García-Travesí</b>	DGA LEGAL	03 nov 2015 A LA FECHA	Consejero Suplente Inmobiliaria Scotia Inverlat, S. A. de C.V. Consejero Propietarios Servicios de Apoyo S.A de C.V. Consejero Suplente Servicios Corporativos Crédito Familiar S. de R.L. de C.V. Consejero Suplente Administradora de Activos CF., S. de R.L. de C.V.	SÍ	Lic. en Derecho por la Universidad Iberoamericana	58 años	MASCULINO
7) <b>Thayde Olarte Colmenares</b>	DGA BANCA DE CONSUMO Y DG GLOBAL CARD	01 de Junio 2019 a la fecha	Consejero Propietario Inmobiliaria Scotia Inverlat, S. A. de C. V. Consejero Propietario y Presidente Servicios de Apoyo S.A de C.V. Consejero Propietario Servicios Corporativos Crédito Familiar S. de R.L. de C.V. Consejero Propietario Administradora de Activos CF., S. de R.L. de C.V.	SÍ	Lic. En Economía por la Universidad Central de Venezuela y una MBA en Finanzas	49 años	FEMENINO
8) <b>Javier Dómenech Macías</b>	DGA TESORERIA	Mayo 2017 a la fecha		SI	Ingeniero Industrial por la Universidad Anáhuac MBA por la Escuela de Negocios de la Universidad de Michigan. Analista Financiero CFA Institute y Analista de Inversiones Alternativas por la CAIA Association.	50 años	MASCULINO

9) José Manuel Federico Barbosa Robledo	DGA. DE OPERACIONES	16 de mayo de 2020 a la fecha		SI	-Lic. En Admon de Empresas -Maestría en Finanzas Univ. Anáhuac. -Especialidad en Mercado de dinero -Certificación Internacional como especialista en PLD por la ACAMS y -Doctorado en Filosofía	47 años	MASCULINO
10) Ramón Osvaldo Ascencio Gascón	DIR. CORP. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	1° de Junio de 2018 a la fecha		SI	Actuaría en la Universidad Nacional Autónoma de México MBA en Matemáticas Financieras en la Universidad de WARWICK MBA en Investigación de Operaciones en la Universidad Nacional Autónoma de México	45 años	MASCULINO
11) Alberto Miranda Mijares	DG PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y CONTROL INTERNO	1° de Mayo de 2019 a la fecha		SI	Lic. En Ingeniería Industrial en la Universidad Iberoamericana MBA en Admón en NORTH WESTERN UNIVERSITY	60 años	MASCULINO
12) Fernando Rodríguez Antuña	DIR. CORP. CUMPLIMIENTO MÉXICO	21 de Enero de 2019 a la fecha		SI	Contador Público en la Universidad Iberoamericana	50 años	MASCULINO
13) Jose Jaime Montemayor Muñoz	DG CASA DE BOLSA	1° de Junio 2018 a la fecha			Lic. en Administración de Empresas por Universidad Anahuac	52 años	MASCULINO
14) Hector Cristian Perez Osorio	MD & HEAD CORPORATE BANKING MEXICO	4 de Mayo 2015 a la fecha			Bachillerato en Ciencias por Shorter College	61	MASCULINO

<b>15) Salvador Espinosa Félix</b>	DG CREDITO FAMILIAR Y DIR CORP PRODUCTOS BCA DE CONSUMO	16 de Septiembre 2019 a la fecha			MBA en Administración por Instituto Tecnológico Autónomo de México.	48	MASC ULINO
<b>16) Sergio Ulises Quiñones Franco</b>	DGA RIESGOS	2 de Septiembre 2019 a la fecha			Bachillerato en Ciencias Sociales con mención en Economía por la Universidad Católica del Perú	51	MASC ULINO
<b>17) Luis Andres Rodriguez Mena</b>	DGA TECNOLOGIAS	23 de Septiembre 2019 a la fecha			Doctorado En Administración por la Universidad Anahuac México	54	MASC ULINO
<b>18) Jose Felipe Garcia Vivanco</b>	DIR EJEC OFICIAL EN JEFE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	09 de Septiembre 2019 a la fecha			Lic. en Sistemas de Computación Administrativa por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México. MBA en Dirección Estratégica por la Universidad de León	40	MASC ULINO
<b>19) Nora Elena Castro Velazquez</b>	DIR COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS	1° de Octubre 2019 a la fecha			Lic. en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana.	42	FEME NINO
<b>20) Herrera Vega Marcelino</b>	DGA BANCA DIGITAL	04 de Febrero 2020 a la fecha			Bachillerato con Orientación en Gestión y Administración por el Colegio de Santa María de Pehuajo. Buenos Aires, Argentina.	41	MASC ULINO

El número de representación que tenemos nivel Dirección puestos relevantes es de 28% mujeres (77) y 72% hombres (199) a nivel nacional.

Nota: No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado entre cualquier Consejero o principales funcionarios.

En cuanto a la inclusión laboral, en los últimos años, la Emisora ha participado en auditorías externas que han revisado los procesos de recursos humanos, reconociendo la promoción de la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. Como resultado de lo anterior, la Emisora, a través del Comité de Diversidad e Inclusión, elaboró un manual denominado "Manual de Equidad, Diversidad e Inclusión" que contiene las políticas sobre la equidad de género, cuyo propósito es documentar las actividades relativas a la coordinación, administración y seguimiento del sistema de equidad, diversidad e inclusión en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados, la cual ha sido internamente autorizada por las siguientes áreas: Dirección de Relaciones con el Personal, Dirección de Auditoría

Oficinas Ejecutivas y SOX, Subdirección de Reglamentación, y por los miembros del Comité de Diversidad e Inclusión y la Dirección General Adjunta Recursos Humanos. El área responsable del cumplimiento y actualización del Manual de Equidad, Diversidad e Inclusión es el área de Dirección Liderazgo, Aprendizaje y Desempeño, a través de la Gerencia de Gestión de Talento, Diversidad e Inclusión. La construcción y mantenimiento de una cultura equitativa, diversa e incluyente es responsabilidad de Recursos Humanos, atendiendo a lo establecido en el Manual de Equidad, Diversidad e Inclusión mencionado.

El Consejo de Administración tiene las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos estatutos, por lo que de manera enunciativa y no limitativa podrá:

- (1) Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o árbitros, con poder general para pleitos y cobranzas, por lo que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones tercera, cuarta, sexta, séptima y octava del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, por lo que, de modo ejemplificativo, podrá:
  - (a) Promover juicios de amparo y desistirse de ellos;
  - (b) Presentar y ratificar denuncias y querrelas penales; satisfacer los requisitos de éstas últimas; y desistirse de ellas;
  - (c) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local;
  - (d) Otorgar perdón en los procedimientos penales;
  - (e) Articular o absolver posiciones en juicios de cualquier género, incluidos los laborales; y
  - (f) Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o para-procesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos Once (11), Setecientos Ochenta y Siete (787) y Ochocientos Setenta y Seis (876) de la Ley Federal del Trabajo;
- (2) Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554), párrafo segundo, del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal;
- (3) Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del Artículo Noveno (9no) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- (4) Ejercer actos de dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal y con las facultades especiales señaladas en las fracciones primera, segunda y quinta del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal;
- (5) Para abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad y girar contra ellas, así como para designar personas que giren en contra de las mismas y para hacer depósitos;
- (6) Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los comités y de las comisiones de trabajo que estimen necesarios y nombrar a sus integrantes;

- (7) En los términos del Artículo Ciento Cuarenta y Cinco (145) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, a los delegados fiduciarios; al auditor externo de la Sociedad; al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones;
- (8) Otorgar, delegar y revocar los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y cualesquiera poderes especiales o facultades para la suscripción de títulos de crédito que crea convenientes a los funcionarios de la Sociedad o a cualquiera otras personas, y revocar los otorgados, reservándose siempre el ejercicio de los mismos; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los apoderados que designe para tal efecto, y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale;
- (9) Delegar y otorgar, en favor de la persona o personas que estime convenientes, la representación legal de la Sociedad y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones tercera, cuarta, séptima y octava del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los estados y del Distrito Federal, de modo que, ejemplificativamente, puedan:
  - (a) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso, administrativo, laboral, judicial o cuasijudicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente, articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el período conciliatorio ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores;
  - (b) Sustituir, delegar, otorgar y revocar mandatos;
- (10) Para convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas en todos los casos previstos por estos estatutos, o cuando lo considere conveniente, y fijar la fecha y la hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones;
- (11) Establecer oficinas o sucursales de la Sociedad en cualquier parte del territorio nacional, respecto de lo cual se ajustará a las disposiciones legales aplicables;
- (12) En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la ley o por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas.

(f) Órganos intermedios de administración.

La Emisora cuenta con órganos intermedios de Administración que son el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el Comité de Riesgos, el Comité de Recursos Humanos, el Comité de Análisis de Productos Financieros y el Comité de Comunicación y Control para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

## **I. COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS**

### **A. MANDATO**

El Consejo del Grupo y sus Entidades Financieras, deberán contar, con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, (en adelante “el Comité”) con carácter consultivo; a su vez, la Operadora deberá contar con dicho Comité de conformidad a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

El objeto del Comité es:

1. Realizar las funciones establecidas en la Legislación Mexicana. Las funciones del Comité se describen con mayor detalle en el título “Atribuciones del Comité” de este documento.
2. Asistir al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión y vigilancia en lo referente a:
  - i. La integridad de los estados financieros del Grupo y sus Entidades Financieras.
  - ii. El cumplimiento de requerimientos legales y regulatorios por parte del Grupo y sus Entidades Financieras.
  - iii. El sistema de control interno incluyendo los controles en relación con la información financiera.
  - iv. La capacidad e independencia de los auditores externos.
  - v. El desempeño de las funciones de auditoría interna, así como su independencia dentro del Grupo y sus Entidades Financieras.
  - vi. Prácticas societarias respecto al uso y goce por parte de Personas Relacionadas<sup>1</sup> de los bienes que integran el patrimonio del Grupo y sus Entidades Financieras.
3. Desempeñar las demás responsabilidades que pudieran serle asignadas por el Consejo de tiempo en tiempo.
4. Actuar como medio de enlace y comunicación entre el Consejo y los auditores internos y externos.
5. Asistir al Consejo en el cumplimiento de su función de supervisión respecto el establecimiento de estándares de conducta y comportamiento ético, así como en la supervisión del riesgo de conducta.

### **Control Interno**

Miembros que conforman el Comité de Auditoría: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 30 de julio de 2020)

#### **COMITÉ DE AUDITORIA:**

##### **PROPIETARIOS INDEPENDIENTES**

##### **SUPLENTE**

**1 Patricio Treviño Westendarp (Presidente)**

**2 Georgina Yamilet Kessel Martínez**

<sup>1</sup> **Personas Relacionadas**, a las que respecto del Grupo, se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes: (a) las personas que ejerzan el Control en la Entidades Financieras, así como los consejeros o administradores de las integrantes del Grupo y los Directivos Relevantes; (b) las personas que tengan Poder de Mando en una Entidad Financiera; (c) el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, con personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los incisos (a) y (b) anteriores, así como los socios y copropietarios de las personas físicas mencionadas en dichos incisos con los que mantengan relaciones de negocios; (d) las Entidades Financieras que sean parte del Grupo; (e) las personas morales sobre las cuales alguna de las personas a que se refieren los incisos (a) a (c) anteriores, ejerzan el Control.

**Control**, la capacidad de una persona o Grupo de Personas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes:

(a) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes; (b) nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, del Grupo o sus Entidades Financieras; (c) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento de las acciones representativas del capital social de una persona moral; (d) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas del Grupo o sus Entidades, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma, o, (e) controlar por cualquier otro medio al Grupo o sus Entidades.

**3 Pedro José Miguel Sáenz Pueyo**  
**4 Víctor Alberto Tiburcio Celorio**  
**5 Guillermo Enrique Babatz Torres**  
**Jorge Córdova Estrada (Auditor Interno) S/V**  
**Ricardo Lara Uribe (Auditor externo) S/V**  
**Luis Celhay López**  
**Mónica Cardoso Velázquez (Secretario) S/V**

**Carlos Garaza y Rodríguez (S/V)**

### **INVITADOS PERMANENTES**

Adrián Otero Rosiles (DG Grupo y Banco) S/V	N/A
Eduardo Fernández García-Travesí (DGA Legal) S/V	N/A
Carlos Marcelo Brina (DGA Finanzas) S/V	N/A
Fernando Rodríguez Antuña (Compliance) S/V	N/A
Alberto Miranda Mijares (DGA PLD Y CI) S/V	N/A
Sergio Ulises Quiñones Franco (DGA Riesgos) S/V	N/A

## **II. COMITÉ DE RIESGOS**

### **A. MANDATO**

El Comité de Riesgos del Consejo de Administración del Grupo y sus Entidades Financieras (en adelante el Comité) tiene por objeto supervisar la administración de los riesgos financieros y no financieros a los que dichas sociedades están expuestas y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como con los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración (en adelante el Consejo) correspondiente.

El Comité asistirá al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión, promoción y mantenimiento de una sólida cultura de riesgos en todo el Grupo y sus Entidades Financiera.

Periódicamente, analizar y reportar al Consejo los problemas de carácter público que enfrente el Grupo y sus Entidades Financieras.

El Comité es responsable de cumplir con las obligaciones establecidas, entre otras, en la Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores, Ley de Fondos de Inversión, y las disposiciones de carácter general que de ellas emanen. Las funciones del Comité se describen con mayor detalle en el título “Atribuciones del Comité” de este documento.

Adicionalmente, el Comité supervisa el desarrollo, modificaciones, actualización, implementación y pruebas del Plan de Contingencia de “El Banco”, aprobado por el Consejo, incluyendo el proceso de comunicación con la CNBV, el Consejo y The Bank of Nova Scotia (en adelante BNS). El Comité también monitorea las actividades de planeación de recuperación.

Miembros que conforman el Comité de Riesgos: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 30 de julio de 2020)

### **COMITÉ DE RIESGOS**

## Miembros

### I. Consejeros Independientes

1. Georgina Yamilet Kessel Martínez (**Presidente**)
2. Guillermo Enrique Babatz Torres
3. Patricio Treviño Westendarp
4. Felipe de Iturbe y Bernal
5. Víctor Manuel Borrás Setién
- 6.-María Novales Flamarique

### III. Representantes de la UAIR

11. Sergio Ulises Quiñones Franco (Bco y CB)
12. Osvaldo Ascencio (Operadora y Crédito Familiar)
13. Jorge Cordova Estrada (Auditor Interno) S/V

### II. Directores Generales

7. Adrián Otero Rosiles (DG Grupo y Banco)
8. José Jaime Montemayor Muñoz (Casa de Bolsa)
9. David Jaime Valle (Operadora)
10. Salvador Espinosa Félix (Crédito Familiar)
- 11 José Manuel Federico Barbosa Robledo (SECOSA)

### III. Invitados Permanentes

- Eduardo Fernández García-Travesí (DGA Legal) (S/V)  
Javier Domenech Macías (DGA Tesorería Gpo y Regional) (S/V)  
Héctor Pérez Osorio (GBM Head) (S/V)  
Alberto Miranda Mijares (DGA PLD y CI) (S/V)  
Fernando Rodríguez Antuña (DC Cumplimiento) S/V  
Carlos Marcelo Brina (DGA Finanzas)  
Thayde Olarte Colmenares S/V (DGA Banca de Consumo)

### Secretario

Mónica Cardoso Velázquez

## III. COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL (TAMBIEN CONOCIDO COMO COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO)

### 2. Mandato

El Comité de Comunicación y Control (en adelante Comité) es el órgano colegiado constituido por el Consejo de Administración de Scotiabank, teniendo como objetivo vigilar el cumplimiento del Marco regulatorio y de la política Interna que definen el programa de Prevención del Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y Sanciones (El programa) de las Empresas del Grupo Financiero, así mismo es el órgano facultado en los términos de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los Art. 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, 212 de la Ley del Mercado de Valores y 95 Bis. De la Ley General de la LGOAAC encargado de autorizar y establecer las medidas y procedimientos del programa para prevenir detectar y reportar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie a la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 Quáter 400 Bis del Código Penal Federal, en los términos de las disposiciones de carácter general anteriormente referidas.

Miembros que conforman el Comité: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 30 de julio de 2020)

**COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL PARA PREVENIR EL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

<b>PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO</b>	<b>ÁREAS</b>	<b>SUPLENTE</b>
1 Sergio Ulises Quiñones Franco	Riesgos	1 Rubén Blanco Boa
2 Eduardo Fernández García-Travesí (Presidente)	DGA Legal	2 Marcela Castillo Noguero.
3 José Manuel Federico Barbosa Robledo	DGA de Operaciones	3 Hiquingari Fco. Ortega Ortiz
4 José Enrique Lara Torre	Wealth Management	4 José Jaime Montemayor Muñoz
5 Alberto Miranda Mijares	DGA PLD Y CI	5 José Joaquín Muñoz de Cote Navarro
6 Luis Eduardo Mendoza Valencia	PLD y FT	6 Miguel Ángel Ruíz Mata
7 Thayde Alexandra Olarte Comenares	Bca. de Consumo y Bca. Digital	7 Donajú del Carmen Pineda Muñoz
<b>PARTICIPANTE CON VOZ SIN VOTO</b>	<b>ÁREAS</b>	<b>SUPLENTE</b>
8 Jorge Córdova Estrada	Auditoría	8 Omar Sámano Reyes
<b>SECRETARIO</b>	<b>ÁREAS</b>	<b>PROSECRETARIO</b>
9 Luis Eduardo Mendoza Valencia	PLD y FT Invitado Permanente Eddie Consuegra Reyes	9 Alejandro Tovar Álvarez

**IV. COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS**

**A. MANDATO**

El Comité de Recursos Humanos (en adelante el “Comité”), deberá:

- I. Aprobar las estrategias generales para la administración de la cartera de los planes de beneficios por terminación de la relación laboral y de pensiones de beneficios post retiro (en adelante “los Planes<sup>1</sup>”) para los

<sup>1</sup> Planes: (1, Plan de beneficios por terminación de la relación laboral y 2. Plan de pensiones de beneficios post retiro) Son los planes de pensiones post-retiro y los planes de beneficios por terminación laboral así como otros beneficios especiales por terminación laboral patrocinados por las empresas del Grupo para sus empleados. El objetivo de los Planes es dotar a los miembros de dichos Planes de los ingresos y otros beneficios de retiro en casos de jubilación o terminación laboral, de conformidad con las leyes mexicanas. El banco mantiene un fondo en conexión con cada Plan con excepción del Plan de Indemnización por terminación laboral, en el que los beneficios otorgados bajo dicho plan son pagados de acuerdo a las especificaciones previstas en el propio Plan, así como en las reglas fiscales vigentes. Los planes sujetos a este proceso de gobierno, cubiertos bajo este manual están enlistados abajo. Debe tomarse nota de que los nombres asignados más adelante no son los nombres oficiales. Son nombres usados para referir en forma interna a varios programas. Los seguros de vida, servicio médico y vales de comida, donde resulte aplicable, son parte integral de los planes de pensiones.

**El Banco:** El Plan de Retiro, Muerte e incapacidad (el Plan de Pensión), comprendido por el Plan Principal (Grupo Cerrado) y el Plan de contribuciones Definidas vigente. \*El Plan Premium de cesantía y edad avanzada. \*El Plan de Seguro de Vida para Jubilados. \*El Plan Médico para Jubilados. \*El Plan del programa de Vales de Comida para Jubilados, que cubre a empleados quienes están retirados o se retirarán bajo el Plan Principal (Grupo Cerrado) \*Plan de Indemnización por Terminación Laboral

- empleados de las Entidades del Grupo, propuestos por el Comité Técnico del fideicomiso para los Planes de Pensiones (en adelante “el Comité Técnico<sup>2</sup>”), o en su caso por el Comité Interno de Recursos Humanos.
- II. Supervisar los Planes pudiendo delegar al Comité Técnico la administración diaria de los mismos y las inversiones de los fondos de conformidad con las disposiciones regulatorias aplicables.
  - III. Someter a la aprobación del Consejo del Grupo y sus Entidades Financieras las políticas y procedimientos, cualesquiera modificaciones y el listado de posiciones del sistema de remuneración<sup>3</sup>; y cualquier excepción.
  - IV. Aprobar los programas de sucesiones y desarrollo para los Directivos Relevantes<sup>4</sup>, de conformidad con los programas de liderazgo establecidos por “The Bank of Nova Scotia” (en adelante “BNS”).

Miembros que conforman el Comité de Recursos Humanos: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 30 de julio de 2020)

### COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS

<b>Consejeros Independientes</b>
1. Victor Manuel Borrás Setién (Presidente)
2. Guillermo Enrique Babatz Torres
3. Pedro José Miguel Sáez Pueyo
4. Pedro Abelardo Velasco Alvarado
5. Felipe de Iturbide y Bernal
6. María Novales Flamarique
<b>Representantes de la UAIR</b>
7. Sergio Ulises Quiñones Franco (Bco. y CB)

**La Casa de Bolsa y La Operadora:** El Plan de Contribución Definida por Jubilación o Muerte (el Plan de Pensión). \*El Plan Premium de Cesantía y Edad Avanzada. \*Plan de Indemnización por Terminación Laboral.\*

**Scotia Servicios y Crédito Familiar:** \*El Plan Premium de Cesantía y Edad Avanzada. \*Plan de Indemnización por Terminación Laboral.

<sup>2</sup> **Comité Técnico:** Órgano colegiado responsable de la administración de los planes, en base a la estrategia general aprobada por el Comité de Recursos Humanos, y en su caso por el Consejo de Administración de cada Entidad del Grupo y de la supervisión de la Administración y las inversiones de los portafolios de dichos planes.

<sup>3</sup> **Sistema de remuneración:** Conjunto de funciones, políticas y procedimientos que deberán establecer las Entidades Financieras del Grupo, a fin de que las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de sus empleados, de las diferentes unidades administrativas, de control y de negocio, o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que las Entidades Financieras del Grupo hayan otorgado para la realización de sus operaciones por cuenta propia o con el público, se determinen en atención a los riesgos actuales y potenciales que representan las actividades desempeñadas por dichos empleados o personal en lo individual.

<sup>4</sup> **Directivos Relevantes:** Se refiere a los Directores Generales del Grupo y sus Entidades Financieras; así como aquellas personas que los miembros del Comité de Recursos Humanos hayan determinado como Directivos Relevantes (reportes directos del Director General de Scotiabank Inverlat así como los responsables de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, de Compliance, Control Interno, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y del Área de Hipotecario).

8. Ramón Osvaldo Ascencio (Operadora y Crédito Familiar)
9. Carlos Marcelo Brina (DGA Finanzas)
10. Miguel Lozano Michel (DGA Recursos Humanos) V/V
<b>Se requiere la presencia del Auditor Interno sin voto</b> Jorge Córdova Estrada (DGA Auditoría) S/V
<b>Invitados Permanentes</b>
Adrián Otero Rosiles (DG Grupo y Banco)
Eduardo Fernández García-Travesí (DGA Legal)
<b>Secretario</b> Mónica Cardoso Velázquez

## COMITE DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS

### A. MANDATO

Los Comités de Análisis de Productos Financieros del Banco y la Casa de Bolsa (en adelante los Comités) deberán desempeñar sus funciones de conformidad con las disposiciones en materia de Servicios de inversión ( en adelante DSI) y tendrán como mandato general el análisis y aprobación de los Productos financieros de cada Entidad financiera, así como de la revisión y aprobación de las políticas, procedimientos y aplicativos necesarios para la implementación de los Servicios de inversión previstos en las referidas disposiciones.

Dada la dinámica de los mercados, los Comités podrán contar con la asistencia de Subcomités, para el desempeño de sus funciones respecto al análisis y aprobación de Productos financieros en cada Entidad financiera, de conformidad con las atribuciones que les sean delegadas por estos Comités, dentro del ámbito de sus competencias que se establecerán en su propio mandato, los cuales reportaran a estos Comités las resoluciones que hayan sido tomadas en cada sesión.

**B.** Los miembros que conforman el Comité de Análisis de Productos Financieros: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 26 de julio de 2019)

**PROPIETARIO****1. Alberto Miranda Mijares (DGA PLD v CI)****2. Sergio Ulises Quiñones Franco****3. Francisco Javier Delgado Morales  
Dir. Compliance Wealth Management****4. Miguel Estrada Martí  
Dir. Ejec. Jurídico****5. José Manuel Barbosa Robledo  
DGA de Operaciones****6. David Jaime Valle  
Dir. Ejec. SGA v DG Fondos.****7. José Jaime Montemavor  
V.P. WM & DG Casa de Bolsa****8. Ormaechea Jauregui  
(MD & Head of GCM México)****9. Jorge Luis González Romero  
Dir. Vtas. Institucionales****10. Nashelli Menabrito Ferráez  
(Secretario Técnico)****ÁREAS****Presidente****UAIR****Compliance v Control  
Interno****Jurídico****Operaciones Centrales****Dir. Who Sales Gestión de  
Activos****Wealth Management****Banca Global & Mercados****Banca Global & Mercados****Secretario Técnico****SUPLENTE****N/A****2. Ramón Osvaldo Ascencio Gascón  
D.E. Administración de Riesgos****3. Víctor Hugo Hernández Reza  
Subdir. Cumplimiento C.B.****4. Iván Roldán Moreno  
Dir. Jurídico Casa de Bolsa****5. Dzoara Dannely de la Cruz Torres  
VP Oper. Mercados Financieros****6. Nashelli Menabrito  
Dir. Ventas Mavoreo WM****7. Juan Antonio Carracedo  
Dir. Territorial WM****8. Paulina Levva de la Garza  
Dir. Investor Solutions****9. Roberto Calderón  
Director Sales**

## VII. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

### *Situación financiera, operativa y legal de la Emisora con motivo de la epidemia de COVID-19*

La estrategia del negocio continúa siendo el enfoque en resolver las necesidades financieras y patrimoniales de cada cliente, ofreciendo una amplia gama de productos que se adecuen a las circunstancias específicas de cada perfil. A pesar del distanciamiento físico que se enfrenta hoy en día, la puesta en marcha del plan de continuidad del negocio con medidas de sanitización y protección al personal que continúa laborando desde oficinas centrales, en conjunto con la implementación de sistemas que garanticen que el resto del personal continúe laborando de manera remota, han logrado que los objetivos del negocio y atención al cliente se mantengan.

A la fecha del presente, la Emisora no ha tenido ningún impacto o implicación, desde un punto de vista legal, que pueda ser atribuida a la pandemia de COVID-19.

La Emisora se muestra estable en sus resultados y posiciones financieras. En septiembre 2020 alcanzó una utilidad neta de \$446 millones, un incremento de \$151 millones o 51% respecto al año anterior, debido principalmente a mayores ingresos por comisiones netas por operaciones con sociedades de inversión y compraventa de valores; así como un incremento del margen financiero por intermediación principalmente de inversiones con fines de negociación de deuda gubernamental; compensados parcialmente por mayores gastos por compensación variable y un incremento en los impuestos a la utilidad. Los resultados trimestrales fueron:

<b>Scotia Casa de Bolsa</b>					
<b>Información Financiera Condensada</b>	<b>30-sep</b>	<b>30-jun</b>	<b>31-mar</b>	<b>31-dic</b>	<b>30-sep</b>
(millones de pesos; consolidado con subsidiarias)	<b>2020</b>	<b>2020</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2019</b>
Comisiones y tarifas cobradas	333	324	348	292	278
Comisiones y tarifas pagadas	(24)	(29)	(23)	(25)	(27)
Ingresos por asesoría financiera	76	94	82	77	72
<b>Resultado por servicios</b>	<b>385</b>	<b>389</b>	<b>407</b>	<b>344</b>	<b>323</b>
Utilidad por compra venta	193	263	494	136	223
Pérdida por compraventa	(184)	(246)	(415)	(143)	(250)
Ingresos por intereses	409	439	461	382	530
Gastos por intereses	(327)	(360)	(381)	(289)	(424)
Resultado por valuación a valor razonable	(13)	-	(25)	7	6
<b>Margen financiero por intermediación</b>	<b>78</b>	<b>96</b>	<b>134</b>	<b>93</b>	<b>85</b>
Otros ingresos (Egresos) de la operación	10	7	16	10	8
Gastos de administración y promoción	(298)	(301)	(301)	(234)	(289)
<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>175</b>	<b>191</b>	<b>256</b>	<b>213</b>	<b>127</b>
Impuestos	(43)	(64)	(69)	(59)	(38)
<b>Resultado antes de operaciones discontinuadas</b>	<b>132</b>	<b>127</b>	<b>187</b>	<b>154</b>	<b>89</b>
Operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-
<b>Resultado neto</b>	<b>132</b>	<b>127</b>	<b>187</b>	<b>154</b>	<b>89</b>

Respecto a los activos totales, se ubicaron en \$40,755 millones, un incremento de \$33,943 millones respecto al año pasado. El incremento anual se debió principalmente a mayores volúmenes en inversiones en valores de títulos para negociar de deuda gubernamental y deudores por liquidación de operaciones. El total del pasivo se ubicó en \$38,470 millones, un incremento de \$33,346 millones respecto al mismo periodo del año pasado. El incremento anual se debió principalmente a mayores volúmenes en valores asignados por liquidar, acreedores por reporto y por liquidación de operaciones. A continuación, los saldos de los últimos trimestres.

**Cifras relevantes del Balance General***(millones de pesos)*

	30-sep 2020	30-jun 2020	31-mar 2020	31-dic 2019	30-sep 2019
Caja, bancos y valores	22,342	12,583	7,956	9,590	4,438
Deudores por reporte (saldo deudor)	0	0	0	0	0
Derivados	13	6	22	21	6
Cuentas por cobrar (neto)	17,892	3,000	8,085	6,547	1,907
Otros activos	508	506	462	401	461
<b>Activo total</b>	<b>40,755</b>	<b>16,095</b>	<b>16,525</b>	<b>16,559</b>	<b>6,812</b>
Valores asignados por liquidar	17,719	2,844	6,986	6,925	2,032
Acreedores por reporte	10,695	8,179	2,676	803	419
Otros pasivos	10,056	2,919	4,838	6,993	2,673
Capital	2,285	2,153	2,025	1,838	1,688
<b>Total pasivo y capital</b>	<b>40,755</b>	<b>16,095</b>	<b>16,525</b>	<b>16,559</b>	<b>6,812</b>

Los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en \$634,132 millones, un incremento de \$161,589 millones o 34% respecto al año pasado. La variación se debió principalmente a mayores operaciones en custodia, operaciones de reporte, así como colaterales recibidos y dados en garantía por cuenta de clientes. A continuación, los saldos de los últimos trimestres.

**Cuentas de orden***(millones de pesos)*

	30-sep 2020	30-jun 2020	31-mar 2020	31-dic 2019	30-sep 2019
Operaciones por cuenta de terceros	634,132	584,523	589,884	489,529	472,543
Clientes cuentas corrientes	119	112	741	40	(43)
Operaciones en custodia	493,398	488,639	484,398	407,993	395,857

**Impacto del COVID 19 en la liquidez, flujos de caja, solvencia y negocio en marcha**

La Casa de Bolsa muestra niveles de solvencia y liquidez sólidos, ambos fortalecidos durante la pandemia.

Solvencia: El índice de capitalización (ICAP) de Casa de Bolsa se ha visto fortalecido durante la fase COVID, pasando de un promedio de 35% de septiembre 2019 a marzo 2020, a un promedio de 52% de abril a septiembre 2020.

Liquidez: El requerimiento de liquidez mínimo (20% del Capital Neto) ha pasado de un promedio de 367% de cobertura de septiembre 2019 a marzo 2020 a 397% de abril a septiembre 2020 a septiembre 20 es de 400%.

**Estrategia y objetivos de la Emisora ante la emergencia sanitaria**

La estrategia del negocio continúa siendo el enfoque en resolver las necesidades financieras y patrimoniales de cada cliente, ofreciendo una amplia gama de productos que se adecuen a las circunstancias específicas de cada perfil. A pesar del distanciamiento físico que se afronta hoy en día, la implementación de medidas de sanitización y protección al personal que continúa laborando desde oficinas centrales, en conjunto con la implementación de sistemas que garanticen que el resto del personal continúe laborando de manera remota, han logrado que los objetivos de continuidad del negocio y atención al cliente se mantengan. Adicionalmente, se pretende aprovechar el aumento en volatilidad de los mercados financieros para incrementar los ingresos por servicios de corretaje, mientras que los servicios de créditos prendarios, fideicomisos, manejo de fondos, y demás, se pretende que se mantengan estables.

**Medidas para mitigar los efectos de la pandemia**

Un 59% de nuestra población sigue realizando regularmente sus actividades laborales desde oficinas centrales o sucursales, de ahí que buena medida de las actividades que contempla nuestro plan de regreso ya se han puesto en marcha para preservar la salud y seguridad de nuestros empleados. Si bien no hemos ejecutado una primera fase de reingreso de los empleados que están trabajando desde casa, ya hemos realizado ajustes en sitios de trabajo para asegurar distanciamiento físico de 2 metros entre empleados; se ha brindado flexibilidad para implementar horarios escalonados, se han establecido horarios de comidas por piso en cada edificio para que la gente acuda por su lunch y

coma en su lugar de trabajo; se ha aplicado como parte del protocolo de ingreso la toma de temperatura y se han definido nuevos aforos en espacios comunes (elevadores y baños, por ejemplo). A las personas que trabajan desde oficinas se les ha brindado Equipo de Protección Personal que incluye cubrebocas tricapa reutilizables (lavables) y caretas de protección para empleados que interactúan con clientes sin tener una barrera física de por medio. Hemos realizado pruebas PCR aleatorias Covid-19 primero al 5% de los nuestros empleados, y a partir de la semana del 10 de agosto, al 3% de la población en los centros de trabajo de la CDMX con más de 100 empleados (de acuerdo con lineamientos de la CDMX), y activado los protocolos de información a los que hace referencia la normatividad de la capital del país. Adicionalmente, ampliamos la realización de pruebas aleatorias a nuestras instalaciones de Punta Norte en el Estado de México, donde se encuentra principalmente personal del Centro de Atención Telefónica.

Se han creado rutas peatonales de entrada y salida para favorecer el flujo de personas sin aglomeraciones, y se han robustecido las rutinas de limpieza en cada zona (lugares de trabajo, sanitarios, espacios de alto toque, etc.) con el uso de químicos aprobados por el consejo americano de química (ACC por sus siglas en inglés). Adicional a la colocación de gel sanitizante y botes de basura RPBI, en sucursales se colocaron acrílicos en áreas de atención al público. Se ha brindado difusión de los protocolos de atención médica para empleados y familiares o cohabitantes con síntomas o casos positivos confirmados y continuamente se han realizado esfuerzos de comunicación y capacitación orientados a la promoción de la salud tanto para prevenir contagios de Covid-19, como para proteger la salud mental, impulsar el bienestar emocional y manejar el estrés.

Como parte del plan de reincorporación a actividades regulares, el equipo de Inmobiliaria ha realizado un ejercicio de redensificación en edificios para permitir un distanciamiento físico de 2 metros entre empleados. Esto puede implicar ajustes en la distribución de lugares, la reasignación de espacios de trabajo y/o no tener lugares fijos asignados, medidas que incluso podrían prevalecer una vez superada la emergencia sanitaria. capacitación y eventos de comunicación masivos prevalecerán de manera virtual. El balance entre las metodologías de aprendizaje presenciales y en línea se irá inclinando cada vez más hacia capacitación en línea, incluso después de superada la emergencia sanitaria.

### ***Condiciones operativas y financieras en el corto y largo plazo***

En relación con las condiciones operativas y financieras en el corto plazo, la Emisora ha puesto en marcha un plan de continuidad del negocio con medidas de sanitización y protección al personal que continúa laborando desde oficinas centrales, en conjunto con la implementación de sistemas que garantizan que el resto del personal continúe laborando de manera remota, con lo que se han logrado mantener operaciones y atención al cliente de manera óptima. En virtud de lo anterior, la Emisora se ha adaptado para mantener sus operaciones y ha observado un aumento en la solvencia, considerando que el índice de capitalización (ICAP) y los niveles de liquidez de la Emisora se han visto fortalecidos durante la pandemia del COVID-19.

Asimismo, tomando en cuenta que, a la fecha, la mayoría de los empleados de la Emisora y del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat sigue realizando regularmente sus actividades laborales desde oficinas centrales o sucursales, de ahí que buena medida de las actividades que contempla como plan de regreso ya se ha puesto en marcha para preservar la salud y seguridad de los empleados de la Emisora. Si bien, actualmente no se ha lanzado una primera fase de reingreso de los empleados que están trabajando desde casa, la Emisora ya ha realizado ajustes en sitios de trabajo y medidas para prevenir posibles contagios entre los empleados y clientes.

Para el mediano y largo plazo, la Emisora prevé continuar implementando medidas operativas y financieras que mantengan los resultados y posiciones financieras estables en el negocio de la Emisora. Tomando en cuenta el desenvolvimiento de la pandemia del COVID-19, la Emisora prevé seguir implementando medidas que busquen fortalecer las condiciones operativas y financieras y en su caso, la posibilidad de brindar adecuaciones que continúen resultando atractivos para los clientes.

Sin embargo, la Emisora considera que las condiciones operativas y financieras podrían variar en el mediano y largo plazo de acuerdo al desenvolvimiento de la actual pandemia y a las regulaciones aplicables por parte del gobierno que pudieran impactar directamente al negocio de la Emisora, específicamente a la categorización y regulación de las actividades calificadas como esenciales que igualmente podría representar un riesgo indirecto al tener impacto en los clientes de la Emisora. Por lo tanto, la Emisora se encuentra comprometida a tomar medidas para garantizar la continuidad del negocio y al mismo tiempo acatar las medidas requeridas por los distintos órganos y autoridades correspondientes.

### ***Evaluación de negocio***

La emisora continúa implementando el plan establecido al inicio de la pandemia de COVID-19, cumpliendo con dos principales objetivos: preservar el bienestar de colaboradores, clientes y comunidades en donde operamos, y asegurar la continuidad del negocio en beneficio de los clientes.

La Casa de Bolsa muestra un índice de capitalización promedio de 52% de abril a septiembre 2020, y cobertura de liquidez de 400% en septiembre 2020, ambos fortalecidos durante la pandemia.

Las distintas áreas de negocio continúan desempeñando sus funciones en una modalidad de trabajo adaptada a las condiciones actuales y con estricto apego a medidas que mitiguen la propagación del COVID-19. Hacia delante, se continuará el constante monitoreo de las condiciones de salud y se llevaran a cabo medidas que garanticen la estabilidad y continuidad laboral del personal en las distintas áreas.

La situación financiera de la Casa de Bolsa se ha mantenido estable gracias a la continuidad de los diferentes negocios.

Los ingresos por corretaje se han beneficiado de la volatilidad observada en los diferentes mercados, los ingresos por manejo de fondos de inversión se han beneficiado de la recuperación generalizada en los activos, mientras que los ingresos por créditos y comisiones de diferentes vehículos de inversión se han mantenido estables.



## VIII. PERSONAS RESPONSABLES

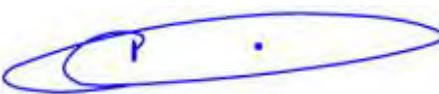
### Emisora

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**



\_\_\_\_\_  
José Jaime Montemayor Muñoz  
Director General



\_\_\_\_\_  
Carlos Marcelo Brina  
Director General Adjunto de Finanzas



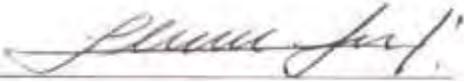
\_\_\_\_\_  
Eduardo Fernández García-Travesi  
Director General Adjunto de Legal

## **Agente Colocador**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Agente Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Títulos Opcionales materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en Bolsa.

**SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**



Olimpia Berenice González Avendaño  
Representante Legal

## DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de: (i) los estados financieros dictaminados de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la “Casa de Bolsa”) al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esas fechas; y (ii) los estados financieros dictaminados de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, así como cualquier otra información financiera que se incorpore por referencia en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que: (i) los estados financieros de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre 2019 y 2018 y por los años terminados en esas fechas; y (ii) los estados financieros de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 27 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incorpora por referencia y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo incorpore información por referencia que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información incorporada por referencia en el presente Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.”

**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**



---

C.P.C. Ricardo Lara Uribe  
Socio



---

C.P.C. Ricardo Delfin Quinzaños  
Representante Legal

### **Asesor Legal Externo**

En cumplimiento de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de valores y a otros participantes del mercado valores, y exclusivamente para efectos de la opinión legal emitida en relación con el presente Prospecto, así como de la información jurídica que revisamos y fue incorporada en el presente Prospecto, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



---

Juan Antonio Martín Díaz-Caneja  
Socio

## IX. ANEXOS

- A. Se incorpora por referencia los Estados Financieros (incluyendo el dictamen del Comisario) al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y por los años terminados en esas fechas; así como al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV, BMV y BIVA el 6 de mayo de 2020, así como al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV y BMV el 6 de mayo de 2019 y a BIVA el 4 de julio de 2019. Se incorpora por referencia los estados financieros de la Emisora al reporte del tercer trimestre al 30 de septiembre de 2020, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de octubre de 2020; y los reportes de instrumentos derivados a esa fecha, presentados ante la CNBV, la BMV y la BIVA el 30 de octubre de 2020. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la CNBV, de la BMV, de la BIVA y de la Emisora, en las siguientes direcciones: [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx).
- B. Opinión Legal
- C. Acta de Emisión
- D. Proyecto de Títulos
- E. Contratos de Licencia de Uso de Marcas
- F. Información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados. Se incorpora por referencia los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y por los años terminados en esas fechas, en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentados a la CNBV, BMV y BIVA el 6 de mayo de 2020, así como al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV y BMV el 6 de mayo de 2019 y a BIVA el 4 de julio de 2019. Se incorpora por referencia los estados financieros de la Emisora al reporte del tercer trimestre al 30 de septiembre de 2020, en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de octubre de 2020. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la CNBV, de la BMV, de la BIVA y de la Emisora, en las siguientes direcciones: [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx)

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.